

El Anexo corresponde a lo mencionado por la Secretaria, en la página 30 del Diario de los Debates del 17 de febrero de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/394/15
México, D.F., a 12 de febrero de 2015

Permitase a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento. Febrero 17 del 2015.

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

ANEXO

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el C. Aurelio Nuño Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2015-E-4 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese Órgano Legislativo, con motivo del II Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y electrónico.

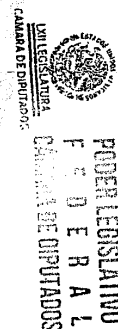
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

2015 FEB 12 PM 6:30



003632

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Presente.
C. Aurelio Nuño Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.- Presente.
Minutario
UEL/311

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**POLÍTICA ECONÓMICA****1. ¿Con qué elementos de estabilidad cuenta el país para hacer frente a la volatilidad financiera internacional?**

R. Los mercados financieros en México se han ajustado de manera ordenada y con amplia liquidez ante eventos recientes de volatilidad debido a los sólidos fundamentos macroeconómicos con los que cuenta la economía mexicana. A diferencia del pasado, los ajustes en las variables financieras reflejan una sana evolución de los mercados financieros, lo cual permite que la volatilidad no se trasmita a la economía real. Si bien es cierto que la volatilidad financiera global podría afectar ciertas variables macroeconómicas en el corto plazo, como es el caso del tipo de cambio, se estima que dicho efecto sería transitorio dados los sólidos fundamentos.

De esta forma, destaca el compromiso con la estabilidad macroeconómica, tanto en lo fiscal como en lo monetario. Éste ha sido un esfuerzo de dos décadas que los mexicanos valoramos significativamente. Asimismo, la fortaleza del país se sustenta en que México está abierto al mundo. Mantenemos uno de los déficits en cuenta corriente más bajos entre las economías emergentes. Nuestras exportaciones están diversificadas, incluyendo una parte creciente de las manufacturas con alto valor agregado.

Además, México cuenta con una sólida estrategia de manejo de riesgos macroeconómicos. Esto incluye (1) un régimen de tipo de cambio flexible que permite absorber choques externos y previene que se trasladen al sector real; (2) altos niveles de reservas internacionales (191 mil millones de dólares al 14 de noviembre de 2014); (3) una Línea de Crédito Flexible (73 mmd) con el Fondo Monetario Internacional que nos da un nivel de protección adicional; y (4) una cobertura financiera del precio del petróleo que nos protege frente a disminuciones del precio del crudo.

En adelante, esta solidez así como un manejo responsable de la política fiscal y monetaria y una adecuada implementación de las reformas estructurales, le permitirán a México enfrentar futuros episodios de volatilidad.

2. ¿En qué consiste el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, y por qué se dice que será un proyecto de beneficio nacional?

R. Desde hace prácticamente 20 años es patente la necesidad de ampliar la capacidad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para que sea acorde al crecimiento del país. La saturación operativa del aeropuerto, con una operación cada minuto, restringe significativamente la posibilidad de mantener un crecimiento elevado y sostenido a través de un aumento en la productividad.

El incremento en transporte de pasajeros y mercancías ha generado que, al día de hoy, la capacidad del aeropuerto sea insuficiente:

- Realiza anualmente 370 mil operaciones de aviación;
- Moviliza 32 millones de pasajeros al año;
- Cuenta con dos pistas de operación no simultánea;
- Concentra el 56% de las mercancías que se comercian vía aérea.

Ante la saturación operativa que persiste en este importante aeropuerto, se realizaron análisis con los mejores expertos del mundo, para procurar la mejor solución que atienda la conectividad aérea de la capital de la República y la zona centro del país.

Es así que el 3 de septiembre de este año se dio a conocer el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, un aeropuerto de clase mundial para consolidar a México como plataforma logística global y solucionar de manera idónea la saturación de la actual terminal aérea capitalina, a la vez que llevará beneficios sociales, económicos, hidrológicos y ambientales a la región Oriente de la Ciudad.

El nuevo aeropuerto cuenta con un programa de desarrollo progresivo alineado con el crecimiento de la demanda. Se construirá en una superficie de 4,430 hectáreas de terreno propiedad del Gobierno Federal, que cuenta con 12,500 hectáreas disponibles.

La primera etapa comprende una Terminal, Torre de Control e infraestructura con tres pistas en funcionamiento: dos de carácter comercial y una para atender operaciones oficiales, de seguridad y civiles del aeropuerto, con capacidad para 50 millones de pasajeros anuales y 550 mil operaciones por año.

Es importante mencionar que en materia aeronáutica los estudios perfilan un proyecto que en su etapa máxima transportará anualmente cerca de 120 millones de pasajeros, 6 pistas con aproximación triple simultánea y un millón de operaciones anuales.

Con respecto al financiamiento del Nuevo Aeropuerto cabe destacar que éste será patrimonio de todos los mexicanos y se financiará bajo un esquema mixto de recursos públicos y privados.

La inversión estimada para la primera etapa asciende a 127,400 millones de pesos (mdp) para la infraestructura aeroportuaria (terminal, torre de control, pistas e instalaciones auxiliares), 25,500 mdp para el diseño, ingeniería y gestión del proyecto, 16,400 mdp para obras hidráulicas y 4,700 mdp para obras sociales, dando un total de 169,000 mdp, de los cuales el 52% provendrán del Presupuesto de Egresos de la Federación y el 48% restante son de origen privado y su fuente de repago es el flujo de ingresos actual y futuro del aeropuerto.

Sin necesidad de incurrir en mecanismos de deuda pública, se logrará un apalancamiento financiero a través de la banca y de inversionistas nacionales y extranjeros, garantizando dichos préstamos e inversiones en bonos emitidos para este fin, contra futuros ingresos operativos del propio aeropuerto.

El proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México conlleva muchos beneficios sociales, económicos y ambientales:

Beneficios sociales.

- Se detonará un proyecto integral que transforme una zona de alta marginación en una de oportunidades con acciones en educación, salud y vivienda para que los habitantes de la región oriente cuenten con servicios, centros de trabajo, espacios públicos, parques, centros deportivos y hospitales cercanos a sus hogares.
- La planeación urbana proyectada forjará una transformación del entorno, ya que serán detonadas nuevas actividades urbanas y económicas que promoverán bienestar a los habitantes de la zona.

- A través de la implementación de diversos programas gubernamentales en materia económica, social y ambiental, se promoverá una mejora en las condiciones de vida de las familias de la región.
- Debido a su localización estratégica respecto a los otros polos de actividad de la metrópoli, se sentarán bases para catapultar a la Ciudad de México al ranking de las ciudades globales mejor posicionadas.
- Se prevé un incremento sustantivo en la calidad de los servicios del aeropuerto de la Ciudad de México.

Beneficios económicos.

- El nuevo aeropuerto contará con la capacidad de atender la demanda de pasajeros y carga aérea durante los siguientes 50 años, impulsando a México a la dinámica competitiva internacional.
- Detonará una mayor oferta de vuelos para conectar al país internamente y con el resto del mundo.
- El nuevo aeropuerto será la principal unidad económica generadora de empleos en México durante los próximos años. Durante su construcción se detonarán aproximadamente 160,000 empleos. Una vez operando, el nuevo aeropuerto generará un promedio de 400,000 empleos adicionales.
- Con una infraestructura eficiente y bien desarrollada se incrementará la integración de los diferentes mercados regionales, al reducirse los costos de conexión entre ellos y con el resto del mundo.
- Una infraestructura aeroportuaria adecuada en el centro del país incrementará la posibilidad de que México se posicione dentro de los principales centros de conexión de pasajeros y carga de Latinoamérica.
- Se detonará mayor desarrollo comercial y económico. Se podrán maximizar los beneficios de los tratados comerciales que tiene México con otros países, ya que al fortalecer la infraestructura en transporte de pasajeros y mercancías, se convierte en un centro logístico nacional e internacional.
- Se potencializará el desarrollo económico y turístico del país al robustecer la infraestructura aeroportuaria, que permita satisfacer la demanda en turismo, actualmente la tercera fuente de ingreso para el país.

Beneficios ambientales.

- Se triplicará la capacidad de regulación del agua.
- Se entubarán 25 kilómetros de cauces en la zona inmediata del polígono que contribuirán a evitar inundaciones, reducir la fauna nociva y los malos olores, y mejorar las condiciones de salubridad para los habitantes de los municipios colindantes.
- Se construirán 39 kilómetros de túneles que mejorarán el sistema de drenaje de la zona.
- Se construirán 145 km de colectores marginales de los nueve ríos del oriente, evitando escurrimientos de aguas negras a cielo abierto.
- Se reducirá en 95% la población afectada por altos niveles de ruido.
- Se transformarán depósitos de basura de la zona en fuentes de generación de electricidad a partir de biogás.
- Se llevarán a cabo reforestaciones en una zona actualmente deforestada.
- Se convertirá a nuestro país en líder mundial en diseño, construcción y operación de aeropuertos sustentables, ya que el 100% de suministro energético para operación base se proveerá con energías limpias.

- El 70% del agua utilizada será tratada y el consumo total de agua se reducirá en una tercera parte.
- Será el primer aeropuerto fuera de Europa con una huella neutral de carbono.
- Permitirá establecer un Nuevo Bosque Metropolitano de 670 hectáreas.

El proyecto del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" iniciará en breve con la finalidad de avanzar en el desarrollo de las obras, a la par de los proyectos arquitectónico y ejecutivo de ingeniería.

Lo primero en lo que se trabajará, será en el tema hidráulico, mejoramiento de suelo y conectividad de la zona, para iniciar de inmediato con las obras vinculadas al desarrollo del propio Aeropuerto.

POLÍTICA SOCIAL.

3. **El 21 de enero de 2013, el Gobierno de la República anunció la puesta en marcha de la Cruzada Nacional contra el Hambre. ¿Cuáles son los resultados a veintiún meses de su lanzamiento? ¿Cómo se relaciona esta estrategia con la política de nueva generación anunciada por esta administración?**

R. La Política Social de Nueva Generación tiene como propósito central hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este nuevo enfoque de política propicia un cumplimiento progresivo de los derechos sociales como son la alimentación, la educación, la salud, la seguridad social, los servicios básicos, la vivienda digna, un medio ambiente sano y a la no discriminación o exclusión del proceso de desarrollo.

Es una política que no separa la política social de la económica. Que asume que el crecimiento económico sostenido y equitativo es fundamental para la transformación estructural del país. Desde el plano social, el desarrollo de las capacidades a través del ejercicio pleno de derechos se constituye en el plano económico en un elemento crucial para el crecimiento de la productividad y la reducción de la desigualdad.

El nuevo enfoque de política social rompe con la premisa equivocada de que los pobres sólo pueden subsistir con políticas asistencialistas que contienen pero no resuelven la reproducción del ciclo generacional de la pobreza. En este enfoque, el ejercicio de los derechos es la mejor fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en los mexicanos que más lo necesitan.

Para garantizar este acceso afectivo a los derechos, la SEDESOL ha diseñado diversos instrumentos de intervención para apoyar a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. Uno de estos nuevos instrumentos es la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

Hasta febrero de 2015, la CNCH ha beneficiado a más de 4.2 millones de mexicanos que se encontraban en pobreza extrema alimentaria y que ahora han recibido algún tipo de apoyo que les ayuda a mejorar su alimentación. Además de muchos de ellos han recibido atención integral al disponer ya de servicios básicos, calidad y espacios de sus viviendas, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social y han disminuido su rezago educativo.

Los resultados de la CNCH en alimentación se reflejan en 5 mil 792 Comedores Comunitarios, donde cerca de 627 mil niñas y niños, mujeres embarazadas, madres de familia y adultos mayores reciben alimentación; desde su creación se han incorporado 731 mil familias a la Tarjeta SIN HAMBRE; desde el inicio de la estrategia, se han abierto 1,351 nuevas tiendas Diconsa en los municipios de la Cruzada y el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa beneficia a más de 2.6 millones de personas.

De esta forma la CNCH atiende de manera integral a los pobres más pobres de México, sin un incremento en el gasto presupuestal, sino mediante una gran estrategia de coordinación de los apoyos y programas de 19 dependencias del Gobierno Federal en un esfuerzo de focalización y priorización de la atención a los que más lo necesitan.

4. Aunado a los programas que buscan mejorar el acceso y calidad de los alimentos, tales como Prospera, Diconsa, Liconsa y los Comedores Comunitarios. ¿Qué acciones adicionales lleva a cabo el Gobierno para garantizar la autosuficiencia alimentaria de la población en situación de pobreza?

R. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) se han realizado otras acciones para garantizar la autosuficiencia alimentaria de las personas en pobreza extrema alimentaria, como lo son el apoyo a pequeños productores, donde 104 mil 298 proyectos han sido apoyados con financiamiento.

En el marco de la colaboración con Bancos de Alimentos, se han beneficiado a 334 mil 029 personas con la entrega de alimentos, asimismo, se instalaron 52 mil 207 huertos familiares.

Asimismo, se contribuyó a mejorar la alimentación de los alumnos de los 10 mil 217 Centros Escolares de Educación Básica de Tiempo Completo con Apoyo Alimenticio.

A través de la coordinación y focalización de apoyos que realiza la CNCH, también han podido canalizar recursos para beneficiar a 1.6 millones de personas con el Programa de Empleo Temporal.

5. ¿Cuáles son los nuevos componentes o programas que se incorporaron al programa Prospera? ¿De qué forma contribuirán a superar la condición de pobreza de las familias que se encuentran en esta situación?

R. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO) había sido exitoso en mejorar las condiciones de educación, salud y nutrición entre sus beneficiarios. Gracias al proceso de evaluación permanente y continua al que fue sujeto desde sus orígenes como Progresá, se han documentado los impactos que ha tenido el PDHO en la formación de capital humano de las familias beneficiarias.

Desde su lanzamiento habían transcurrido 17 años de operación ininterrumpida del programa. Durante este periodo se le han asignado recursos crecientes que se han reflejado en una constante ampliación de su cobertura. No obstante, a pesar de los resultados positivos de corto plazo del programa, estos no se han traducido en el cumplimiento del fin último del programa, que es romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Asimismo, los retos que motivaron la creación del programa persisten y se manifiestan en las tasas de incidencia de pobreza y desigualdad. Esta premisa y la evidencia de que en el proceso de evaluación de Oportunidades se han detectado áreas susceptibles de mejora y

recomendaciones puntuales para su operación, justificaron la conveniencia de analizar y modificar el diseño y alcance del mismo

De esta forma, basados en las recomendaciones de las evaluaciones realizadas por expertos en políticas de desarrollo social, los retos derivados de la problemática social actual y las áreas de mejora identificadas para el programa, se ha propuesto un cambio en las acciones y componentes del PDHO.

El rediseño del Programa Oportunidades ahora PROSPERA, es una muestra de cómo la vinculación entre las políticas social, económica y financiera ayudan a las familias más vulnerables a dejar atrás la pobreza al poner a las reformas estructurales impulsadas por el Presidente Enrique Peña Nieto en acción. Además de incrementar los apoyos en educación, salud y nutrición, PROSPERA está agregando tres nuevos componentes: la inclusión productiva, inclusión al empleo y a la formalidad y la inclusión financiera.

1. Para lograr la **inclusión productiva** de sus beneficiarios, PROSPERA se ha articulado con 15 programas sociales con salidas productivas que incluirán cuotas de al menos 30% de beneficiarios del programa. Asimismo, se ha desarrollado un programa piloto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FAO-FIDA) "Territorios Productivos", con la participación de 10 mil unidades productivas en 5 estados de la república. Esta prueba piloto consistirá en la articulación programas productivos, fortalecimiento de capacidades de productores locales y organización social.
2. En cuanto a la **inclusión al empleo y la formalidad**, una vez que los beneficiarios de PROSPERA se gradúen de los apoyos del componente educativo en educación media superior, se les vinculará al Servicio Nacional de Empleo y al Programa Bécate en sus diversas modalidades para que puedan incorporarse al mercado laboral formal y ejerzan por sí mismos sus derechos de seguridad social (716 mil jóvenes en el sexenio).
3. Finalmente para impulsar la **inclusión financiera** de los beneficiarios de PROSPERA, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se diseñó todo un esquema de apoyos financieros en específico para mujeres que incluye ahorro, crédito, seguros y educación financiera.

Creación de nuevos componentes y fortalecimiento de la acción del programa.

| Nuevo componente | Descripción | ¿Cuáles son sus retos? |
|----------------------|--|---|
| Inclusión productiva | <p>Articulación con 15 programas con salidas productivas que incluyeron en sus reglas de operación para el 2014 un párrafo de atención prioritaria.</p> <p>Programa Piloto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FAO-FIDA): "Territorios Productivos", 10 mil unidades productivas en 5 estados de la república (se articularán programas productivos, fortalecimiento de capacidades de productores locales y organización</p> | <p>Poca coordinación intersectorial con programas dirigidos a la elevación del ingreso y capacidades productivas.</p> <p>Pocas opciones de inserción productiva para las familias beneficiarias que poseen algún tipo de activos o desean asumir riesgos de inversión y de proyectos de microempresas.</p> <p>No existencia de una estrategia económica integral y articulada que tome en cuenta las necesidades de desarrollo de</p> |

| | | |
|----------------------|--|---|
| | social). | las comunidades rurales. |
| Inclusión laboral | Una vez que los beneficiarios se gradúen de los apoyos del componente educativo en educación media superior, se les vinculará al SNE y al Programa Bécate en sus diversas modalidades para que puedan incorporarse al mercado laboral formal y ejerzan por sí mismos sus derechos de seguridad social (716 mil jóvenes en el sexenio). | Baja inserción laboral y desvinculación con la demanda de trabajo a nivel local y regional. |
| Inclusión financiera | En conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se diseñó todo un esquema de apoyos financieros en específico para mujeres, que incluye ahorro, crédito, seguros y educación financiera. | Cerrar la brecha de inclusión financiera en este segmento de la población que impide la acumulación de activos, la capacidad productiva y eleva la vulnerabilidad ante eventos catastróficos. |

6. Una reforma estructural exitosa requiere de la participación e inclusión de todos los actores involucrados, al respecto, ¿Qué acciones se han implementado para garantizar que la opinión de todos los actores del sector educativo sea incluida en la implementación de la Reforma Educativa?

R. La Reforma Educativa ha fortalecido los Consejos Escolares de Participación Social dotándolos de atribuciones relevantes para la implementación de la Reforma. Estos Consejos se integran por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como miembros de la comunidad interesados en el desarrollo del plantel escolar. Los Consejos Escolares tienen facultades para tomar nota de las evaluaciones realizadas por autoridades educativas y pueden participar en actividades vinculadas al reconocimiento y estímulos a los docentes, directivos y empleados de la escuela, de acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente. De esta forma, se posibilita la participación directa de la comunidad educativa mediante uno de los elementos esenciales de la reforma educativa: la rendición de cuentas como mecanismo que contribuye a fortalecer la calidad de la educación.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo transitorio décimo segundo de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública llevó a cabo un proceso de consulta nacional para revisar el modelo educativo, los planes y programas, los materiales y los métodos educativos, entre otros elementos del proceso educativo en su conjunto. En enero de 2014 se abrió una convocatoria pública para participar en los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo. Esta convocatoria estuvo dirigida a maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos de la educación; autoridades educativas locales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, para que presentaran sus propuestas sobre rasgos y elementos específicos de un nuevo modelo educativo. La Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo se organizó a partir de 18 foros regionales, seis para educación básica, media superior y normal, respectivamente, y tres nacionales para la presentación de las conclusiones generales. En cuanto a la participación, se inscribieron 28 mil 276 personas y se recibieron 14 mil 681 documentos de propuestas. Actualmente, con base en las propuestas realizadas

para los tres niveles educativos, se construye un modelo que permita a niños y jóvenes contar con una educación de calidad y basada en el principio de equidad, como lo ordena el mandato constitucional.

- 7. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece que se deberá incrementar la cobertura en educación media superior y superior hasta alcanzar al menos 80% de cobertura en educación media superior y 40% en educación superior. En este sentido, ¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno Federal para alcanzar estas metas? ¿Qué avances se tienen?**

R. Educación Media Superior.

Uno de los mayores retos del nivel medio superior es avanzar hacia el cumplimiento del mandato constitucional de lograr su universalización. Para contribuir al cumplimiento de esta meta, la presente administración se comprometió a lograr una cobertura escolarizada del 80 por ciento en la Educación Media Superior Escolarizada, lo que se traduce en una matrícula total de 5.3 millones de alumnos en el ciclo 2018-2019. En el ciclo escolar 2013-2014, la cobertura de la Educación Media Superior alcanzó el 13.1 por ciento de la matrícula del Sistema Educativo Nacional, con cerca de 4.7 millones de alumnos en profesional técnico y bachillerato; es decir, 238.5 mil alumnos más que en el ciclo anterior. Con este crecimiento de la matrícula se llegó a una cobertura de 69.4 por ciento en la población comprendida entre los 15 y 17 años, lo que representó 3.5 puntos porcentuales más que en el ciclo escolar anterior y 5.1 puntos porcentuales más en comparación con el inicio de la administración. Para el periodo escolar 2014-2015 se estima alcanzar una cobertura de 71.3 por ciento, equivalente a una matrícula de 4.8 millones de jóvenes.

Entre las estrategias que se han puesto en marcha para el cumplimiento de esta meta se encuentran el *Movimiento contra el Abandono Escolar* y el *Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión*, cuyos apoyos han beneficiado a una amplia gama de proyectos en toda la República. También se han fortalecido los programas de becas que inciden en la prevención oportuna de la deserción escolar al apoyar a los estudiantes que provienen de hogares y regiones en situación de pobreza.

Particularmente, bajo el principio de equidad, se ha incrementado la oferta educativa en modalidades presenciales y no presenciales para atención a grupos con necesidades especiales, como las personas con discapacidad, así como a grupos en situación de desventaja. Este es el caso de la oferta educativa del Telebachillerato comunitario que de 2013 a la fecha ha logrado la operación de 1,669 servicios, principalmente en localidades rurales.

Asimismo, en su primera convocatoria, la opción educativa de Preparatoria en línea, un servicio en la modalidad no escolarizada, registró un total de 38 mil 527 aspirantes al cierre de la convocatoria en agosto pasado.

Educación Superior.

En cuanto al compromiso del Gobierno Federal de alcanzar en el ciclo escolar 2018-2019 una cobertura en educación superior del 40%, al inicio de la presente administración la tasa bruta de cobertura en dicho nivel se ubicaba en el 28.6% en matrícula escolarizada y el 3.5% en matrícula no escolarizada, con un total de 3,449,366 alumnos. A través de acciones para el incremento de la matrícula en educación superior, tales como la ampliación de la infraestructura existente y la construcción de nuevos campus, extensiones y planteles educativos realizadas en la presente administración en los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, se registró un incremento acumulado de 259 mil 089 alumnos en

la matrícula, lo que permitió llegar a una tasa del 34.03 por ciento, con una matrícula total de 3 millones 708 mil 455 alumnos.

POLÍTICA INTERIOR.

8. **En julio pasado, el Presidente puso en marcha el programa Frontera Sur, con el objetivo de proteger y salvaguardar los derechos de los migrantes que ingresan a México y para ordenar los cruces internacionales, ¿Qué avances se ha tenido en la materia?**

R. El Gobierno de México atiende la dinámica migratoria desde una perspectiva integral y de corresponsabilidad con los países de Centroamérica y Estados Unidos.

Por ello, se han puesto en marcha una serie de acciones integrales para propiciar un flujo migratorio documentado, ordenado y seguro en el territorio mexicano, así como para garantizar el respeto pleno de los derechos de los migrantes.

Con dicho objetivo, el 7 de julio de 2014, el Gobierno Federal puso en marcha el Programa Frontera Sur. Este programa opera bajo cinco líneas de acción:

- Paso formal y ordenado. Se alentará el acceso formal a México y se facilitará la obtención de la Tarjeta de Visitante Regional para guatemaltecos y beliceños.
- Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes. Se modernizará y mejorará la operación de los 12 cruces fronterizos oficiales. Se transformarán los puntos de revisión aduanales en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo y se incrementarán acciones contra el crimen y el intercambio de inteligencia con Guatemala.
- Protección y acción social a favor de los migrantes. Mejoramiento de las condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias, creación de unidades médicas fronterizas y creación de espacios adecuados para menores no acompañados.
- Corresponsabilidad regional. Colaboración con Centroamérica en los procesos de resguardo y repatriación, así como en la disminución de las condiciones que alientan el fenómeno migratorio. Para lo cual se habrá de impulsar el desarrollo de la zona fronteriza y se contribuirá a detonar el bienestar de toda la región.
- Coordinación interinstitucional. Se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación. La Coordinación centra sus acciones en tres ejes:
 - Trabajar de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales.
 - Impulsar de forma conjunta el desarrollo social y económico que requiere la franja fronteriza de los cuatro estados del sur y de manera prioritaria, de los 23 municipios que se localizan en la línea fronteriza.
 - Atender de manera integral el fenómeno y a partir de mayores mecanismos para incentivar la migración ordenada y documentada.

A partir de ello se ha actuado para atender esta problemática mediante las siguientes acciones:

- Se han entregado más de 111 mil Tarjetas gratuitas de Visitante Regional que permiten el ingreso formal de centroamericanos.
- Se inhibió el uso irregular del ferrocarril como medio de transporte de migrantes.
- Se intensificaron las operaciones de investigación e inteligencia, para desarticular y castigar a las redes de tráfico y trata de personas.

- Se fortalecen las Fiscalías de Atención a Delitos en Contra de Migrantes, para tener ministerios públicos especializados en la materia.
- Se trabaja con albergues, así como en la atención inmediata y cuidado de niños y adolescentes migrantes.
- Se implementa una estrategia transversal sur-sureste para el impulso al desarrollo de la región.
- Se incrementó el número de migrantes centroamericanos rescatados en México y, en consecuencia, estamos previniendo que al no poder ingresar a EEUU se queden en México de forma indefinida.

Niños migrantes no acompañados.

Para los menores mexicanos que migran a EEUU el Gobierno de la República ofrece asistencia y protección consular, y en coordinación con EEUU se asegura una repatriación digna.

A su vez, México implementa un procedimiento especial para atender a menores no acompañados centroamericanos que transitan por México:

- A través de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), especializados en atender a menores migrantes, se salvaguarda su integridad física y psicológica. Actualmente hay 436 OPIS en las 32 Delegaciones del INM.
- Los OPIS entrevistan a los menores y les informan sobre sus derechos en un lenguaje adecuado, para posteriormente dar aviso al DIF.
- En caso de que el DIF no tenga espacios se les mantiene en la estación migratoria con medidas para proteger su integridad física y psicológica.
- A los menores se les otorga alojamiento, vestido, alimentación, atención médica, comunicación con familiares y orientación.
- Se genera un retorno asistido por vía aérea a menores no acompañados, y por la vía terrestre a menores acompañados.
- Los OPIS atienden también a menores mexicanos repatriados: entrevistan a los niños, los informan sobre sus derechos y si no tienen necesidades médicas dan aviso al DIF.

Todas estas acciones del Gobierno de México ponen énfasis en ordenar los flujos migratorios desde una perspectiva integral, que garantice el pleno respeto a los derechos humanos, al tiempo que salvaguarde la seguridad e integridad de las personas.

9. Dados los avances mostrados por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ¿Cuáles son las acciones que realizará el Gobierno de la República para fortalecer su impacto en las 32 entidades y continuar reduciendo los índices de violencia y delincuencia en todo el país?

R. Uno de los ejes rectores de la Política de Seguridad y Justicia del Gobierno de la República es el principio de la prevención como la mejor vía para mejorar nuestro entorno social y disminuir así la violencia y la delincuencia en el país.

El objetivo es atender de manera integral las diversas causas y factores de riesgo que dan pie a los fenómenos de la violencia y la delincuencia, a través de acciones orientadas a reducir las condiciones de rezago social, incentivar las actividades productivas y fortalecer la cohesión de las comunidades que han sido más afectadas por la violencia.

Las acciones que hemos implementado en materia de prevención de la violencia y el delito, han permitido a nuestro país transitar de un modelo esencialmente punitivo, a otro que pone a las personas y sus derechos en el centro de las políticas de seguridad.

El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es el instrumento que articula la política pública en la materia, a través de acciones coordinadas entre los órdenes federal, estatal y municipal.

Para la consecución de los objetivos se determinaron 16 estrategias y 97 líneas de acción; las poblaciones prioritarias son niños, adolescentes y jóvenes, mujeres y población penitenciaria; los ámbitos de intervención son individual, familiar, escolar, comunitario e institucional; y las acciones cuentan con enfoques transversales de perspectiva de género, derechos humanos y cohesión comunitaria.

Entre las principales acciones implementadas destaca la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos, apoyo a proyectos productivos, generación de empleos, programas para evitar la deserción o el acoso escolar, formación de redes comunitarias, prevención de adicciones, promoción de la salud y la atención de la población joven a través de los Centros de Integración Juvenil, entre muchas otras.

Además, se cuenta con una acción transversal en la que participan 9 dependencias (se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia) alineando 51 programas federales para atender las causas económicas y sociales que propician el fenómeno delictivo.

En 2013 y 2014 estas dependencias federales ejercieron un presupuesto de 118 mil y 131 mil millones de pesos, respectivamente, beneficiado a más de 5.5 millones de personas de zonas vulnerables, principalmente jóvenes, mujeres y niños.

La Secretaría de Gobernación ha consensuado con las dependencias que forman parte de la Comisión Intersecretarial, la inclusión de las prioridades y ámbitos de la política pública de prevención social en las Reglas de Operación (ROP) de 40 programas federales de las siguientes dependencias: SS, SE, SEDATU, SEDESOL, SEP, STPS, SCT e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Además ha diseñado cinco estrategias de trabajo conjunto para la implementación de acciones y proyectos integrales y emblemáticos en los polígonos. Dichas estrategias son:

- Estrategia de Reactivación Económica y Laboral.
- Estrategia de Intervención Conjunta con la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Estrategia de Atención Integral en Espacios Públicos.
- Estrategia de Vulnerabilidad Social para promover el desarrollo humano y comunitario.
- Modelo de Atención Integral a Internos en Centros de Readaptación Social y a Jóvenes en Conflicto con la Ley.

Adicionalmente, en cada una de las 32 entidades federativas se instaló una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Secretaría de Gobernación otorga un subsidio a las entidades federativas para que implementen programas locales de prevención social, beneficiando a 94 municipios y 5 delegaciones en 2014, donde se concentra el 59 por ciento de la incidencia delictiva del fuero común, con un presupuesto aproximado de 2 mil 600 millones de pesos.

En suma contamos con un modelo de prevención integral que articula todo el esfuerzo del Gobierno Federal en las poblaciones más vulnerables y las zonas de mayor riesgo ante el crimen y la violencia. Con ello buscamos generar un cambio profundo desde las comunidades del país y con la participación de la gente.

10. Los desastres naturales no se pueden evitar, pero sí prevenir ¿Qué acciones toma el Gobierno de la República para crear una agenda que permita prevenir y mitigar el impacto de los desastres naturales en la población más vulnerable?

R. México está expuesto al riesgo de contingencias naturales debido a su ubicación geográfica y a las consecuencias del cambio climático.

Por ello, para el Gobierno de la República es fundamental promover y difundir entre la población la cultura de la protección civil y generar los mecanismos institucionales para prevenir, atender y superar desastres naturales.

El objetivo es transitar de acciones enfocadas a la atención de emergencias y desastres, a un sistema que logre el equilibrio entre la prevención de los riesgos, la mitigación de los daños y la capacidad de nuestro país para la reconstrucción.

Actualmente, la política de protección civil se lleva a cabo a partir de un nuevo enfoque, basado en 3 elementos fundamentales:

- Una sólida cultura de prevención, para anticiparnos a los riesgos con oportunidad y actuar con eficacia antes, durante y después de que ocurran.
- Participación de la sociedad civil organizada en las acciones, programas y estrategias.
- Mayor coordinación entre las dependencias federales y los tres órdenes de gobierno, particularmente con sus organismos de protección civil.

Se han integrado los sistemas de monitoreo y alerta del país en uno solo: el Sistema Nacional de Alertas, que nos brinda información precisa y en tiempo real, para actuar oportunamente en favor de la seguridad de los mexicanos en situaciones de riesgo.

También se ha implementado una Gestión Integral de Riesgos, con protocolos para la atención de desastres unificados y actualizados.

Se puso en marcha el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 para articular y fortalecer el andamiaje jurídico e institucional en la materia de los tres órdenes de gobierno y la administración pública federal. Aunado a ello, el Atlas Nacional de Riesgos se mantiene actualizado y accesible a la ciudadanía, y se han desarrollado protocolos de actuación ante emergencias, nuevas normas de construcción, más y mejores alertas sísmicas, así como mecanismos de prevención y de transferencia de riesgos.

Se ha impulsado la homologación de la normatividad local con la Ley General de Protección Civil, y se elaboró el reglamento de la citada Ley, promoviendo la cultura del autocuidado y la autoprotección frente a desastres.

En el tema de los recursos, se han mejorado los mecanismos de auxilio a la población afectada, acelerando la entrega de los recursos del FONDEN.

Una de las acciones más importantes es la puesta en marcha el PLAN MX, herramienta que permitirá homologar la respuesta interinstitucional del Gobierno de la República, en una sola estrategia conjunta para la Atención de Desastres.

Este plan permitirá, dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), conjuntar los esfuerzos de la SEDENA, la SEMAR y la Policía Federal, para que en coordinación con todas las dependencias de la Administración Pública Federal, activen en el ámbito de su competencia y especialidad sus planes de atención ante situaciones de emergencia.

Esto, bajo un esquema de coordinación que reduzca los tiempos de recuperación de todos los habitantes de nuestro país afectados por fenómenos de diversas índoles.

Todas estas acciones permitirán estar un paso adelante de las emergencias, disminuyendo así la vulnerabilidad de la población y aumentando la capacidad de proteger y salvaguardar la vida de los mexicanos.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**POLÍTICA INTERIOR.**

1. Derivado de los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de la Comunidad de Ayotzinapa, Municipio de Tixtla, Estado de Guerrero, se comenzó a conformar la figura de desaparición forzada de personas, toda vez que de las primeras investigaciones se dio a conocer la participación tanto de policías como de autoridades municipales en dicha situación. Por lo cual resulta necesario conocer **¿Por qué el gobierno tardó más de nueve días en intervenir en la investigación de los hechos, de quien dependió esa decisión? ¿Qué hizo el gobierno federal al respecto del Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa? ¿Qué acciones implementó para combatir la inseguridad pública, para combatir a los grupos delincuenciales, de qué manera procuró la gobernabilidad en el Estado de Guerrero? ¿Qué resultados se lograron con las reuniones regionales entre el gobierno del estado y autoridades federales en materia de seguridad y combate al crimen organizado?**

R. La Estrategia Nacional de Seguridad implementada por el Gobierno de la República tiene como uno de sus principales pilares la coordinación y corresponsabilidad entre órdenes de gobierno.

Las tareas operativas, de inteligencia, de prevención social de la violencia y de mejoramiento del sistema de justicia se basan en un trabajo compartido con los gobiernos de los estados; con ellos siempre ha habido apertura y voluntad para colaborar.

En este marco, Guerrero es una de las entidades que mayor apoyo ha recibido de la presente administración. Con el envío de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y de la Policía Federal, Guerrero cuenta con el mayor despliegue realizado por fuerzas federales en las entidades de la República.

En el marco del Operativo Guerrero Seguro, se pusieron en marcha estrategias y acciones con el objetivo de:

- Reforzar la seguridad en Acapulco mediante la implementación del Operativo "Acapulco Seguro" y la estrategia "Corredores Seguros", ambos dirigidos a fortalecer las condiciones de seguridad en las comunidades acapulqueñas, y;
- Garantizar el control de la seguridad en Chilpancingo y en la Región Centro del estado, con la puesta en marcha del Operativo "Juntos por Chilpancingo" entre cuyos ejes de acción se encuentran la realización de labores de inteligencia por parte de la Policía Federal, así como la formación y profesionalización de una nueva corporación municipal.

A su vez, a través del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y el Delito (PNPSVD), se han desarrollado diversas políticas públicas para la reconstrucción del tejido social de las comunidades por medio de la recuperación y construcción de espacios públicos, el apoyo a proyectos sociales y productivos, y la prevención de adicciones y actitudes violentas dentro de las familias. El PNPSVD ha aportado casi 300 millones de pesos en dos años.

Aunado a las acciones anteriores, y como parte del compromiso federal con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad en el estado, en 2014 se asignaron a

Guerrero 235.9 millones de pesos, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), 79.2 millones de pesos provenientes del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) y 114.1 millones de pesos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN).

Asimismo, y como parte de la estrategia de regionalización, el Gabinete de Seguridad y los Gobernadores de la Región Centro han sesionado de manera ordinaria en ocho ocasiones, asistiendo a todas el entonces Gobernador de Guerrero. Adicionalmente, se llevaron a cabo dos reuniones extraordinarias en Acapulco.

Por otro lado, se han llevado a cabo más de 100 reuniones del Grupo de Coordinación Guerrero entre los delegados federales del Gabinete de Seguridad y los secretarios estatales. El Gobernador asistió a más de la mitad de ellas. En dichas reuniones el Gobierno de la República ha escuchado y dado atención a las peticiones específicas de las autoridades del estado. A solicitud del gobierno estatal se realizaron más de 80 revisiones a penales de la entidad y se han llevado a cabo traslados de reos peligrosos a penales federales para atender la sobrepoblación de las cárceles estatales.

Por otro lado se apoyó a las autoridades locales en la realización de operativos en casinos, casas de apuestas y giros negros para combatir actividades ilegales y, en su caso, clausurar establecimientos.

Asimismo, se coordinaron dispositivos de seguridad específicos por fuerzas federales y estatales en instalaciones estratégicas como aeropuertos y puertos marítimos.

En cuanto a las investigaciones por el caso de los jóvenes normalistas de Ayotzinapa, respetando el Pacto Federal, la Procuraduría General de la República no pudo atraer la investigación hasta que así lo solicitó el gobierno del estado.

Desde entonces se ha desplegado un importante operativo a cargo de la Policía Federal y la PGR para la búsqueda de los estudiantes e investigar los hechos. La Policía Federal desplegó 1,776 efectivos adicionales de sus diversas divisiones (incluyendo la División de Gendarmería) y asumió la seguridad pública en 14 municipios de Guerrero ante la probable infiltración del crimen organizado.

Los policías de las corporaciones municipales fueron trasladados a las instalaciones de la VI Región Militar de la SEDENA en donde se realiza su readiestramiento y se aplican exámenes de control de confianza. La finalidad es que los policías que cuenten con las capacidades y certificaciones suficientes puedan reincorporarse a las tareas de seguridad en Guerrero. Sin embargo, las actuales circunstancias demandan ampliar y profundizar la presencia de las instituciones del Gobierno de la República en la región.

Como fue anunciado a la nación el 27 de noviembre de 2014, la estrategia en Guerrero será fortalecida; se reformulará el operativo federal en Guerrero para darle una dimensión regional con el Plan Tierra Caliente, mismo que busca intensificar el combate a las organizaciones que operan en la región, fortalecer las capacidades institucionales de las entidades y municipios involucrados, y desarticular las redes que involucren a funcionarios públicos y delincuentes.

En este marco, Guerrero estará entre las 4 primeras entidades en las que operará el nuevo modelo de Policía Estatal con Mando Único si así lo aprueba el Congreso. El objetivo es que la entidad cuente con una corporación estatal confiable, profesional y capaz que garantice la seguridad de los habitantes de cada uno de sus municipios.

Además, se anunció una estrategia de desarrollo integral que permita cerrar la brecha de desigualdad, por lo que habrán de crearse zonas económicas especiales que detonen el crecimiento de cadenas productivas.

Este último eje de acción vendrá a fortalecer lo que ya está en marcha con el programa Nuevo Guerrero que implementa la Secretaría de Desarrollo Social desde finales de 2013 y a raíz de los fenómenos naturales de Ingrid y Manuel.

Con todo esto, en el Gobierno de la República asumimos el firme compromiso de combatir las organizaciones delictivas, fortalecer las instituciones estatales y municipales, garantizar el respeto de los derechos humanos, y abatir los rezagos sociales y económicos de Guerrero.

2. En el numeral 1.5.1, "Instrumentar una política de estado en derechos, humanos", el Informe de gobierno nos menciona las acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Sin embargo, como es del conocimiento público, México vive en un clima de desconfianza e inseguridad percibida así por la población en general, como se observa en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2014) publicada por el INEGI revela que la población de 18 años y más a nivel nacional manifiesta como su principal preocupación el tema de la inseguridad y delincuencia (58.1%), seguido del desempleo (46.1%) y el aumento de precios (37.7%). Asimismo, la percepción de inseguridad en las entidades federativas, al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2014), llegó a 73.3% de la población de 18 años y más. acerca de que México vive la peor crisis de inseguridad y de violación a derechos humanos desde 1968. La desaparición presumiblemente forzada de 43 estudiantes en Iguala y el hallazgo de las muchas fosas clandestinas que han aparecido mientras se busca a los normalistas secuestrados, son muestra de la degradación más profunda en la que ha caído México en ámbitos como la justicia, la violencia, la violación de los derechos humanos, la corrupción y la impunidad. **¿Qué necesita el Estado mexicano para atender y dar solución a este tipo de problemáticas que involucran a los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal? ¿Qué ajustes tiene planeado hacer a su estrategia de seguridad pública, y en su caso, a su Programa Nacional de Derechos Humanos? ¿Cuáles son las razones por las cuales sólo 1 de cada 10 delitos son denunciados?**

R. Los actos de violencia acontecidos en Iguala, realizados por el crimen organizado en colusión con autoridades locales, han generado la indignación de todos los mexicanos., Ante ello, el Gobierno de la República comparte la exigencia de justicia y se ha dado a la tarea de redoblar esfuerzos para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho en todo el país.

En este sentido, el pasado 27 de noviembre de 2014, se puso en marcha una estrategia integral, basada en diez medidas que permitirán fortalecer las acciones que se han venido realizando en materia de seguridad y justicia.

En primer lugar, se propuso un nuevo esquema de organización policial para garantizar la existencia de corporaciones confiables, profesionales y capacitadas en todo el territorio nacional.

Para ello, se envió al Senado de la República una iniciativa de reforma constitucional con el objetivo de crear policías estatales únicas, lo que nos permitiría pasar de más mil 800 policías municipales débiles, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal. Esto facilitará tanto la operatividad como los procesos de evaluación y profesionalización de los elementos. De igual manera, nos ayudaría a focalizar los esfuerzos en aquellas regiones que más lo necesitan.

En esa misma iniciativa, se incluyó una propuesta de reforma constitucional con la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir una la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales. El proyecto busca que la Federación pueda actuar de manera oportuna y temporal cuando existan indicios sólidos y suficientes de que la autoridad municipal está involucrada con la delincuencia organizada.

A la par de ello, se propone redefinir el sistema de competencias en materia penal, a fin de precisar a qué orden de gobierno le corresponde atender los distintos tipos de delito, y de esa manera podamos contar con una distribución de competencias más ordenada y eficiente.

Aunado a lo anterior, se fijará un número único en casos de emergencias y se fortalecerán los Centros de Emergencia en su infraestructura, personal y aplicación de protocolos, para así garantizar una atención oportuna y eficaz a todos los mexicanos.

También se establecerá una clave única de identidad, que permita incrementar la certeza legal de todos los actos jurídicos y facilitar el acceso a los servicios públicos y privados. Con ello, también se pretende terminar con diversas lagunas de información que facilitan la comisión de delitos y, al mismo tiempo, fortalecer el funcionamiento de nuestro Registro Nacional de Población. Se fortalecerán los mecanismos para el acceso a la justicia no solamente en el ámbito penal, sino también en la justicia común a través de una agenda integral de reformas legislativas que habrá de presentarse el próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión. El objetivo es sentar las bases de procesos judiciales más expeditos y eficaces, que impacten positivamente en materias como la civil o mercantil.

También se pondrán al día los instrumentos para proteger los derechos humanos. Para ello, se propondrá facultar al Congreso para expedir leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada. Asimismo, se fortalecerán protocolos para que las investigaciones tanto en esos casos como en los de ejecución extrajudicial, se realicen de forma oportuna, exhaustiva e imparcial.

De igual manera, habrán de establecerse indicadores adicionales en materia de derechos humanos, en coordinación con la CNDH y organizaciones de la sociedad civil. A su vez, se creará un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética. Por su parte, se publicó de inmediato el Reglamento de la Ley General de Víctimas y se pondrá en operación el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el Registro Nacional de Víctimas.

Aunado a ello, se desplegó un Operativo Especial en los estados de Guerrero y Michoacán, particularmente en la región conocida como Tierra Caliente y se fortalecerá el despliegue de Fuerzas Federales en los municipios que así lo requieran en Jalisco y Tamaulipas.

Con esta medida se busca garantizar plenamente la seguridad en 4 de los estados más afectados por la violencia y la delincuencia. El apoyo de las fuerzas federales en esas 4 entidades, a su vez, permitirá transitar hacia el modelo de mando único.

Todo lo anterior, contribuirá a contar con autoridades más confiables y eficaces en todos los órdenes de gobierno, al tiempo que fortalecerá el sistema de justicia y la protección a los derechos humanos como pilares de una sociedad democrática.

En suma, se trata de una estrategia integral que actualizará, ampliará, articulará y fortalecerá los instrumentos y mecanismos tanto institucionales como de política pública para garantizar la seguridad y la tranquilidad, así como el pleno respeto a la vida e integridad de las personas en cada rincón del país. Esto sin perder de vista que la paz y la justicia también requieren de mayores condiciones de bienestar y desarrollo.

3. En el numeral 1.4.2 "Lograr una procuración de justicia efectiva", el Informe de gobierno destaca los resultados del combate a la delincuencia organizada. Sin embargo, de acuerdo con el sitio de transparencia presupuestaria, la matriz de Indicadores para resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público muestra un subejercicio para investigar y combatir los delitos del crimen organizado. Sólo en el 2013 se otorgaron 2,374.84 millones de pesos para tareas correspondientes a investigar y combatir delitos del crimen organizado, pero sólo se gastaron 1,827.81 millones de pesos, lo que representa una diferencia de 547.03 millones de pesos que no se erogaron. **¿Podría explicarnos el motivo de este sub ejercicio cuando existen tan altos índices de criminalidad en el país por combatir?**

R. Previo a la respuesta, es necesario aclarar que la cantidad referida en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sitio de transparencia presupuestaria, la matriz de indicadores para resultados (MIR) refiere que el presupuesto ejercido por la Procuraduría General de la República en 2013 en el Programa Presupuestario E003 "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada" fue de 2,115.3 mdp y la diferencia respecto al presupuesto aprobado (2,374.83 mdp) fue de 259.5 mdp.

Lo anterior se detalla en el cuadro siguiente:

Presupuesto del Pp E003 "Investigar y perseguir delitos relativos a la Delincuencia Organizada", 2013

Millones de pesos

| | 2013 | | Ejercido vs. PEF | |
|--------------------------------|----------------|----------------|------------------|--------------|
| | PEF | Ejercido | Absoluta | Porcentual |
| Total | 2,374.8 | 2,115.3 | -259.5 | -10.9 |
| SEIDO | 1,076.2 | 854.5 | -221.7 | -20.6 |
| CENAPI | 368.1 | 131.7 | -236.4 | -64.2 |
| Dir. Gral. de Servicios Aéreos | 930.5 | 1,129.1 | 198.6 | 21.3 |

Estos datos corresponden a los consignados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.

Esta variación negativa (259.5 mdp) del presupuesto ejercido en 2013 respecto del original aprobado en ese año, correspondiente al gasto de la SEIDO y del CENAPI se muestra a continuación.

Presupuesto del Pp E003 "Investigar y perseguir delitos relativos a la Delincuencia Organizada", 2013
Millones de pesos

| | 2013 | | Ejercido vs. PEF | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|------------------|--------------|
| | PEF | Ejercido | Absoluta | Porcentual |
| Total | 2,374.8 | 2,115.3 | -259.5 | -10.9 |
| SEIDO | 1,076.2 | 854.5 | -221.7 | -20.6 |
| Servicios personales | 852.8 | 737.9 | -114.9 | -13.5 |
| Gasto de operación | 223.4 | 116.6 | -106.8 | -47.8 |
| CENAPI | 368.1 | 131.7 | -236.4 | -64.2 |
| Servicios personales | 136.4 | 113.8 | -22.6 | -16.5 |
| Gasto de operación | 210.7 | 17.9 | -192.9 | -91.5 |
| Inversión | 21.0 | 0.0 | -21.0 | -100.0 |
| Dir. Gral. de Servicios Aéreos | 930.5 | 1,129.1 | 198.6 | 21.3 |
| Servicios personales | 335.5 | 299.9 | -35.5 | -10.6 |
| Gasto de operación | 595.0 | 250.3 | -344.8 | -57.9 |
| Inversión | 0.0 | 578.9 | 578.9 | n.c. |

n.c. No cuantificable.

Por último es importante destacar que no se vio afectado el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestario E003 en 2013, ya que de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño, cuya información se encuentra en el mismo sitio de Transparencia Presupuestaria, los resultados del Programa E003 fueron satisfactorios, al superar la meta programada.

Por lo que hace al ejercicio 2014, en el marco del Programa Presupuestario E003 "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada" existe una variación positiva (199.5) del presupuesto ejercido en 2014 respecto al original aprobado en ese año, principalmente por el gasto de inversión del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y de la Dirección General de Servicios Aéreos, como se muestra a continuación:

Presupuesto del Pp E003 "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada", 2014
-Millones de pesos-

| | 2014 | | Ejercido vs. PEF | |
|---------------------------------------|----------------|--------------|------------------|--------------|
| | PEF | Ejercido | Absoluta | Porcentual |
| SEIDO | 1,029.9 | 949.1 | -80.8 | -7.8 |
| Servicios personales | 947.7 | 794.3 | -153.4 | -16.2 |
| Gasto de operación | 82.2 | 154.8 | 72.6 | 88.3 |
| CENAPI | 288.3 | 611.7 | 323.4 | 112.2 |
| Servicios personales | 141.1 | 116.3 | -24.7 | -17.5 |
| Gasto de operación | 147.2 | 12.8 | -134.4 | -91.3 |
| Inversión | 0.0 | 482.6 | 482.6 | n.c. |
| Dir. Gral. de Servicios Aéreos | 901.0 | 858.0 | -43.0 | -4.8 |
| Servicios personales | 430.7 | 341.3 | -89.4 | -20.8 |
| Gasto de operación | 390.1 | 139.7 | -250.4 | -64.2 |
| Inversión | 80.3 | 377.0 | 296.7 | 369.6 |

n.c. No cuantificable.

Al igual que en el ejercicio 2013, en 2014 de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño, cuya información se encuentra en el sitio de Transparencia Presupuestaria, la valoración de los resultados del desempeño del Programa Presupuestario fueron satisfactorios, al obtener una calificación de medio-alto.

POLÍTICA SOCIAL.

4. El 21 de enero del 2013, el Ejecutivo Federal anunció en la implementación de una "nueva" política para el combate a la pobreza: la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre. Los objetivos que persigue esta "Cruzada" nadie puede estar en contra de ellos, cualquier gobierno verdaderamente democrático debe tener como entre sus prioridades terminar con el hambre y la desnutrición de su población. No obstante, desde su inicio han surgido diversos cuestionamientos a dicha estrategia por ejemplo, la falta de criterios claros en la selección de municipios para beneficiar efectivamente a los más pobres, su utilización con fines clientelares y electorales, la ausencia de indicadores de evaluación y varias imprecisiones en cuanto a su diseño. Así, a ya casi 2 años del lanzamiento de la Cruzada Nacional Contra el Hambre se tienen más dudas que certezas sobre su eficiencia. Ahora, en el marco del Segundo Informe de Gobierno, se han anunciado los principales logros de la Cruzada Nacional contra el Hambre entre los que se encuentran: 3.1 millones de mexicanos ya se alimentan mejor; 4 mil 522 Comedores Comunitarios instalados, 595 mil familias que cuentan con la Tarjeta "Sin Hambre"; mil 945 tiendas DICONSA adicionales y mil 582 distribuidoras de leche LICONSA. A partir de estos resultados que se han anunciado como los grandes logros de la Cruzada surgen diversos interrogantes al respecto en dónde se encuentran y cómo se han distribuido los 3 millones de beneficiarios de la estrategia que se presumen. Cuántos recursos se ha Invertido en alcanzar esta cifra de beneficiarios. Los 3 millones de beneficiarios no eran atendidos antes por los programas ya existentes. Se trata únicamente de nuevas incorporaciones a los programas que ya operaban como Oportunidades, Abasto Social de Leche y el Programa de Apoyo Alimentario. Por qué únicamente se ha cubierto al 40 por ciento de la población objetivo. Se menciona también que 595 mil familias se han beneficiado de la tarjeta Sin Hambre **¿Con qué criterios se otorgó la tarjeta y dónde están los beneficiarios? ¿Qué localidades abarcan las unidades DICONSA que no se contemplaban anteriormente y en cuáles localidades se amplió el padrón de LICONSA? ¿Al no existir evaluación ni opinión alguna del CONEVAL, en qué se sustenta la SEDESOL para afirmar que esta cruzada ha disminuido la pobreza y mejorado el acceso a la alimentación para el período 2012-2014?**

R. El esquema Sin Hambre es un apoyo contenido en PROSPERA Programa de Inclusión Social. Dicho apoyo se ofrece en el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, con el propósito de contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con acceso físico y económico a los alimentos.

De acuerdo a las reglas de operación, la Coordinación Nacional podrá re direccionar el monto equivalente al apoyo alimentario y al Apoyo Alimentario Complementario a la compra de productos alimenticios en el Sistema DICONSA, que incluye leche fortificada LICONSA, siempre y cuando existan condiciones de accesibilidad para las familias beneficiarias lo cual se informará a la familia al momento de su incorporación.

Las familias pueden solicitar también su tránsito al esquema Sin Hambre si ya recibían apoyos monetarios, y en caso de que sea de su interés, pueden requerir su regreso al mismo esquema.

Las incorporaciones de los beneficiarios, el tránsito de los esquemas de PAL a Prospera que consideran el esquema Sin Hambre se encuentran disponibles para consulta en la siguiente página: https://www.prospera.gob.mx/Portal/wb/Web/padron_beneficiarios.

En el caso de las localidades en las que se amplió el Programa de Abasto Rural de Diconsa, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el primer criterio fue que dichas localidades fueran parte de los 1,012 municipios considerados en las etapas de la Cruzada. Es importante mencionar que en las reglas de operación se delimitan los criterios de cobertura:

El Programa tendrá una cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentre en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 2,500 habitantes.
- Contar con Tiendas en funcionamiento, que hayan sido instaladas de acuerdo con normas de Diconsa y Reglas de Operación de ejercicios anteriores a las presentes.
- Por excepción, ser consideradas por el Consejo de Administración como estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- El nivel de marginación de las localidades puede ser consultado en www.conapo.gob.mx, mientras que el número de habitantes de las localidades puede ser consultado en www.inegi.org.mx

El detalle de las tiendas y las localidades se encuentra disponible para consulta en <http://www.diconsa.gob.mx/index.php/programa/programa-de-abasto-rural.html>.

Del mismo modo, la apertura de nuevos puntos de venta del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa en el marco de la Cruzada, tomó en cuenta los criterios de que dichas localidades se encontraran en municipios contemplados por la estrategia, además de los requisitos definidos por las propias reglas de operación:

- Que haya interés por parte de la población por ingresar al Programa.
- Las instancias de gobierno o alguna persona en representación de la comunidad deberán acudir al centro de trabajo correspondiente, con una solicitud, mediante escrito libre, en la cual se indique el nombre y domicilio de la organización y/o persona solicitante, además de los datos de la ubicación donde se busca instalar el punto de venta, el cual deberá de estar a una distancia mínima de 2 kilómetros de los puntos de venta en operación.
- El número de posibles beneficiarios debe ser de al menos 300 personas, para leche líquida y para leche en polvo 200 personas para localidades mayores de 2,500 habitantes y para localidades menores, será de 100 personas; estas cantidades mínimas no serán limitantes para llevar a cabo una instalación, en el caso de Regiones de Atención Prioritaria.
- Disponer de un local que cuente con las características, capacidad e higiene adecuadas, de acuerdo con la cantidad y tipo de leche a expender y que haya accesibilidad de caminos para los vehículos que transportan la leche.

La consulta de los puntos de venta se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.liconsa.gob.mx/puntos-de-venta/>

Por otra parte, el CONEVAL es la única instancia que podrá decir si la pobreza extrema alimentaria ha bajado. Para ello utilizará la medición realizada por la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) y otra serie de instrumentos con los cuales evaluará el impacto de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), a petición de SEDESOL.

La CNCH tiene como objetivo abatir la incidencia de personas en condición de pobreza extrema de alimentación, transformando los entornos social y económico, mejorando la inclusión y la participación social, así como el desarrollo comunitario. Esta cruzada va dirigida a 7.01 millones de habitantes en pobreza extrema alimentaria. Su cobertura abarca 1,012 municipios del país. Gracias a los esfuerzos de coordinación y focalización que ha realizado la CNCH ahora atiende a 3.1 millones de mexicanos en situación de pobreza extrema alimentaria a comer mejor.

Para poder atender a esta población primero fue necesario identificar a sus integrantes. El CONEVAL produce estimaciones de la población en pobreza extrema de alimentación. Durante 2012 la población estimada fue de 7.01 millones de mexicanos. Sin embargo, el CONEVAL no nos dice quiénes son estos 7.01 millones de mexicanos, ni dónde viven.

La SEDESOL se dio a la tarea de encontrar a estos 7.01 millones de mexicanos para poder realizar acciones de intervención. Para ello empleó la Cédula Única de Información Socioeconómica (CUIS) que permite identificar las carencias sociales que definen la situación de estos ciudadanos y los programas sociales que pueden atenderlos.

Al momento se han identificado y atendido a 4.2 millones de personas identificadas en condición de pobreza extrema alimentaria han sido atendidas por algún programa social que les ayuda a comer mejor, es decir programas que permiten que aumenten sus ingresos, proveen directamente de alimentación, o mejoran la producción de alimentos. Además, como parte de la atención integral, se atiende o contribuye mejorar su disponibilidad de servicios básicos, calidad y espacios de sus viviendas, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social y han disminuido su rezago educativo.

El padrón de beneficiarios de personas que han mejorado su alimentación a partir de los apoyos canalizados por la Cruzada se encuentra disponible en la siguiente liga:

http://sinhambre.gob.mx/personas_en_condiciones_de_pobreza_extrema_de_alimentacion_que_son_atendidas_por_la_cnch/

POLÍTICA ECONÓMICA.

5. El actual Gobierno ha impulsado una política de endeudamiento con el objeto de acelerar el crecimiento siendo ésta una herramienta estratégica para concretar las metas de crecimiento planteadas en los Criterios Generales de Política Económica de 2014 y 2015. Ante un escenario de escasez de recursos, el Gobierno debería optar por bienes públicos con la mayor rentabilidad cuyo riesgo de implementación sea el mínimo. Así mismo, la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el financiamiento debe estar direccionado a la ejecución de obras que directamente produzcan ingresos públicos. Debido a que durante 2014 se aprobó un Financiamiento Total por más de 780 mil millones de pesos, el Gobierno Federal debe hacer un esfuerzo por otorgar a esta Soberanía la información necesaria para Legitimar su política de endeudamiento. Así mismo, informar sobre el destino de más de 750 mil millones de financiamiento que aprobó la Cámara de Diputados. Esta Soberanía requiere datos precisos sobre la asignación de deuda y no un informe analítico donde existen ambigüedades respecto el destino del financiamiento. En este sentido, es importante que la H. Cámara de Diputados cuente con el listado de proyectos de Inversión que desde 2014 y 2015 serán financiados con deuda. **¿Cuáles fueron los programas y proyectos sujetos a financiamiento interno y externo durante 2013-2014? Favor de desglosar por Ramo Responsable e indicar el porcentaje de costo total cubierto con el endeudamiento.**

Respecto al financiamiento total 2015 ¿Cuáles son los programas y proyectos que habrán de ejecutarle con endeudamiento? ¿Qué porcentaje de avance representan éstos proyectos en el Programa Nacional de Infraestructura? Favor de desglosar por Sector/Proyecto y Estado. ¿Cuál es el impacto presupuestal en términos de Deuda Pública (Ramo 24) que habrá de tener el Financiamiento de 750,595 millones aprobado por la Cámara de Diputados?

R. La Ley de Ingresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales en cuestión establece que se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal para el que se aprueba la misma Ley. El monto autorizado de endeudamiento se compone del endeudamiento neto por el cual se solicita la autorización en el artículo segundo de la misma Ley de Ingresos así como de aquellos empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal.

De esta forma los dos fines definidos por el Congreso de la Unión para el financiamiento dentro de la Ley de Ingresos son i) el refinanciamiento de pasivos previamente contratados, que no forma parte de la cifra de endeudamiento neto, y ii) la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio aprobado por el mismo Congreso. Así, el monto de endeudamiento neto interno y externo aprobado por el Congreso de la Unión para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no fue solicitado, ni aprobado, para ser destinado a programas y proyectos específicos, sino para que fuese aplicado a los fines mencionados anteriormente, los cuales corresponden a lo previsto en los artículos 9°, 10 y 12 de la Ley General de Deuda Pública.

Por ello, es importante notar que no se establece que las operaciones de endeudamiento público deban llevar una correspondencia directa con la ejecución de obras y proyectos de inversión o de infraestructura. La estructura anterior es necesaria para el País y congruente con las mejores prácticas de manejo de deuda de otros países porque permite que la obtención de recursos se lleve a cabo buscando las mejores condiciones de mercado, lo cual no necesariamente corresponde con la ejecución del gasto. Es importante notar también que la existencia de dicha correspondencia limitaría considerablemente las condiciones de acceso a financiamiento y el tiempo en el que se llevaría a cabo, debido a que históricamente la ejecución del gasto de capital se ha concentrado en los últimos meses del año.

Conforme a la Constitución, "ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos (...)", lo cual se puede evaluar justamente a partir de la fungibilidad del dinero. En este sentido, en la medida que el endeudamiento neto aprobado por el Congreso sea menor al monto total del gasto de capital de Sector Público, es posible afirmar que el endeudamiento asumido por el Estado fue aplicado para gasto de inversión, conforme lo establece la norma suprema. Para mayor precisión lo anterior se puede verificar plenamente una vez concluido el ejercicio fiscal en virtud de que ya se cuenta con cifras observadas tanto del endeudamiento ejercido, como de la inversión realizada. Así para el ejercicio 2013 se tiene que el gasto de capital realizado ascendió a 878.7 miles de millones de pesos respectivamente, mientras que el endeudamiento neto del Sector Público para ese año fue de 616.5 miles de millones de pesos. Por ello, es posible argumentar que la totalidad del endeudamiento del Sector Público fue utilizado en gasto de capital, el cual contribuye directamente a un aumento en los ingresos públicos.

PIDIREGAS

Tal y como se menciona, la Constitución Política, en su artículo 73 fracción VIII, permite la contratación de financiamientos, entre otros, para la ejecución de obra pública.

Con el objeto de reglamentar esta disposición Constitucional se emitió la Ley General de Deuda Pública en la que se plasma el papel que juega tanto el Congreso como el Ejecutivo Federal en materia de deuda pública.

A partir de 1996, se llevaron a cabo reformas a la citada Ley (artículo 18) para establecer que:

*Tratándose de obligaciones derivadas de financiamientos de **proyectos de infraestructura productiva de largo plazo**, referidos a actividades prioritarias y mediante los cuales las entidades adquieran bienes o servicios bajo cualquier modalidad, cuya fuente de pago sea el suficiente flujo de recursos que el mismo proyecto genere, y en los que se cuente con la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 30 (32) de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, sólo se considerará, para efectos de la presente Ley, como **pasivo directo**, a los montos de financiamiento a pagar durante el ejercicio anual corriente y el ejercicio siguiente y el resto del financiamiento se considerará como **pasivo contingente** hasta el pago total del mismo.*

De esta manera, México hizo frente a la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva del país en áreas estratégicas realizadas por las empresas paraestatales (actualmente sólo aplica a CFE); es decir, se crea la posibilidad de impulsar el desarrollo económico nacional y a las finanzas públicas aprovechando la utilidad de la inversión privada.

Los Pidiregas como esquema de financiamiento han permitido al sector público obtener recursos de inversionistas privados, que son utilizados para contratar empresas constructoras a través de licitación pública para la ejecución de proyectos de magnitud o alcance relevante. Cabe señalar que los Pidiregas han creado un mercado de inversionistas de largo plazo para México, lo que se traduce en un efecto positivo en la competitividad y la reducción de costos.

Es pertinente subrayar que en términos del artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los Pidiregas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El esquema de financiamiento debe ser el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere.
- El servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes se debe considerar preferente respecto de nuevos financiamientos para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años posteriores hasta la total terminación de los pagos.
- Los ingresos que genere cada proyecto, sólo pueden destinarse al pago de las obligaciones fiscales, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados.

- Los Pidiregas deben establecer mecanismos para atenuar el efecto sobre las finanzas públicas derivado de los incrementos previstos en el pago de amortizaciones e intereses en ejercicios fiscales subsecuentes.

Por lo que se refiere a los aspectos de carácter financiero de este instrumento, se presentan las siguientes consideraciones y resultados:

- Este esquema se empezó a aplicar cuando el Estado Mexicano enfrentaba una fuerte crisis financiera y tenía dificultades para el acceso al crédito en los mercados financieros nacionales e internacionales, además de que la economía mexicana requería continuar con la expansión de la infraestructura de hidrocarburos y eléctrica.
- La construcción de los proyectos la realiza el sector privado, por cuenta y orden de las entidades públicas, con recursos propios o de terceros.
- Los proyectos deben ser rentables tanto desde un punto de vista económico como financiero. En este aspecto, se debe garantizar que el flujo de ingresos generado será suficiente para cubrir todas las obligaciones contraídas durante todos los años de operación, incluidas las financieras.
- Las empresas del sector público (CFE) reciben las obras cuando están concluidas y en condiciones de generar ingresos; es en este momento cuando contratan un financiamiento para el pago de los activos. El pago de obligaciones inicia cuando los proyectos entran en operación y es cuando impactan el gasto público.
- Existen dos modalidades de Pidiregas de acuerdo a la naturaleza de los contratos:
 - a) De Inversión Directa: proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, las entidades asumen la obligación de adquirir activos productivos construidos a su satisfacción. La principal característica de estos proyectos es que la ejecución y el financiamiento del proyecto en la etapa de construcción es responsabilidad del licitante ganador. Una vez que los activos están en condiciones de generar ingresos son pagados por la CFE mediante la contratación de un financiamiento de largo plazo, siendo ésta la que se encarga de la operación de dichos activos, y
 - b) De Inversión Condicionada; proyectos en los que la adquisición de activos no es el objeto principal del contrato; sin embargo, la obligación de adquirirlos se presenta como consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad o por causas de fuerza mayor previstas en un contrato de suministro de bienes y servicios de largo plazo. En estos proyectos, el licitante ganador es responsable de la ejecución, operación y financiamiento de los activos durante el plazo del contrato. La CFE únicamente asume la obligación de adquirir la energía generada con dichos activos mediante el pago de cargos fijos y variables al Productor Independiente de Energía.
- De acuerdo con la información de la CFE, durante 2013, la entidad contrató un monto de financiamiento por 816.8 millones de dólares para el pago de los activos de 26 Pidiregas de inversión directa que entraron en operación durante dicho año, el cual incluye financiamiento tanto en moneda extranjera como en moneda nacional. Para el primer semestre de 2014, la CFE contrató un monto de financiamiento por 396.4 millones de dólares para el pago de la obras asociadas de 16 Pidiregas de inversión directa que finalizaron en dicho periodo, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Pidiregas con financiamiento contratado al primer semestre de 2014.

| Nombre | 2014 |
|--------|-------|
| TOTAL | 894.8 |

| | |
|---|-------|
| CCE PACIFICO | 22.7 |
| | 20.2 |
| LA YESCA | 1.2 |
| | 39.3 |
| RM CCC El Sauz Paquete 1 | 80.1 |
| | 37.4 |
| | 41.1 |
| | 4.3 |
| CT TG Baja California II | 103.9 |
| CCI Baja California Sur IV | 97.9 |
| | 4.2 |
| SE 1321 DISTRIBUCION NORESTE | 20.3 |
| | 3.6 |
| SE 1421 DISTRIBUCION SUR | 4.3 |
| SE 1521 DISTRIBUCION SUR | 1.6 |
| | 3.3 |
| SE 1620 DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO | 7.5 |
| | 2.9 |
| SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste | 3.3 |
| | 15.0 |
| SLT 1111 TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL CENTRAL - OCCIDENTAL | 4.8 |
| | 56.1 |
| | 17.4 |
| | 9.2 |
| SE 1322 DISTRIBUCION CENTRO | 1.0 |
| | 10.0 |
| SLT 1404 SUBESTACIONES DEL ORIENTE | 5.9 |
| SLT 1405 Subestaciones y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste | 21.6 |
| | 1.1 |
| | 1.1 |
| | 3.8 |
| SLT 1604 TRANSMISION AYOTLA - CHALCO | 17.7 |
| | 0.8 |
| SLT 1702 TRANSMISION Y TRANSFORMACION BAJA - NOINE | 24.4 |
| | 0.5 |
| SLT 1704 INTERCONEXION SIST. AISLADOS GUERRERO NEGRO STA. | 1.9 |
| | 3.2 |

Cifras en millones de dólares.

Fuente: Informe sobre la Evolución de los Pidiregas 2014, CFE.

- Las obligaciones derivadas de estos financiamientos (amortizaciones y pago de intereses) se pagan de forma diferida en periodos que en promedio duran 10 años, con los ingresos generados por los mismos proyectos en su fase de operación, de tal manera que no hay impacto en las finanzas públicas del Gobierno Federal.

- De la información proporcionada por la CFE, el monto del pago de amortizaciones en 2013 fue de 11,146.4 mdp, que responde a los Pidiregas de inversión directa finalizados en dicho año y en anteriores. Para 2014 se pagó, por concepto de amortizaciones, un monto de 13,307.6 mdp y para 2015 se estima que el pago ascienda a 16,487.1 mdp, respectivamente, para cubrir las obligaciones de 209 Pidiregas de inversión directa que se encuentran terminados y están en condiciones de generar ingresos para cubrir sus egresos totales, como se observa en el siguiente cuadro:

Monto de amortizaciones pagadas por concepto de los proyectos Pidiregas en 2013 y 2014.

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|-----------------|-----------------|
| TOTAL | 11,146.4 | 13,307.6 |
| CG Cerro Prieto IV | 29.5 | 27.8 |
| CC Chihuahua | 198.4 | 0.0 |
| CCI Guerrero Negro II | 34.9 | 15.5 |
| CC Monterrey II | 0.0 | 214.1 |
| CD Puerto San Carlos II | 0.0 | 0.0 |
| CC Rosarito III (Unidades 8 y 9) | 158.1 | 0.0 |
| CT Samalayuca II | 208.5 | 218.6 |
| LT 211 Cable Submarino | 0.0 | 0.0 |
| LT 214 y 215 Sureste-Peninsular | 139.6 | 141.5 |
| LT 216 y 217 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución | 1,133.0 | 63.4 |
| SE 218 Noroeste | 34.4 | 35.2 |
| SE 219 Sureste-Peninsular | 0.0 | 0.0 |
| SE 220 Oriental-Centro | 0.0 | 0.0 |
| SE 221 Occidental | 69.6 | 187.4 |
| LT 301 Centro | 0.0 | 0.0 |
| LT 302 Sureste | 0.0 | 0.0 |
| LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta | 0.0 | 0.0 |
| LT 304 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| SE 305 Centro-Oriente | 0.0 | 0.0 |
| SE 306 Sureste | 0.0 | 0.0 |
| SE 307 Noreste | 0.0 | 0.0 |
| SE 308 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| CG Los Azufres II y Campo Geotérmico | 82.2 | 20.9 |
| CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa) | 47.7 | 136.5 |
| LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV | 35.3 | 33.0 |
| LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV | 54.9 | 23.9 |
| LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste | 5.8 | 0.0 |
| LT 411 Sistema Nacional | 42.6 | 12.6 |
| LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa) | 183.6 | 117.6 |
| SE 401 Occidental - Central | 0.0 | 0.0 |
| SE 402 Oriental - Peninsular | 52.4 | 4.7 |
| SE 403 Noreste | 0.0 | 0.0 |
| SE 404 Noroeste-Norte | 0.0 | 0.0 |

¹ Precios 2014.

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|-----------------|-----------------|
| TOTAL | 11,457.1 | 11,407.6 |
| SE 405 Compensación Alta Tensión | 6.3 | 0.0 |
| SE 410 Sistema Nacional | 0.0 | 0.0 |
| CC El Sauz conversión de TG a CC | 69.7 | 65.8 |
| LT 414 Norte-Occidental | 46.9 | 35.6 |
| LT 502 Oriental - Norte | 19.8 | 17.9 |
| LT 506 Saltillo-Cañada | 160.8 | 38.5 |
| LT Red Asociada a la Central Tamazunchale | 67.9 | 120.6 |
| LT 509 Red Asociada de la Central Río Bravo III | 28.0 | 13.7 |
| SE 412 Compensación Norte | 15.5 | 0.0 |
| SE 413 Noroeste - Occidental | 38.6 | 53.0 |
| SE 503 Oriental | 15.0 | 0.0 |
| SE 504 Norte - Occidental | 49.8 | 10.1 |
| CCI Baja California Sur I | 15.5 | 70.4 |
| LT 609 Transmisión Noroeste Occidental | 77.6 | 137.9 |
| LT 610 Transmisión Noroeste - Norte | 80.1 | 176.6 |
| LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste | 37.5 | 33.7 |
| LT 613 Subtransmisión Occidental | 12.9 | 33.1 |
| LT 614 Subtransmisión Oriental | 23.4 | 21.8 |
| LT 615 Subtransmisión Peninsular | 32.9 | 29.2 |
| LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I | 31.3 | 14.1 |
| 1012 Red de Transmisión Asociada a la CCC Baja California | 16.5 | 14.6 |
| SE 607 Sistema Bajío - Oriental | 48.9 | 7.9 |
| SE 611 Subtransmisión Baja California-Noroeste | 39.4 | 35.0 |
| SUV Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto | 143.5 | 128.7 |
| CC Hermosillo Conversión de TG a CC | 48.2 | 85.7 |
| CCC Pacífico | 483.6 | 939.5 |
| CH El Cajón | 388.7 | 362.6 |
| LT Líneas Centro | 8.2 | 7.3 |
| LT Red Transmisión Asociada a la CH El Cajón | 43.3 | 76.8 |
| LT 710 Red de Transmisión Asociada a Altamira V | 38.5 | 88.4 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la Laguna II | 26.2 | 23.3 |
| LT Red de Transmisión Asociada a el Pacífico | 136.9 | 122.5 |
| LT 707 Enlace Norte-Sur | 42.6 | 18.9 |
| LT Riviera Maya | 23.7 | 42.2 |
| PRR Presa Reguladora Amata | 16.3 | 14.4 |
| RM Adolfo López Mateos | 38.1 | 33.8 |
| RM Altamira | 68.6 | 63.2 |
| RM Botello | 0.0 | 8.8 |
| RM Carbón II | 2.4 | 15.0 |
| RM Carlos Rodríguez Rivero | 23.7 | 21.1 |
| RM Dos Bocas | 0.0 | 20.0 |
| RM Emilio Portes Gil | 0.3 | 0.1 |
| RM Francisco Pérez Ríos | 77.9 | 138.5 |
| RM Gómez Palacio | 40.1 | 36.4 |
| RM Huinalá | 0.8 | 0.7 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|----------|----------|
| TOTAL | 19,126.4 | 19,307.6 |
| RM Ixtaczoquitlán | 0.0 | 1.3 |
| RM José Aceves Pozos (Mazatlán II) | 17.7 | 15.8 |
| RM Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo) | 60.6 | 53.9 |
| RM CT Puerto Libertad | 16.0 | 14.2 |
| RM Punta Prieta | 7.5 | 13.2 |
| RM Salamanca | 39.8 | 35.4 |
| RM Tuxpango | 9.8 | 20.2 |
| RM CT Valle de México | 8.5 | 8.0 |
| SE Norte | 9.8 | 8.8 |
| SE 705 Capacitores | 4.2 | 3.7 |
| SE 708 Compensación Dinámica Oriental-Norte | 27.1 | 48.2 |
| SLT 701 Occidente-Centro | 50.1 | 89.1 |
| SLT 702 Sureste-Peninsular | 36.7 | 32.6 |
| SLT 703 Noreste-Norte | 23.9 | 21.2 |
| SLT 704 Baja California- Noroeste | 8.7 | 7.7 |
| SLT 706 Sistemas Norte | 105.5 | 187.5 |
| SLT 709 Sistemas Sur | 63.7 | 113.2 |
| CC Conversión el Encino de TG a CC | 45.6 | 81.0 |
| CCI Baja California Sur II | 41.2 | 73.2 |
| LT 807 Durango I | 41.9 | 37.3 |
| RM CCC Tula | 7.0 | 6.2 |
| RM CGT Cerro Prieto (U5) | 23.3 | 41.3 |
| RM CT Carbón II Unidades 2 y 4 | 5.6 | 16.4 |
| RM CT Emilio Portes Gil Unidad 4 | 48.0 | 42.7 |
| RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5 | 19.4 | 34.5 |
| RM CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6 | 54.9 | 48.8 |
| RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2 | 26.5 | 23.6 |
| SE 811 Noroeste | 13.6 | 12.0 |
| SE 812 Golfo Norte | 6.8 | 6.0 |
| SE 813 División Bajío | 66.4 | 59.0 |
| SLT 801 Altiplano | 53.4 | 95.0 |
| SLT 802 Tamaulipas | 43.7 | 77.6 |
| SLT 803 NOINE | 83.9 | 74.6 |
| SLT 806 Bajío | 39.5 | 104.5 |
| CE La Venta II | 44.2 | 78.5 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II | 8.5 | 7.5 |
| SE 911 Noreste | 11.1 | 9.8 |
| SE 912 División Oriente | 19.1 | 16.9 |
| SE 914 División Centro Sur | 14.8 | 13.6 |
| SE 915 Occidental | 13.8 | 12.2 |
| SLT 901 Pacífico | 25.1 | 44.6 |
| SLT 902 Istmo | 50.4 | 89.4 |
| SLT 903 Cabo-Norte | 36.5 | 64.7 |
| CH La Yesca | 501.3 | 682.1 |
| CCC Baja California | 289.2 | 262.9 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Sur | 36.8 | 32.7 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Centro | 29.1 | 51.8 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|---------------|---------------|
| TOTAL | 4114.4 | 4330.6 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte | 28.9 | 51.3 |
| SE 1006 Central—Sur | 22.7 | 20.1 |
| SE 1005 Noroeste | 46.8 | 83.7 |
| RM Infiernillo | 26.8 | 24.0 |
| RM Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2 | 97.8 | 205.1 |
| RM CT Puerto Libertad Unidad 4 | 16.0 | 14.3 |
| RM CT Valle de México Unidades 5, 6 y 7 | 6.2 | 5.5 |
| RM CCC Samalayuca II | 1.5 | 1.3 |
| RM CCC El Sauz | 2.6 | 4.6 |
| RM Huinalá II | 1.1 | 2.0 |
| SE 1004 Compensación Dinámica Área Central | 20.3 | 18.1 |
| SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente | 29.4 | 52.2 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo | 7.1 | 6.3 |
| STL 1002 Compensación y Transmisión Noreste-Sureste | 23.9 | 70.7 |
| CC San Lorenzo Conversión de TG A CC | 78.3 | 144.7 |
| SLT 1001 Red de Transmisión Baja-Nogales | 39.5 | 35.1 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca | 123.7 | 109.8 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CC Agua Prieta II | 53.9 | 47.9 |
| LT Red de Trasminó Asociada a la CE La Venta III | 1.7 | 1.5 |
| RM CN Laguna Verde | 391.0 | 599.0 |
| RM CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3 | 38.4 | 34.1 |
| RM CT Punta Prieta Unidad 2 | 3.5 | 6.2 |
| SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte | 11.5 | 33.2 |
| SE 1116 Transformación Noreste | 91.8 | 222.4 |
| SE 1117 Transformación de Guaymas | 23.8 | 21.2 |
| SE 1120 Noroeste | 24.7 | 53.0 |
| SE Baja California | 6.8 | 6.1 |
| SE 1122 Golfo Norte | 22.0 | 40.2 |
| SE 1123 Norte | 5.5 | 5.0 |
| SE 1124 Bajío Centro | 28.3 | 50.4 |
| SE 1125 Distribución | 144.0 | 128.9 |
| SE 1127 Sureste | 21.9 | 19.5 |
| SE 1128 Centro Sur | 10.4 | 28.1 |
| SE 1129 Compensación Redes | 21.7 | 19.4 |
| SLT Transmisión y Transformación del Central Occidental | 2.4 | 92.0 |
| SLT 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste | 26.7 | 87.6 |
| SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental | 77.7 | 152.6 |
| SLT 1118 Transmisión y Transformación del Norte | 43.0 | 38.8 |
| SLT 1119 Transmisión y Transformación del Sureste | 71.7 | 144.5 |
| SUV Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto | 45.2 | 151.6 |
| SE 1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II- La Higuera | 31.7 | 56.4 |
| SE 1213 COMPENSACIÓN DE REDES | 29.1 | 62.7 |
| SE 1205 Compensación Oriental - Peninsular | 10.4 | 9.6 |
| SE 1212 SUR - PENINSULAR | 16.9 | 47.8 |
| SLT 1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular | 195.0 | 173.3 |
| SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental - | 244.6 | 217.3 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|---|-------|---------|
| Sureste | | |
| SE 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo | 27.4 | 48.8 |
| SE 1211 NORESTE - CENTRAL | 22.0 | 31.0 |
| SE 1210 NORTE - NOROESTE | 57.9 | 107.4 |
| SLT 1201 Transmisión y Transformación de Baja California | 20.4 | 51.0 |
| RM CCC Poza Rica | 10.6 | 18.8 |
| CCC El Sauz Paquete 1 | 0.0 | 141.6 |
| LT Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV | 26.4 | 52.8 |
| SLT Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2 | 30.4 | 54.0 |
| Repotenciación CT Manzanillo I U- 1 y 2 | 883.3 | 1,170.5 |
| LT Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II | 7.8 | 6.9 |
| LT Red de transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III | 1.7 | 1.5 |
| CG Los Humeros II | 78.7 | 139.9 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CCC Norte II | 30.5 | 27.2 |
| CG TG Baja California II | 0.0 | 150.7 |
| SLT 1304 Transmisión y Transformación del Oriental | 9.1 | 8.1 |
| SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste | 12.2 | 10.8 |
| CCI Baja California Sur IV | 0.0 | 59.5 |
| CCI Baja California Sur III | 136.9 | 121.6 |
| SE 1323 DISTRIBUCION SUR | 21.1 | 18.7 |
| SE 1322 DISTRIBUCION CENTRO | 7.7 | 12.7 |
| SE 1321 DISTRIBUCION NORESTE | 40.5 | 41.3 |
| SE 1320 DISTRIBUCION NOROESTE | 40.4 | 44.5 |
| SLT Subestaciones del Oriente | 11.0 | 22.4 |
| SLT 1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste | 30.3 | 85.1 |
| SLT 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste | 0.0 | 16.3 |
| SLT 1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis | 37.4 | 66.3 |
| SE 1421 DISTRIBUCIÓN SUR | 4.5 | 10.9 |
| SE 1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte | 11.0 | 9.7 |
| SE 1420 DISTRIBUCIÓN NORTE | 7.7 | 6.9 |
| SE 1521 DISTRIBUCIÓN SUR | 0.0 | 5.5 |
| SE 1520 DISTRIBUCIÓN NORTE | 0.5 | 0.8 |
| SLT 1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte | 24.5 | 42.5 |
| SLT 1604 Transmisión Ayotla-Chalco | 0.0 | 0.0 |
| SE 1620 Distribución Valle de México | 0.0 | 6.6 |
| SLT 1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine | 0.0 | 11.2 |
| SLT 1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalía | 0.0 | 0.5 |
| SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste | 0.0 | 0.0 |

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Informe sobre la Evolución de los Pidiregas 2014, CFE.

En lo que respecta al pago de intereses, este ascendió a 6,163.9 mdp² durante 2013. Durante 2014, se pagaron 5,295.2 mdp y para 2015 se estiman cifras de 7,001.9 mdp, consecutivamente, como se distingue en el siguiente cuadro. El pago de los intereses también se deriva de financiamientos contratados para el pago de las obras de los Pidiregas de inversión directa que terminaron en fechas anteriores.

Monto de intereses pagados por concepto de los proyectos Pidiregas en 2013 y 2014

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|---------------|---------------|
| TOTAL | 6163.9 | 5295.2 |
| CG Cerro Prieto IV | 14.5 | 10.5 |
| CC Chihuahua | 32.5 | 21.4 |
| CCI Guerrero Negro II | 4.3 | 0.8 |
| CC Monterrey II | 28.3 | 26.1 |
| CD Puerto San Carlos II | 0.0 | 0.0 |
| CC Rosarito III (Unidades 8 y 9) | 262.5 | 234.9 |
| CT Samalayuca II | 328.3 | 203.7 |
| LT 211 Cable Submarino | 0.0 | 0.0 |
| LT 214 y 215 Sureste-Peninsular | 45.5 | 26.4 |
| LT 216 y 217 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución | 86.7 | 3.6 |
| SE 218 Noroeste | 10.2 | 6.6 |
| SE 219 Sureste-Peninsular | 0.0 | 0.0 |
| SE 220 Oriental-Centro | 0.0 | 0.0 |
| SE 221 Occidental | 21.1 | 11.2 |
| LT 301 Centro | 0.0 | 0.0 |
| LT 302 Sureste | 0.0 | 0.0 |
| LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta | 0.0 | 0.0 |
| LT 304 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| SE 305 Centro-Oriente | 0.0 | 0.0 |
| SE 306 Sureste | 0.0 | 0.0 |
| SE 307 Noreste | 0.0 | 0.0 |
| SE 308 Noroeste | 0.0 | 0.0 |
| CG Los Azufres II y Campo Geotérmico | 8.1 | 3.3 |
| CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa) | 28.7 | 18.7 |
| LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV | 5.2 | 2.2 |
| LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV | 6.0 | 2.5 |
| LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste | 0.1 | 0.0 |
| LT 411 Sistema Nacional | 4.6 | 2.0 |
| LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa) | 22.9 | 9.7 |
| SE 401 Occidental - Central | 0.0 | 0.0 |
| SE 402 Oriental - Peninsular | 1.6 | 0.2 |
| SE 403 Noreste | 0.0 | 0.0 |
| SE 404 Noroeste-Norte | 0.0 | 0.0 |
| SE 405 Compensación Alta Tensión | 0.1 | 0.0 |
| SE 410 Sistema Nacional | 0.0 | 0.0 |
| CC El Sauz conversión de TG a CC | 11.5 | 7.4 |

² Precios 2014.

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|-------|-------|
| LT 414 Norte-Occidental | 6.1 | 2.4 |
| LT 502 Oriental - Norte | 2.7 | 1.1 |
| LT 506 Saltillo-Cañada | 16.9 | 7.2 |
| LT Red Asociada a la Central Tamazunchale | 28.2 | 18.6 |
| LT 509 Red Asociada de la Central Río Bravo III | 4.2 | 1.6 |
| SE 412 Compensación Norte | 0.3 | 0.0 |
| SE 413 Noroeste - Occidental | 7.0 | 3.2 |
| SE 503 Oriental | 0.3 | 0.0 |
| SE 504 Norte - Occidental | 2.3 | 0.2 |
| CCI Baja California Sur I | 13.3 | 10.1 |
| LT 609 Transmisión Noroeste Occidental | 16.3 | 8.8 |
| LT 610 Transmisión Noroeste - Norte | 34.8 | 18.9 |
| LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste | 5.3 | 2.6 |
| LT 613 Subtransmisión Occidental | 5.9 | 3.2 |
| LT 614 Subtransmisión Oriental | 2.8 | 1.4 |
| LT 615 Subtransmisión Peninsular | 4.1 | 1.6 |
| LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I | 1.9 | 0.3 |
| 1012 Red de Transmisión Asociada a la CCC Baja California | 3.8 | 2.2 |
| SE 607 Sistema Bajío - Oriental | 4.4 | 2.1 |
| SE 611 Subtransmisión Baja California-Noroeste | 7.2 | 4.0 |
| SUV Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto | 17.2 | 7.5 |
| CC Hermosillo Conversión de TG a CC | 10.2 | 5.5 |
| CCC Pacífico | 338.2 | 288.4 |
| CH El Cajón | 303.9 | 280.2 |
| LT Líneas Centro | 0.9 | 0.4 |
| LT Red Transmisión Asociada a la CH El Cajón | 13.0 | 8.0 |
| LT 710 Red de Transmisión Asociada a Altamira V | 23.3 | 15.9 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la Laguna II | 4.4 | 1.7 |
| LT Red de Transmisión Asociada a el Pacifico | 68.0 | 51.6 |
| LT 707 Enlace Norte-Sur | 5.2 | 0.9 |
| LT Riviera Maya | 8.2 | 3.9 |
| PRR Presa Reguladora Amata | 1.6 | 0.6 |
| RM Adolfo López Mateos | 3.7 | 1.4 |
| RM Altamira | 21.5 | 16.9 |
| RM Botello | 1.2 | 0.9 |
| RM Carbón II | 2.4 | 1.5 |
| RM Carlos Rodríguez Rivero | 3.5 | 1.7 |
| RM Dos Bocas | 2.8 | 2.1 |
| RM Emilio Portes Gil | 0.0 | 0.0 |
| RM Francisco Pérez Ríos | 35.8 | 23.8 |
| RM Gómez Palacio | 5.5 | 2.7 |
| RM Huinalá | 0.1 | 0.0 |
| RM Ixtaczoquitlán | 0.2 | 0.1 |
| RM José Aceves Pozos (Mazatlán II) | 2.7 | 1.3 |
| RM Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo) | 5.9 | 2.3 |
| RM CT Puerto Libertad | 1.6 | 0.6 |
| RM Punta Prieta | 2.3 | 1.4 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|----------------|----------------|
| TOTAL | 6,166.9 | 5,215.2 |
| RM Salamanca | 4.1 | 1.6 |
| RM Tuxpango | 2.5 | 1.4 |
| RM CT Valle de México | 1.0 | 0.5 |
| SE Norte | 1.0 | 0.4 |
| SE 705 Capacitores | 0.5 | 0.2 |
| SE 708 Compensación Dinámica Oriental-Norte | 5.6 | 3.1 |
| SLT 701 Occidente-Centro | 20.1 | 12.9 |
| SLT 702 Sureste-Peninsular | 11.0 | 7.3 |
| SLT 703 Noreste-Norte | 4.3 | 2.3 |
| SLT 704 Baja California- Noroeste | 4.4 | 0.3 |
| SLT 706 Sistemas Norte | 31.6 | 21.5 |
| SLT 709 Sistemas Sur | 13.3 | 7.2 |
| CC Conversión el Encino de TG a CC | 23.3 | 15.8 |
| CCI Baja California Sur II | 12.4 | 7.7 |
| LT 807 Durango I | 5.9 | 2.8 |
| RM CCC Tula | 1.0 | 0.5 |
| RM CGT Cerro Prieto (U5) | 28.6 | 22.2 |
| RM CT Carbón II Unidades 2 y 4 | 2.1 | 1.3 |
| RM CT Emilio Portes Gil Unidad 4 | 7.5 | 3.8 |
| RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5 | 6.1 | 3.5 |
| RM CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6 | 10.2 | 5.7 |
| RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2 | 4.5 | 2.5 |
| SE 811 Noroeste | 1.9 | 1.0 |
| SE 812 Golfo Norte | 1.0 | 0.5 |
| SE 813 División Bajío | 14.0 | 8.1 |
| SLT 801 Altiplano | 17.1 | 10.6 |
| SLT 802 Tamaulipas | 16.9 | 10.9 |
| SLT 803 NOINE | 15.7 | 8.9 |
| SLT 806 Bajío | 29.3 | 19.7 |
| CE La Venta II | 40.3 | 27.1 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II | 2.3 | 1.4 |
| SE 911 Noreste | 2.0 | 1.1 |
| SE 912 División Oriente | 7.6 | 5.3 |
| SE 914 División Centro Sur | 8.2 | 6.8 |
| SE 915 Occidental | 3.2 | 1.8 |
| SLT 901 Pacífico | 12.1 | 7.7 |
| SLT 902 Istmo | 21.0 | 13.7 |
| SLT 903 Cabo-Norte | 13.4 | 8.7 |
| CH La Yesca | 956.8 | 1,084.1 |
| CCC Baja California | 121.1 | 91.8 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Sur | 6.6 | 3.6 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Centro | 19.9 | 13.9 |
| RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte | 11.7 | 7.5 |
| SE 1006 Central----Sur | 15.1 | 11.9 |
| SE 1005 Noroeste | 31.5 | 22.9 |
| RM Infiernillo | 8.5 | 5.7 |
| RM Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2 | 97.2 | 73.0 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|--|----------------|----------------|
| TOTAL | 6,163.9 | 5,295.2 |
| RM CT Puerto Libertad Unidad 4 | 2.5 | 1.3 |
| RM CT Valle de México Unidades 5, 6 y 7 | 0.9 | 0.5 |
| RM CCC Samalayuca II | 0.2 | 0.1 |
| RM CCC El Sauz | 1.1 | 0.7 |
| RM Huinalá II | 0.6 | 0.3 |
| SE 1004 Compensación Dinámica Área Central | 3.0 | 1.5 |
| SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente | 20.6 | 16.9 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo | 1.7 | 1.0 |
| STL 1002 Compensación y Transmisión Noreste-Sureste | 24.2 | 16.5 |
| CC San Lorenzo Conversión de TG A CC | 93.8 | 82.3 |
| SLT 1001 Red de Transmisión Baja-Nogales | 7.7 | 4.4 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca | 63.5 | 43.2 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CC Agua Prieta II | 30.4 | 29.0 |
| LT Red de Trasminó Asociada a la CE La Venta III | 0.7 | 0.5 |
| RM CN Laguna Verde | 398.5 | 330.8 |
| RM CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3 | 8.9 | 5.2 |
| RM CT Punta Prieta Unidad 2 | 1.7 | 1.1 |
| SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte | 4.7 | 7.8 |
| SE 1116 Transformación Noreste | 122.8 | 116.1 |
| SE 1117 Transformación de Guaymas | 11.5 | 7.7 |
| SE 1120 Noroeste | 23.9 | 19.5 |
| SE Baja California | 3.2 | 2.4 |
| SE 1122 Golfo Norte | 27.2 | 21.2 |
| SE 1123 Norte | 2.0 | 1.3 |
| SE 1124 Bajío Centro | 22.1 | 16.6 |
| SE 1125 Distribución | 64.5 | 47.0 |
| SE 1127 Sureste | 9.8 | 6.6 |
| SE 1128 Centro Sur | 4.3 | 10.8 |
| SE 1129 Compensación Redes | 9.0 | 6.5 |
| SLT Transmisión y Transformación del Central Occidental | 32.9 | 50.3 |
| SLT 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste | 17.4 | 29.6 |
| SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental | 25.4 | 75.2 |
| SLT 1118 Transmisión y Transformación del Norte | 15.4 | 11.3 |
| SLT 1119 Transmisión y Transformación del Sureste | 91.6 | 69.7 |
| SUV Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto | 76.9 | 56.2 |
| SE 1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II- La Higuera | 35.6 | 27.6 |
| SE 1213 COMPENSACIÓN DE REDES | 32.9 | 24.8 |
| SE 1205 Compensación Oriental - Peninsular | 6.2 | 5.3 |
| SE 1212 SUR - PENINSULAR | 19.7 | 19.8 |
| SLT 1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular | 76.7 | 49.7 |
| SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste | 103.2 | 70.0 |
| SE 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo | 27.8 | 20.6 |
| SE 1211 NORESTE - CENTRAL | 12.1 | 12.2 |
| SE 1210 NORTE - NOROESTE | 54.4 | 39.5 |
| SLT 1201 Transmisión y Transformación de Baja California | 33.8 | 27.9 |
| RM CCC Poza Rica | 8.2 | 7.9 |
| CCC El Sauz Paquete 1 | 0.0 | 62.0 |

| Nombre del Proyecto | 2013 | 2014 |
|---|----------------|----------------|
| TOTAL | 6,116.9 | 5,295.7 |
| LT Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV | 33.3 | 25.4 |
| SLT Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2 | 29.8 | 21.2 |
| Repotenciación CT Manzanillo I U- 1 y 2 | 500.4 | 432.3 |
| LT Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II | 2.8 | 1.8 |
| LT Red de transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III | 1.1 | 0.9 |
| CG Los Humeros II | 51.4 | 59.1 |
| LT Red de Transmisión Asociada a la CCC Norte II | 13.3 | 11.0 |
| CG TG Baja California II | 0.0 | 47.3 |
| SLT 1304 Transmisión y Transformación del Oriental | 4.0 | 2.6 |
| SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste | 5.3 | 3.5 |
| CCI Baja California Sur IV | 0.0 | 21.9 |
| CCI Baja California Sur III | 91.5 | 72.5 |
| SE 1323 DISTRIBUCION SUR | 7.6 | 4.8 |
| SE 1322 DISTRIBUCION CENTRO | 2.7 | 3.3 |
| SE 1321 DISTRIBUCIÓN NORESTE | 15.0 | 14.8 |
| SE 1320 DISTRIBUCION NOROESTE | 16.8 | 19.1 |
| SLT Subestaciones del Oriente | 3.3 | 13.4 |
| SLT 1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste | 53.3 | 40.5 |
| SLT 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste | 0.0 | 5.5 |
| SLT 1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis | 30.3 | 20.7 |
| SE 1421 DISTRIBUCIÓN SUR | 0.8 | 4.5 |
| SE 1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte | 4.0 | 2.5 |
| SE 1420 DISTRIBUCIÓN NORTE | 4.2 | 4.2 |
| SE 1521 DISTRIBUCIÓN SUR | 0.0 | 1.8 |
| SE 1520 DISTRIBUCIÓN NORTE | 0.0 | 0.3 |
| SLT 1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte | 8.6 | 21.0 |
| SLT 1604 Transmisión Ayotla-Chalco | 0.0 | 0.0 |
| SE 1620 Distribución Valle de México | 0.0 | 3.0 |
| SLT 1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine | 0.0 | 3.6 |
| SLT 1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalía | 0.0 | 0.1 |
| SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste | 0.0 | 0.0 |

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Informe sobre la Evolución de los Pidiregas 2014, CFE.

- Por otro lado, para evitar que las obligaciones financieras de los Pidiregas de inversión directa puedan presionar a los mercados financieros y por cuestiones de normas prudenciales con los Requerimientos Financieros del Sector Público, se establecen de forma anual montos máximos que la CFE puede comprometer recursos con el sector privado para la ejecución de las obras de los Pidiregas de inversión directa, que posteriormente, se traducen en empréstitos de la Empresa Productiva del Estado que solicita a los mercados.
- Para 2015 se prevé que la CFE pueda comprometer recursos un monto de 46,571.3 mdp, para la ejecución de 77 Pidiregas tanto de inversión directa (28,903.6 mdp) como de inversión condicionada (17,667.7 mdp), que le permitirán incrementar la infraestructura eléctrica que requiere para continuar brindando el suministro de energía eléctrica a los diferentes usuarios del país con la confiabilidad, oportunidad, calidad y economía que demandan, así como para incorporar a nuevos usuarios al

servicios de energía eléctrica, en particular, de las localidades más apartadas de los principales centros de población, como se aprecia en el siguiente cuadro. Recursos que serán pagados en conjunto con el costo financiero que de ellos deriven, una vez que los proyectos entren en operación.

Compromisos de financiamiento de los Proyectos Pidiregas en 2014 y 2015.

| NOMBRE DEL PROYECTO | | | 2014 | 2015 |
|---------------------|-----|--|----------|----------|
| 104 | SLT | 706 Sistemas Norte | - | 28.90 |
| 146 | CH | La Yesca | 526.91 | - |
| 171 | CC | Agua Prieta II (con campo solar) | 385.77 | 378.40 |
| 188 | SE | 1116 Transformación del Noreste | 515.24 | 874.95 |
| 192 | SE | 1122 Golfo Norte | 105.23 | - |
| 198 | SE | 1128 Centro Sur | - | 166.98 |
| 200 | SLT | 1111 Transmisión y Transformación del Central - Occidental | 26.00 | - |
| 201 | SLT | 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste | 174.85 | - |
| 202 | SLT | 1114 Transmisión y Transformación del Oriental | 134.51 | 111.04 |
| 211 | SLT | 1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste | 25.90 | - |
| 212 | SE | 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo | - | 5.05 |
| 213 | SE | 1211 NORESTE - CENTRAL | - | 65.50 |
| 214 | SE | 1210 NORTE - NOROESTE | - | 125.36 |
| 215 | SLT | 1201 Transmisión y Transformación de Baja California | 41.00 | 53.06 |
| 216 | RM | CCC Poza Rica | 15.85 | 19.77 |
| 217 | RM | CCC El Sauz Paquete 1 | 67.43 | - |
| 222 | CC | Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 | 243.30 | - |
| 226 | CCI | CI Guerrero Negro III | 1.22 | 2.24 |
| 229 | CT | TG Baja California II | - | 245.93 |
| 234 | SLT | 1302 Transformación del Noreste | 391.96 | 38.61 |
| 235 | CCI | Baja California Sur IV | 9.48 | - |
| 237 | LT | 1313 Red de Transmisión Asociada al CC Baja California III | 58.75 | 83.75 |
| 242 | SE | 1323 DISTRIBUCION SUR | - | 101.47 |
| 243 | SE | 1322 DISTRIBUCION CENTRO | 109.14 | 489.51 |
| 244 | SE | 1321 DISTRIBUCION NORESTE | 321.18 | - |
| 245 | SE | 1320 DISTRIBUCION NOROESTE | - | 232.83 |
| 247 | SLT | SLT 1404 Subestaciones del Oriente | 7.54 | - |
| 249 | SLT | 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste | 280.15 | 8.04 |
| 251 | SE | 1421 DISTRIBUCIÓN SUR | 389.55 | 102.25 |
| 258 | RM | CT Altamira Unidades 1 y 2 | 2,572.47 | 2,332.63 |

| NOMBRE DEL PROYECTO | | | 2014 | 2015 |
|---------------------|-----|--|----------|----------|
| 259 | SE | 1521 DISTRIBUCIÓN SUR | 1,066.64 | 63.71 |
| 261 | CCC | Cogeneración Salamanca Fase I | 128.94 | 124.78 |
| 262 | SLT | 1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte | 183.74 | - |
| 264 | CC | Centro | 224.40 | 105.48 |
| 266 | SLT | 1603 Subestación Lago | 1,029.65 | 112.14 |
| 267 | SLT | 1604 Transmisión Ayotla-Chalco | 274.58 | 5.14 |
| 268 | CCI | Guerrero Negro IV | 160.55 | 67.08 |
| 269 | LT | Red de Transmisión Asociada a la CI Guerrero Negro IV | 36.00 | 1.82 |
| 273 | SE | 1621 Distribución Norte-Sur | - | 108.78 |
| 274 | SE | 1620 Distribución Valle de México | 2,590.88 | 1,720.82 |
| 275 | CG | Los Azufres III (Fase I) | 372.94 | 9.07 |
| 278 | RM | CT José López Portillo | 3.45 | 159.09 |
| 280 | SLT | 1721 DISTRIBUCIÓN NORTE | - | 9.92 |
| 281 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Noreste | - | 131.15 |
| 283 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Norte III | - | 53.92 |
| 284 | CG | Los Humeros III | 348.51 | 192.47 |
| 286 | CCI | Baja California Sur V | 952.61 | 493.35 |
| 288 | SLT | 1722 Distribución Sur | - | 198.47 |
| 289 | CH | Chicoasén II | 3,952.09 | 1,030.88 |
| 290 | LT | Red de transmisión asociada a la CH Chicoasén II | - | 9.01 |
| 292 | SE | 1701 Subestación Chimalpa Dos | 935.19 | 144.14 |
| 293 | SLT | 1703 Conversión a 400 kV de la Riviera Maya | 471.34 | 234.20 |
| 294 | SLT | 1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine | 450.69 | - |
| 295 | SLT | 1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalía | 163.18 | - |
| 296 | CC | Empalme I | 5,865.08 | 3,648.97 |
| 297 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I | - | 647.46 |
| 298 | CC | Valle de México II | 8,075.09 | 659.82 |
| 300 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Topolobampo III | - | 2.82 |
| 303 | LT | Red de Trans Asoc a la 2a Temp Abierta y Sureste II III IV V | - | 49.00 |
| 304 | LT | 1805 Línea de Transmisión Huasteca - Monterrey | 2,510.33 | 694.82 |
| 305 | SE | 1801 Subestaciones Baja - Noroeste | 55.27 | 52.02 |
| 306 | SE | 1803 Subestaciones del Occidental | 410.65 | 476.97 |
| 307 | SLT | 1802 Subestaciones y Líneas de | 1,079.64 | 305.85 |

| NOMBRE DEL PROYECTO | | | 2014 | 2015 |
|-----------------------|-----|---|----------|----------|
| Transmisión del Norte | | | | |
| 308 | SLT | 1804 Subestaciones y Líneas Transmisión Oriental-Peninsular | 96.89 | 719.44 |
| 311 | RM | CCC TULA PAQUETES 1 Y 2 | - | 138.85 |
| 312 | RM | CH TEMASCAL UNIDADES 1 A 4 | 10.55 | 126.61 |
| 313 | CC | Empalme II | 4,460.79 | 4,598.36 |
| 314 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II | - | 552.43 |
| 315 | CCI | Baja California Sur VI | - | 34.86 |
| 316 | SE | 1901 Subestaciones de Baja California | 9.35 | 170.63 |
| 317 | SLT | 1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste | 729.40 | 202.05 |
| 318 | SE | 1903 Subestaciones Norte - Noreste | 48.79 | 149.68 |
| 319 | SLT | 1904 Transmisión y Transformación de Occidente | 148.36 | 45.80 |
| 320 | LT | 1905 Transmisión Sureste - Peninsular | 139.66 | 40.61 |
| 322 | SLT | 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución | - | 1,758.47 |
| 325 | CC | Lerdo (Norte IV) | - | 1,706.24 |
| 326 | LT | Red de Transmisión Asociada al CC Lerdo (Norte IV) | - | 530.37 |
| 327 | CG | Los Azufres III Fase II | - | 14.48 |
| 330 | CH | Las Cruces | - | 770.91 |
| 336 | SLT | 2001 Subestaciones y Líneas Baja California Sur - Noroeste | - | 92.08 |
| 337 | SLT | 2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental | - | 207.04 |
| 339 | SLT | SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución | - | 65.25 |
| 36 | CC | Baja California III | 683.88 | 1,746.14 |
| 38 | CC | Norte III (Juárez) | 2,161.02 | 7,893.14 |
| 40 | CE | Sureste I | 1,424.67 | 50.88 |
| 42 | CC | Noroeste | - | 1,585.11 |
| 43 | CC | Noreste | - | 3,961.71 |
| 45 | CC | Topolobampo III | - | 818.37 |
| 46 | CC | Baja California II | - | 961.81 |
| 50 | CC | La Paz | - | 650.58 |

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

- El monto previsto de compromisos que puede realizar la CFE en 2015 para los Pidiregas de inversión directa resulta inferior al monto máximo establecido por la Unidad de Crédito Público de la Secretaría, que es de 38.311.0 mdp.
- El ajuste en el gasto público anunciado el pasado 30 de enero por el Secretario de Hacienda contempla una reducción de 10 mil mdp en el presupuesto de la CFE, la cual será determinada por el Consejo de Administración de la misma Empresa

Productiva del Estado. Hasta el momento, las modificaciones en el presupuesto de los programas y proyectos de inversión financiados mediante recursos presupuestarios de la CFE no han sido informadas a la Unidad de Inversiones, por lo que no es posible conocer las afectaciones de la inversión presupuestaria de los proyectos Pidiregas.

- Por otro lado, los Pidiregas de inversión condicionada no se consideran deuda, a menos de que se presente una contingencia o causas de fuerza mayor. En tal caso, los Pidiregas deberán convertirse en la modalidad de inversión directa.

Endeudamiento previsto para la ejecución de Pidiregas 2015

| Modalidad de | Número de Proyectos | Financiamiento previsto para 2015 | Límite de Endeudamiento |
|------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Inversión directa | 69 | 28,903.6 | 38,311.0 |
| Inversión condicionada | 8 | 17,667.7 | No aplica |
| Total | 77 | 46,571.3 | |

Cifras en millones de pesos.

Tratándose del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, por su propia naturaleza, en este documento no se expresa la composición de la deuda.

Por otra parte, para 2015 se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria mantendrá una tendencia estable como proporción del PIB. La dinámica del costo financiero está asociada al acervo de la deuda ya existente, así como al nuevo endeudamiento que se contrate durante 2015, que estará destinado al financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos que se solicitaron en el Presupuesto de Egresos para 2015, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las empresas productivas del Estado (Pemex y CFE), así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se mantiene en línea con lo aprobado para 2014 que es de 2.2% del PIB.

Tanto el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24) así como el costo financiero de Pemex y CFE y el costo de los programas de apoyo a ahorradores (Ramo 34), que entre todos constituyen el costo financiero de la deuda pública presupuestaria, muestran una tendencia estable y sostenible.

Además, gracias a que la estructura de la deuda se ha seguido fortaleciendo en los últimos años y dentro de esta estructura prevalecen los pasivos en moneda nacional a largo plazo y con tasa de interés fija las variaciones en el costo financiero ante cambios en las principales variables económicas se encuentran acotadas, lo que constituye otro factor de fortaleza de las finanzas públicas.

6. Las carreteras son trascendentales para los ciudadanos debido a que a través de ellas se transporta el 81% de la carga terrestre y el 56% de carga nacional, además de movilizar el 97% de los pasajeros por la red carretera. Se identifica en esta administración que la red nacional de carreteras en caminos rurales y brechas mejoradas no ha crecido en kilómetros construidos. Los caminos rurales en 2012 registraron 169,429 kilómetros y para 2013,

169,311 kilómetros. Por su parte, en el rubro de brechas mejoradas en 2012 registraron 74,597 kilómetros y para 2013 se atendieron 74,550 kilómetros, de acuerdo a cifras del Segundo Informe de Gobierno. Es una realidad que los caminos rurales y las brechas mejoradas permiten conectar las poblaciones más necesitadas y alejadas, y que deberían ser prioridad para esta administración, ya que significan los caminos para atender la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Ante este escenario, **¿Cuál es la razón por la cual esta administración no muestra avance en kilómetros en materia de caminos rurales y brechas mejoras? Ante el nulo avance en kilómetros de caminos rurales y brechas mejoras, le pregunto ¿Cómo se pretende dar cobertura a los programas asistenciales como la Cruzada Nacional por el Hambre, si no hay caminos rurales que permitan atender a las comunidades más necesitadas?**

R. Durante esta Administración, se han construido, modernizado y reconstruido un total de 22,320 kilómetros de Caminos Rurales y Alimentadores, asociados a una inversión de 41,500 millones de pesos.

En este sentido, es importante señalar que para esta administración se tiene planeado realizar trabajos de Construcción, Modernización y Reconstrucción en más de 50,600 kilómetros de Caminos Rurales y Alimentadores, con una inversión asociada de más de 100 mil millones de pesos.

Cabe destacar que todos estos esfuerzos son en apoyo a los diferentes Estados del país, ya que desde el año de 1996, los caminos rurales y alimentadores son de jurisdicción estatal, por lo que corresponde a los Gobiernos de los Estados atender sus necesidades de construcción, ampliación, modernización, reconstrucción y conservación, de tal forma que aquellos recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este fin, son una aportación para coadyuvar con las Entidades en esta responsabilidad.

Por otra parte, con respecto a la Cruzada Nacional contra el Hambre, cabe señalar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes también participa en dicha estrategia transversal a través del Programa de Empleo Temporal (PET), de acuerdo a las reglas de operación del PET los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan. Para el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, este Programa se lleva a cabo regularmente a través de acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales.

En lo que va de esta Administración, la SCT ha ejercido más de 2,900 millones de pesos a través del PET, con los cuales se han beneficiado a más de 640 mil personas.

7. El campo mexicano es uno de los sectores más sensibles para el crecimiento económico y desarrollo social del país. Nuestro campo sigue esperando el impulso necesario para su desarrollo, pero la presente administración no ha sabido ejercer los más de 652 mil millones de pesos aprobados para el presupuesto del campo de estos dos años, de modo que se traduzca en el desarrollo del sector. Así lo muestra el pobre desempeño del PIB de las actividades primarias, ya que durante 2013 la tasa de crecimiento cayó (-) 2.2 el primer trimestre, y (-) 0.2 el cuarto trimestre. Asimismo, el "nuevo rostro" que se le está dando al campo mexicano es el de retroceso, ya que de acuerdo con el Reporte Global de Competitividad 2013-2014 del Foro Económico Mundial, México ha caído 8 lugares, al situarse en el lugar 132 de 144 países en el último año analizado. Los factores que explican este descenso son el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad del sector agropecuario nacional, es decir, la política agrícola representa

una de las principales limitaciones para la competitividad. **¿Por qué a pesar de la gran cantidad de recursos presupuestarios que se canalizan al campo por medio del Programa Especial Concurrente año con año, no puede reflejarse en un crecimiento de la producción del sector primario? ¿Cuáles son las razones que explican la caída de la competitividad de nuestro país, derivadas, entre otras causas, por la deficiente política agrícola, si en los últimos dos años se han asignado más de 652 mil millones de pesos? ¿Esta cantidad no es suficiente o se ha empleado de manera incorrecta?**

R. Las actividades agroalimentarias son uno de los sectores estratégicos para la economía nacional, por lo cual se han focalizado esfuerzos para potenciar su desarrollo. Según datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) durante 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) de las Actividades Primarias presentó una tasa de crecimiento en términos reales de 0.9% respecto al año anterior y las actividades primarias sin aprovechamiento forestal crecieron 1%. Este bajo crecimiento es también producto de un año atípico en el que enfrentamos sequía, inundaciones y heladas, que sin duda limitaron el crecimiento de la producción.

En 2014, los resultados que tiene el sector son alentadores. Gracias a las políticas públicas instrumentadas se logró un crecimiento dinámico y consistente. En el tercer trimestre de 2014 el PIB de las Actividades Primarias aumentó 7.7% (sin explotación forestal) con relación a igual lapso de 2013.

El desempeño acumulado de enero-septiembre 2014, muestra que en términos reales el PIB nacional aumentó 1.9% respecto al mismo periodo del año anterior y las Actividades Primarias presentaron un tasa anual de 4.1% (sin explotación forestal), mostrando dinamismo resultado de un cielo generoso y de las políticas de fomento a los sectores agropecuario y pesquero mexicanos.

Respecto al Reporte Global de Competitividad 2014-2015 en el índice Global de Competitividad México se ubica en la posición 61 de 144 países, producto de la ponderación de una gran cantidad de factores analizados y que se agrupan en 12 pilares de la competitividad.

Para la elaboración de los índices publicados en el Reporte Global de Competitividad, el Foro Económico Mundial se basa no sólo en el manejo de datos estadísticos "duros", sino también en la aplicación de una encuesta dirigida a empresarios, quienes a través de la misma ofrecen su punto de vista acerca de varios temas que influyen en la competitividad de sus países.

En el caso específico del tema "Costos de la Política Agrícola" (lugar 132/144) este indicador se construye al hacer un promedio simple de la calificación que otorgaron los encuestados en la pregunta: 9.12 En su país, ¿cómo calificaría la política agrícola? la cual puede ser calificada de 1 a 7, donde 1 significa que representa cargas excesivas para la economía y 7 significa que equilibra bien los intereses de los contribuyentes, consumidores y productores; por lo que este indicador es únicamente un reflejo de la percepción de los encuestados.

Como mostramos anteriormente el sector ha venido creciendo de manera importante a una tasa de más del doble que la economía en su conjunto y los últimos datos muestran que durante 2014, las exportaciones agropecuarias y pesqueras sumaron 12,203.6 millones de dólares, 8.5% por encima de lo reportado en 2013.

Exportaciones de mercancías en 2014.

| | | |
|------------------------------|------------------|------------|
| Exportaciones Totales | 397,535.7 | 4.6 |
| Petroleras | 42,979.3 | (-)13.2 |
| No petroleras | 354,556.4 | 7.3 |
| Agropecuarias | 12,203.6 | 8.5 |
| Extractivas | 5,064.0 | 7.4 |
| Manufactureras | 337,288.9 | 7.2 |
| Automotrices | 109,395.1 | 11.9 |
| No automotrices | 227,893.8 | 5.1 |

Fuente: Banco de México.

Por otra parte, para enfrentar los problemas de la competitividad se han venido implementando nuevas políticas públicas agroalimentarias en donde se destaca el nuevo enfoque del tránsito del asistencialismo a la productividad, al mismo tiempo que se enfrenta el problema estructural de la escala del minifundio.

En esta perspectiva destacan los nuevos programas de agroclusters y agroparques que promueven la integración de la cadena productiva con nuevos modelos de asociatividad que también permiten mayor productividad, competitividad y crecimiento de las exportaciones.

POLÍTICA EXTERIOR.

8. Este año, el gobierno y el poder judicial de Texas hicieron caso omiso al fallo que hace diez la Corte Internacional de Justicia emitió en el denominado caso Avena. Sin tomar en cuenta la decisión del máximo tribunal internacional, dos connacionales -Edgar Tamayo y Ramiro Hernández- fueron ejecutados. **¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para hacer cumplir el fallo Avena en los numerosos casos restantes?, ¿se llevará el caso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como prevé el artículo 94 de la Carta?, ¿se adoptará alguna medida más allá de la denuncia y la condena?**

R. A través del Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP, por sus siglas en inglés), se brinda asistencia jurídica especializada a connacionales que han sido sentenciados a la pena de muerte, a quienes enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena y a los casos de mexicanos contenidos en el Fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia, del 31 de mayo de 2004.

El pasado 20 de marzo de 2014, el Secretario de Relaciones Exteriores envió una nota diplomática al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para informar la falta de cumplimiento por parte de Estados Unidos del Fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia, del 31 de marzo de 2004. En esa nota indicó que las ejecuciones de los nacionales mexicanos incluidos en dicho fallo, José Ernesto Medellín Rojas (2008), Humberto Leal García (2011) y de Edgar Tamayo (2014), y la entonces inminente ejecución de Ramiro Hernández Llanas (2014), constituyen actos que han causado un daño adicional a los derechos de México al amparo de la citada sentencia.

Dicha nota representa la expresión de: a) indignación del Gobierno de México por la ejecución de nacionales mexicanos en contravención de lo ordenado por la Corte Internacional de Justicia, y b) la preocupación por el efecto negativo de esta grave situación en el régimen internacional de asistencia y protección consular. Al mismo tiempo, la nota da cuenta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del estado que guarda el incumplimiento del citado fallo.

En esa ocasión, el Secretario de Relaciones Exteriores indicó que México se ha reservado el derecho que le asiste conforme al párrafo 2 del Artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**POLÍTICA INTERIOR.**

Tema: Seguridad Pública

1. En el contexto de los lamentables acontecimientos sucedidos en el municipio de Iguala, Guerrero, resulta importante deslindar las responsabilidades de los funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Llamamos la atención en que, desde 2013, las instancias federales, estatales y municipales implementaron el Operativo Conjunto Guerrero Seguro, específicamente para el abatimiento de la actividad de la delincuencia organizada en la entidad y en el cual participaron elementos del Ejército Mexicano, la Marina Armada y la Policía Federal así como la Policía Estatal.

México se adhirió a la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2002; de igual manera el 22 de Junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adhesión de nuestro país a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, por lo cual, conforme a los lineamientos y arreglos del Derecho Internacional. México está obligado a cumplir con lo establecido en los convenios y tratados que se firmaron. No obstante, en los hechos ocurridos en el estado de Guerrero, entre los días 26 y 27 de septiembre pasado, en el cual 6 personas perdieron la vida, más de 26 personas resultaron lesionadas y 43 estudiantes normalistas se encuentran desaparecidos, no se aplicaron los protocolos internacionales establecidos para el caso del delito de desaparición forzada.

Por lo anterior le solicitamos se dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:

¿Por qué en las investigaciones que se han llevado a cabo no se han aplicado los protocolos internacionales respecto a la desaparición forzada de personas y quién es el responsable directo de esta omisión? ¿Por qué a pesar de que desde el inicio de las investigaciones y los primeros indicios, para tipificar el delito de desaparición forzada, las investigaciones de la Procuraduría General de la República se centraron en el delito de secuestro? ¿A qué funcionario le correspondió establecer, determinar o configurar el delito, y qué procedimiento se iniciará por esta omisión? En el caso particular, ¿cuáles eran las funciones que desempeñaba la 27 Zona Militar en el municipio de Iguala, tanto dentro de las funciones de coordinación del operativo en general, cómo dentro de las funciones propias de la institución armada?

R. Actualmente, debido a que no existen protocolos internacionales respecto a la desaparición forzada de personas, dentro de las investigaciones que lleva a cabo la Procuraduría General de la República, relacionadas no sólo con el asunto de Iguala sino con otros asuntos similares en proceso de investigación, se están aplicando los protocolos internacionales en lo que respecta a la exhumación, registro de cadena de custodia, selección de peritos y atención a las víctimas. Por lo tanto no se considera que exista omisión alguna.

Por lo que hace al inicio de las investigaciones y primeros indicios, resulta importante destacar que en la indagatoria relativa al evento ocurrido el día 26 de septiembre de 2014 en el que desaparecieron 43 normalistas de Ayotzinapa, se arribó a la conclusión de que se trataba de un caso de desaparición forzada, esto porque se advertía la probable participación de elementos de seguridad pública municipal durante la detención de los normalistas. Ante este único y primer alarmante dato, diversos medios de comunicación y líderes de opinión pública difundieron y generalizaron que el evento se trataba de

desaparición forzada, sin que hasta ese momento existiera ningún medio de prueba suficientemente sólido que justificara dicha afirmación.

En la integración de la indagatoria de la averiguación previa, el agente del Ministerio Público de la Federación realizó el juicio de reproche por el delito de Desaparición Forzada cometido en agravio de los 43 estudiantes normalistas ante la autoridad jurisdiccional, quien consideró que los hechos investigados no encuadraban en la hipótesis que establece el tipo penal de Desaparición Forzada, sin embargo, fue el mismo órgano jurisdiccional quien estimó que se reunían los elementos del tipo penal de secuestro con distintas agravantes, por lo que respecta al estudiante normalista ya identificado.

Es importante citar que el Juez de la causa ha valorado en su totalidad el caudal probatorio y actualmente se cuenta con 74 personas sujetas a proceso por el secuestro de los 43 estudiantes normalistas.

No obstante, la Procuraduría General de la República, no ha cesado en su intención de acreditar el ilícito de Desaparición Forzada y muestra de ello, es la obtención de una orden de aprehensión por este delito librada en contra de 5 policías municipales.

Ahora bien, en cuanto a la pregunta del *“funcionario que le correspondió configurar el delito”*, es importante destacar que el Ministerio Público de la Federación, en el ámbito de la autonomía técnica que le conceden los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es quien realiza la clasificación provisional de los hechos por los cuales ejerce acción penal. Sin embargo es al Juez de Distrito al que corresponde establecer, determinar y fijar la tipificación de los hechos que le consigna el Ministerio Público. Se insiste en que no se considera una omisión en virtud de que la autoridad judicial determinó que los hechos por los que ejerció acción penal el Ministerio Público de la Federación fueron constitutivos del delito de Secuestro y no de Desaparición Forzada, destacando que al no compartir el criterio jurisprudencial se interpuso recurso de apelación contra la negativa de orden de aprehensión por el delito de Desaparición Forzada.

Por su parte, la 27/a. Zona Militar no tiene responsabilidad en el municipio de Iguala, siendo la 35/a. Zona Militar quien tiene a cargo esa área.

a. Dentro de las funciones de coordinación del operativo en general.

En la Operación Conjunta “Guerrero Seguro”, la coordinación de acciones recae de manera colegiada en el pleno del Grupo de Coordinación “Guerrero”.

La actuación de las dependencias en materia de seguridad pública es acorde al ámbito de competencia de cada una, siendo la del personal militar en coadyuvancia de las autoridades civiles que tienen a su cargo esta función, ponderando la actuación conjunta de las fuerzas en todas las operaciones que se efectúen.

b. Dentro de las funciones propias de la institución armada.

De conformidad con la tesis jurisprudencial P./J.36/2000 de abril de 2000, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el semanario judicial de la Federación y su gaceta, se establece: “Ejército, Fuerza Aérea y Armada, si bien pueden participar en acciones civiles en favor de la seguridad pública, en situaciones en que no se requiera suspender las garantías, ello debe obedecer a la solicitud expresa de las autoridades civiles a las que deberán estar sujetos, con estricto acatamiento a la Constitución y a las leyes.

Asimismo, el Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza en vigor, en su artículo 68 establece para el Comandante de Zona Militar los deberes y atribuciones siguientes: "...V. Adoptar las medidas adecuadas de conformidad con los preceptos legales y disposiciones que sobre el particular existan, en los casos de alteración del orden dentro de su jurisdicción y coadyuvar con las autoridades civiles en su restablecimiento..."; lo que es coincidente con la tesis jurisprudencial señalada.

2. El 9 de enero de 2013 se publicó la Ley General de Víctimas, iniciando su vigencia 30 días después. En el artículo Tercero Transitorio del Decreto respectivo, se determina que su reglamento debería expedirse dentro de los seis meses siguientes, a la fecha de su entrada en vigor. No obstante, hasta la fecha dicho reglamento no ha sido publicado aun cuando han pasado más de 20 meses del inicio de vigencia de la citada ley. Como todos sabemos, en México existe un alto índice de víctimas directas e indirectas del delito y de violaciones a los Derechos Humanos, por lo cual es necesario saber lo siguiente:

¿Cómo se está dando el apoyo a las víctimas, si de acuerdo al texto de la propia ley, muchos de los términos y procedimientos se sujetarán a lo contenido en el reglamento? ¿Cuándo se llevará a cabo la publicación del reglamento citado? ¿Qué sucederá con aquellas víctimas que por la falla del reglamento, se han visto afectadas en su atención y en la reparación de los daños sufridos?

R. Las instituciones del Gobierno de la República han mantenido contacto permanente con los representantes y familiares de las víctimas de los hechos ocurridos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero. Lo anterior con el objetivo de otorgar asistencia integral y garantizar sus derechos conforme a lo que establece la Constitución, los tratados internacionales y la Ley General de Víctimas.

En este sentido, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) designó a personal especializado para brindar acompañamiento y seguimiento a cada uno de los núcleos familiares de las víctimas directas, es decir de las 43 personas desaparecidas, 6 fallecidas y 25 heridas.

En consenso con las víctimas y sus representantes, el Estado garantizará el cumplimiento de sus obligaciones en materia de reparación del daño a través de una compensación que cumpla con los estándares internacionales en la materia.

Por otro lado, en un trabajo coordinado de la SEGOB, la Procuraduría General de la República y la Comisión Especial de Atención a Víctimas, se realizó una propuesta de Plan de Atención Integral a Víctimas, misma que se ha enviado a los representantes y familiares de los estudiantes con el fin de incorporar sus comentarios para su efectiva integración e implementación.

El Plan de Atención a Víctimas presentado contempla los siguientes rubros:

- Jurídico. Se revisarán los mecanismos para respaldar el pago de gastos, costas y honorarios de los representantes legales de las víctimas.
- Social. Se incorporará a las víctimas y sus familias a los programas sociales de acuerdo a sus necesidades.
- Seguridad de las personas. Se implementarán las medidas urgentes de protección necesarias para garantizar la vida e integridad de las víctimas y de la Escuela Normal.

- Psicosocial. Se revisarán los mecanismos para respaldar el pago de los honorarios de los especialistas designados por las víctimas.
- Médico. Se realizarán las acciones necesarias para otorgar a las víctimas atención integral de la salud, de forma preferencial y gratuita.
- Derecho a la verdad y a la justicia. Se garantizará la participación de las víctimas y sus representantes en el proceso de investigación de los hechos, así como todas las acciones necesarias para localizar a las personas desaparecidas.

El día 1 de diciembre los representantes de las víctimas remitieron un oficio dirigido a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB, en el cual emiten sus observaciones y comentarios al Plan. Ante ello, se convocará a una reunión para dar seguimiento a los trabajos.

A la par de la presentación y negociación del Plan Integral de Atención a víctimas, se han acordado medidas concretas con los familiares que así lo han solicitado para apoyos de alimento, traslados, medicamentos, atención psicológica y vivienda, entre otros.

Por otro lado, las 23 personas que resultaron heridas recibieron atención médica de manera oportuna; 21 de ellos han sido dados de alta.

Los dos estudiantes que fueron heridos de gravedad fueron trasladados al Distrito Federal para recibir atención médica especializada, y se ha brindado todo el apoyo a sus familiares.

Cabe destacar que desde que el Gobierno de la República asumió la investigación del caso se lograron acuerdos importantes con los familiares para el desarrollo de las investigaciones:

- Se integraron brigadas de búsqueda y localización con acompañamiento de familiares de los estudiantes.
- Se permitió que los peritos forenses (argentinos) nombrados por los familiares fueran habilitados para fungir como peritos en las averiguaciones que se integraron en la PGR.
- Se solicitó formalmente la asistencia técnica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar seguimiento a las investigaciones.
- Se acreditó el acceso de los representantes legales de las víctimas a la todos los expedientes de la investigación.

Finalmente, en cuanto al Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas, éste fue publicado el 28 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, medida que fue anunciada un día antes como parte del decálogo para la paz, la seguridad y el desarrollo en el país. Con la publicación del Reglamento se da un importante paso para la operación del Fondo de Reparación del Daño de las Víctimas y para la Integración del Registro Nacional de Víctimas.

El compromiso del Gobierno de la República es continuar apoyando a los familiares y víctimas de los hechos ocurridos en Iguala y de cualquier otro caso que así lo establezcan nuestras leyes y los tratados internacionales. Asimismo, continuaremos trabajando para consolidar el modelo de atención a víctimas establecido en la Ley que fue publicada durante la presente administración.

POLÍTICA EXTERIOR.

3. Desde 2012, México participa en las negociaciones del llamado Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), junto con otros países. Las negociaciones se han mantenido en el más estricto secreto y los contenidos del acuerdo los desconocen ambas Cámaras del Congreso de la Unión, los especialistas y la población mexicana en su conjunto. Lo único que se conoce sobre los contenidos de las negociaciones son las informaciones filtradas por WikiLeaks y que han sido reproducidas por diversos medios informativos, tanto nacionales como internacionales. Por tales filtraciones se sabe que su posible firma puede afectar a amplios sectores de la población mexicana.

¿Por qué se ha ocultado esa información y hasta cuándo el Gobierno de la República piensa dar a conocer al Congreso de la Unión y al pueblo de México en general, el contenido de la negociaciones del llamado Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)? ¿Cuáles son los contenidos y el avance de la negociación del citado Acuerdo?

R. El Gobierno de la República reafirma la importancia de mantener un diálogo abierto con los diversos actores involucrados en los temas que impactan el comercio y la inversión en nuestro país. En este sentido y con el objetivo de informar sobre la participación de México en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), la Secretaría de Economía ha realizado diversas acciones:

Informes al Senado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y en la búsqueda de mantener un proceso abierto y transparente, la Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría de Comercio Exterior, ha presentado informes periódicos a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre los resultados de las Reuniones Técnicas y Reuniones Ministeriales del TPP, llevadas a cabo desde la entrada formal de nuestro país al proceso de negociación. Aquí los envíos correspondientes:

| | |
|---|---|
| "Informe a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre la invitación a México de los miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) para incorporarse a las negociaciones" | Of. 500/478/2011 14 de septiembre de 2012 |
| "Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre México y los Países del TPP" | Of. 500/602/2012 21 de noviembre de 2012 |
| "Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre las negociaciones comerciales en curso" | Of. SEL/300/174/13 5 de marzo de 2013 |
| "Informe periódico de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre la Décimo Sexta Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)" | Of. SEL/300/457/13 26 de abril de 2013 |
| "Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre las Negociaciones Comerciales en Curso" | Of. 500/646/2013 20 de septiembre de 2013 |
| "Informe periódico al Senado de la Décimo Séptima, Décimo Octava y Décimo Novena Rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)" | Of. SEL/300/1273/13 23 de septiembre de 2013 |
| "Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de | Of. 500/032/2014 |

Senadores del H. Congreso de la Unión sobre las 3 de marzo de 2014
Negociaciones Comerciales en Curso”

“Informe periódico al Senado de las Reuniones Técnicas y Of. 500/069/2014
la Reunión Ministerial del Acuerdo de Asociación 1 de abril de 2014
Transpacífico (TPP) en Singapur (febrero de 2014)”

En estos informes se ha manifestado la postura de México en los diversos asuntos de interés, la cual ha sido previamente consultada tanto con las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal competentes, como con los sectores productivos nacionales.

Participación del Secretario de Economía en el H. Congreso de la Unión.

El Secretario de Economía asistió de manera oficial el 27 de febrero de 2013 al Senado de la República y se reunió con representantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Comercio y Fomento Industrial, así como con el Presidente de la Junta de Coordinación Política, a fin de informar sobre los avances y aspectos más relevantes de la negociación del TPP.³

Acompañamiento de Senadores en el proceso del TPP.

Otra acción relacionada con el conocimiento del H. Congreso de la Unión sobre el proceso de negociación, y su participación en el mismo, se relaciona con el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política [del Senado de la República] por el que se designa a los Ciudadanos Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del TPP” de fecha 23 de abril de 2013, así como al acuerdo en alcance de la propia Junta de Coordinación Política sometido al Pleno de la Cámara Alta de fecha 30 de abril de 2013.

De conformidad con estos acuerdos, se han designado a las Senadoras y los Senadores Teófilo Torres Corzo y Marcela Guerra Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Héctor Larios Córdova y Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e Iris Vianey Mendoza Mendoza y Mario Delgado Carrillo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el objetivo de que acompañen al Poder Ejecutivo Federal del Gobierno de la República en la conducción de las negociaciones y se informen oportunamente de los avances de éstas.

Cabe mencionar que la Secretaría de Economía ha invitado continuamente a los Senadores designados para que acompañen presencialmente al equipo mexicano de negociación, con la finalidad de estar informados de lo que acontece en las reuniones de negociación del TPP.⁴

Informes a la sociedad civil.

Desde la entrada de México al proceso de negociación, se han realizado tres presentaciones en sesión plenaria con integrantes de la sociedad civil (noviembre 2012, febrero 2013⁵ y abril 2014⁶), además de diversos encuentros particulares entre actores interesados y los negociadores del Gobierno Federal de temas específicos del TPP. En estos encuentros, se ha informado oportunamente sobre el estado que guardan las negociaciones, así como la relevancia del acuerdo y la ruta hacia adelante.

³<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/5719-boletin-0999-tpp-permitira-fortalecer-comercio-con-america-del-norte-y-asia-ildelfonso-guajardo-villarreal.html>

⁴ Invitaciones por medio de oficios: No. 500/267/2013 (abril 2013), No. 500/530/2013 (julio 2013), No. 500/030/2014 (febrero 2014), No. 500/138/2014 (junio 2014) y No. 500/172/2014 (agosto 2014).

⁵http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/comercio_exterior/presentacion_tpp_soc_civil_26feb2013.pdf

⁶http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/comercio_exterior/presentacion_sociedad_civil_status_tpp_25abril2014.pdf

Dichas interacciones han servido para recoger comentarios puntuales que han sido considerados al elaborar el posicionamiento de México en las negociaciones.

Informes a los sectores productivos.

Durante el proceso de negociación, el contacto con los sectores productivos nacionales ha sido continuo, intenso y sustancial. Institucionalmente, durante las cinco rondas de negociaciones en las que México ha participado (Nueva Zelanda, Singapur, Lima, Kota Kinabalu, y Brunei), y las subsecuentes reuniones técnicas que han tenido lugar a partir del 18 de septiembre de 2013 (Washington DC, Salt Lake City, Singapur, Ho Chi Minh City, Ottawa, Hanói, Camberra y Sídney), la Secretaría de Economía ha contado con la participación de representantes de los sectores productivos nacionales mediante el mecanismo instituido llamado “cuarto de junto”.

En todas y cada una de las reuniones de negociación en que ha participado la delegación de México, se han tenido permanentes intercambios con los representantes de los sectores productivos nacionales. Se han celebrado no menos de 70 reuniones de esta naturaleza.

Cabe destacar que el “cuarto de junto” ha participado igualmente en las reuniones ministeriales celebradas en el contexto de la negociación del TPP, en las que el Secretario de Economía ha llevado a cabo encuentros con los representantes de los sectores productivos nacionales.

Por otra parte, el proceso de consultas no se ha limitado a los periodos de negociación mismos, sino que a lo largo de todo el proceso de negociación del TPP. La Secretaría de Economía ha mantenido comunicación constante con los sectores productivos nacionales, lo que se ha materializado en más de 750 reuniones de consulta, cuyo objetivo ha sido recabar sus insumos para la negociación, y mantenerlos debidamente informados de la negociación misma.

Reuniones con entidades y dependencias de la APF.

México ha sido abierto a la discusión de los temas que forman parte del Acuerdo y se han desarrollado consultas intersecretariales que han permitido definir la posición del país.

Información sobre el TPP.

Actualmente el TPP suma 12 participantes: Australia, Brunei Darussalam, Chile, Canadá, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El TPP se ha convertido en uno de los acuerdos más importantes de comercio a nivel internacional, debido a:

- a) Los temas que se están negociando, incluyen los llamados temas de “nueva generación” (comercio electrónico, propiedad intelectual, desarrollo, Pymes, medio ambiente, entre otros);
- b) El nivel de ambición que persigue el Acuerdo en cada uno de ellos;
- c) La diversidad de países que participan en el Acuerdo y las diferencias entre sus sistemas económicos.

El TPP cuenta con una amplia cobertura de temas:

Capítulos del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

1. Agricultura

2. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

| | |
|--|---|
| 3. Acceso a Mercados de Bienes | 4. Coherencia Regulatoria |
| 5. Comercio Electrónico | 6. Comercio Transfronterizo de Servicios |
| 7. Comercio y Medio Ambiente | 8. Comercio y Trabajo |
| 9. Competencia/Empresas Propiedad del Estado | 10. Competitividad y Facilitación de Negocios |
| 11. Compras de Gobierno | 12. Cooperación y Desarrollo de Capacidades |
| 13. Desarrollo | 14. Entrada Temporal de Personas de Negocios |
| 15. Inversión | 16. Medidas Disconformes |
| 17. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias | 18. Obstáculos Técnicos al Comercio |
| 19. PYMES | 20. Propiedad Intelectual |
| 21. Reglas de Origen | 22. Remedios Comerciales |
| 23. Servicios Financieros | 24. Telecomunicaciones |
| 25. Asuntos Legales e Institucionales | 26. Textiles |

4. El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19, por 138 votos a favor -incluido el de México- 41 abstenciones y 9 en contra, por medio de la cual se admitió a Palestina como estado observador. Todos los países de América Latina han reconocido al Estado Palestino dentro de las fronteras anteriores a 1967. Solo faltan de reconocer a tal estado Colombia, Panamá y México.

¿Cuáles son las razones diplomáticas, políticas, económicas y/o coyunturales por las que México se ha negado a reconocer, al Estado Palestino y a elevar a nivel de embajadas el estatus de la Representación de Palestina en México y de la Oficina de México en la ciudad de Ramala Cisjordania?

R. México votó a favor de la resolución 67/19, adoptada el 29 de noviembre de 2012, mediante la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió conceder a Palestina la condición de Estado observador no Miembro en las Naciones Unidas.

De conformidad con el derecho internacional, el reconocimiento de Estados es el *“acto libre por el que uno o varios Estados constatan la existencia, sobre un territorio determinado, de una sociedad humana políticamente organizada, independiente de todo otro Estado existente, capaz de observar las prescripciones del Derecho Internacional y manifestando, en consecuencia, su voluntad de considerarlo como miembro de la comunidad internacional”*.⁷

El reconocimiento de Estados puede ser:

- *Expreso*, ya sea de manera unilateral o bien mutuo o recíproco, mediante, por ejemplo, declaraciones gubernamentales o intercambios de notas diplomáticas; o
- *Implícito (tácito)*, como consecuencia de ciertos actos de los que se desprende la voluntad de reconocimiento, *“como por ejemplo el establecimiento de relaciones diplomáticas con el nuevo Estado, o el voto favorable a la admisión en una organización internacional sin manifestación en contrario”*.⁸ En estos supuestos, la valoración sobre si existe o no voluntad de reconocer al Estado debe hacerse caso por caso.

⁷ Instituto de Derecho Internacional, Bruselas, 1936.

⁸ Remiro-Brotóns, Antonio, *Derecho Internacional Público*, Ed. McGraw Hill, Madrid 1997, pág. 56.

Cabe señalar que, tras votar a favor de la resolución 67/19, México formuló una explicación de voto en la que no se pronunció sobre la cuestión del reconocimiento o no del Estado Palestino.

Dicha posición es consistente con la práctica que ha seguido México, en el sentido de no realizar reconocimientos expresos de Estados sino de limitarse a externar su voto en resoluciones sobre membresía de la ONU o a establecer relaciones diplomáticas con éstos⁹.

No obstante, cabe recordar que el 5 de agosto de 1975, se abrió la Oficina de Información de la OLP en la Ciudad de México.

México elevó de manera unilateral el estatus de dicha oficina a Delegación Especial de Palestina (7 de julio de 1995) en reconocimiento a los avances que registraba el proceso de paz. México estableció una Oficina de Representación ante la Autoridad Nacional Palestina (ANP) en Ramala, Cisjordania, en julio de 2005, al amparo de los Acuerdos de Oslo entre la ANP e Israel que limitan las funciones de tales representaciones, las cuales no podrían ser consideradas representaciones plenas conforme al derecho diplomático y consular.

Desde 1995, México otorga a la Delegación Especial de Palestina los mismos privilegios e inmunidades de los que gozan las organizaciones internacionales en el país. En ese sentido, la entonces representante de Palestina en México, Embajadora Randa Alnabulsi, fue la primera funcionaria palestina en presentar Cartas Credenciales ante el Presidente de México en enero de 2011 y como tal figuraba en la lista del Cuerpo Diplomático acreditado en México como cualquier otro embajador y/o embajadora. Actualmente, el representante de Palestina en México es el Embajador Munjed Saleh, quien presentó Cartas Credenciales el 14 de febrero de 2013.

Tras el voto de la resolución 67/19 de la AGONU, el gobierno mexicano ha sostenido reiteradamente su compromiso con la búsqueda de una solución negociada, basada en la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, viviendo dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

México ha condenado la continua expansión de los asentamientos ilegales israelíes, así como la adquisición de territorio por la fuerza, y ha deplorado el uso de la violencia dirigida contra de la población civil por cualquiera de las partes.

México ha hecho una contribución sustantiva y sin precedentes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), en solidaridad con las víctimas de la crisis humanitaria resultante de la más reciente operación militar de Israel sobre la Franja de Gaza. Asimismo, ha subrayado

⁹ Esta práctica, relativa al reconocimiento de *Estados*, es cuestión distinta y separada de aquella tradicional práctica mexicana sobre el no reconocimiento de *gobiernos*, derivada de la Doctrina Estrada, doctrina fundamentada en los principios de soberanía y de no intervención en asuntos internos, que lee: "México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre de herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o substituir a gobiernos o autoridades". Fuente: Comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de diciembre de 1930.

la urgente necesidad de que Israel permita el pleno acceso de la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, con el fin de atender las necesidades de la población.

POLÍTICA SOCIAL.

Tema: Política Laboral y Salarial

5. Nuestra Constitución establece en el artículo 123, apartado A, fracción VI, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Del mismo modo, diversos instrumentos internacionales ratificados por México coinciden en que recibir un salario suficiente por una jornada laboral es un derecho humano.

Sin embargo, ni el salario mínimo cumple con esas características ni es el menor salario que se paga por una ocupación en nuestro país. La caída histórica de los mini salarios significa que los trabajadores han dejado de recibir tres cuartas partes del salario a que tenían derecho durante tres décadas.

En este contexto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, convocó el 1° de mayo a un debate nacional sobre el tema. Dijo entonces que "ante esta situación se considera de suma importancia convocar a un gran debate nacional que nos lleve a una nueva política -local y federal- de recuperación de ingreso, especialmente de los que menos ganan".

De esta forma, el 28 de agosto de 2014, en el documento *Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal*. Propone que en la próxima revisión de los salarios mínimos se dé un aumento que permita a un trabajador adquirir dos veces una canasta alimentaria básica (un aumento poco más de \$15. para alcanzar \$83 diarios) y que, mediante un amplio acuerdo se den aumentos graduales hasta que el salario mínimo general cumpla con el nivel de suficiencia que establece la Constitución.

Ante eso, la posición del Gobierno Federal ha sido cambiante, pues por un lado ha argumentado que tener una política de recuperación de los salarios sería contraproducente; sería una intervención indebida del Estado ante las fuerzas libres del mercado; que debe esperarse a la recuperación económica y al aumento de la productividad; que un aumento por decreto provocaría mayor informalidad y desempleo; que las empresas se verían impedidas en costear su fuerza laboral y cerrarían masivamente; finalmente, que un aumento mayor a los mínimos generaría inflación, eliminando la estabilidad monetaria y desencadenando una carrera precios-salarios en que perderían más los que menos ganan; aunque recientemente, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social aceptó que el lema debe debatirse e incluso la Comisión Nacional de Salarios Mínimos instaló una mesa de trabajo sobre el tema.

¿Cuál es la posición oficial del Ejecutivo Federal sobre el tema de los salarios mínimos en estos momentos? ¿Está de acuerdo en construir una política que permita la recuperación de los salarios mínimos como una medida de combate a la pobreza? ¿Qué opinión tiene sobre la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la materia? ¿Qué opinión tiene sobre la desindexación del salario mínimo como unidad de medida para mullas, créditos, derechos, contribuciones y otros conceptos financieros y administrativos?

R. Desde el inicio de la presente Administración, el Gobierno de la República se planteó como una de sus principales acciones en materia de política laboral la protección y recuperación del ingreso real de los trabajadores, para lo cual se estableció como prioritario, la desvinculación del salario mínimo. De lo anterior dan cuenta:

- La Resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el DOF el 21 de diciembre de 2012, que señala: "El Grupo de Trabajo creado por el Consejo

de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará sus trabajos profundizando el análisis de los alcances y efectos de aquellas disposiciones relevantes de naturaleza jurídica hasta llegar a propuestas específicas y su gestión ante las instancias competentes, a fin de lograr el objetivo para el que fue constituido.”

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013. En su Eje 4. México Próspero, Estrategia 4.3.2. Promover el empleo de calidad, establece: *“Línea de Acción: Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad.”*
- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2013 establece la *“Estrategia 3.6 Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar”,* la cual incluye la *“Acción 3.6.7 Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional.”*

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en reiteradas ocasiones ha expresado su beneplácito por todas las manifestaciones de actores políticos y sociales en torno a un debate responsable, serio y profesional sobre el incremento de los ingresos de los trabajadores, incluidos los que perciben el salario mínimo, siempre que éste se de en el marco de las instituciones que la constitución y las leyes facultan para ello. De lo anterior dan cuenta los pronunciamientos suscritos conjuntamente con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores a nivel nacional el pasado 12 de agosto, así como la declaración suscrita por las autoridades responsables de las políticas laborales de 31 entidades federativas del país, durante la reunión de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo celebrada en Manzanillo, Colima, el pasado 29 de agosto.

Para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, el 23 de octubre de 2014, se instaló con base en los artículos 94, 95, 557 y 682-A de la Ley Federal del Trabajo, la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, con el fin de estudiar mecanismos viables y sostenidos para la recuperación de los ingresos de los mexicanos.

Dicha Comisión se integra de manera tripartita, con representantes del Gobierno y del sector obrero y patronal, como lo consagran la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley Federal del Trabajo; asimismo se establece en el marco de los órganos legalmente facultados para ello, que en este caso es la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).

Adicionalmente, el Gobierno de la República reconoce la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas, con el propósito de lograr establecer un solo salario mínimo general en el país, cuando las condiciones económicas lo justifiquen.

Asimismo, destaca que el pasado 5 de Diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto, presentó ante la Cámara de Diputados una Iniciativa que reforma los artículos 26 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo; la cual fue aprobada por el pleno de la Cámara

de Diputados. La minuta aprobada fue turnada al Senado donde ya fue dictaminada por las comisiones correspondientes y quedó, el 14 de diciembre de 2014, de primera lectura.

POLÍTICA ECONÓMICA.

Tema: Crecimiento Económico

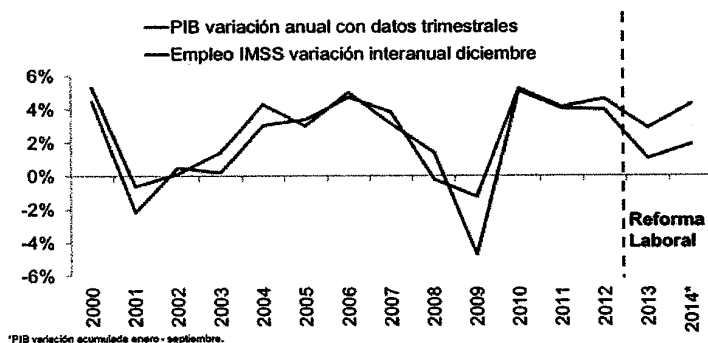
6. La política económica instrumentada para impulsar el mercado interno ha sido insuficiente y se instrumenta sin coordinación entre las secretarías y desfasada en el tiempo. Pese a que hasta agosto de 2014, se ejercieron casi 2.6 billones de pesos, 10.7% más que en el mismo período de 2013 y que la inversión física se incrementó, más de 26%, el crecimiento económico, para el mismo periodo, fue de 1.6%. En este sentido, y teniendo en cuenta que el objetivo de este presupuesto, el establecimiento de un déficit público y las llamadas reformas estructurales buscaban un efecto que contrarrestara las tendencias de la economía mexicana a la contracción, esto no se ha logrado. Por lo tanto, preguntamos: **¿Cómo se explica que con todo y una inversión física en el mercado interno de 477 mil 513 millones de pesos, no se lograron impulsar la recuperación del mercado interno y la generación de más puestos de trabajo? ¿De qué sirvió el incremento del déficit público, para el mismo periodo, que alcanzó 130 mil millones de pesos (excluyendo a la inversión de Petróleos Mexicanos) y, de 339 mil 923.6 millones de pesos, incluyendo a dicha inversión? ¿No pasará lo mismo en el próximo año manteniendo este tipo de estrategias?**

R. La política fiscal ha estado enfocada en apoyar el desarrollo económico en beneficio de las familias mexicanas. En términos de inversión, destaca que durante 2014 el gasto en inversión física del sector público tuvo un incremento real anual de 7.5 por ciento. En el mismo periodo, la inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos), sumó 827 mil 476 millones de pesos y fue superior a la del año anterior en 6.5 por ciento en términos reales. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 9 mil 768 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país. El 81.5 por ciento de este monto corresponde a inversión financiada directa y 18.5 por ciento a la condicionada.

Si bien el dinamismo de la inversión pública ya se nota de manera importante en un repunte del mercado interno más sólido y en una economía que está generando más empleos, durante 2013 y principios de 2014 se identificó cierto rezago en los indicadores de INEGI en mostrar dicho dinamismo. Sin embargo, información más reciente del propio INEGI ya reflejan el repunte de la actividad económica, en particular los indicadores de la construcción. En noviembre de 2014, el Indicador General de la Actividad Económica (IGAE) de la construcción se expandió por sexta ocasión consecutiva después de 18 meses de caídas, a una tasa de 5.2% anual. De igual forma, la inversión fija bruta en noviembre registró un crecimiento de 4.7% anual y de 0.3% mensual. A su interior, el componente de la construcción hila en noviembre (crecimiento +3.8% anual y 0.7% mensual) 10 crecimientos mensuales consecutivos por primera vez en la historia del indicador.

En 2014, el número de trabajadores asegurados en el IMSS mostró un desempeño favorable al generarse 714,526 puestos de trabajo, equivalente a una tasa de crecimiento anual de 4.3%. Con lo anterior, la cifra de afiliados al cierre de 2014 fue de 17,239,587 puestos de trabajo. Este aumento es el segundo mayor crecimiento anual reportado desde que se tiene registro (julio de 1997).

La relación histórica entre la creación del empleos formales (puestos de trabajo asegurados en el IMSS) y el PIB sugiere que la creación de empleos del IMSS ha sido mayor que lo esperado dado el crecimiento económico. Es decir, el mercado laboral formal ha mostrado un desempeño más favorable respecto al crecimiento de la economía, en parte gracias a la Reforma Laboral y a los esfuerzos de formalización del Gobierno de la República en coordinación con autoridades estatales.



Tema: Medio Ambiente y Recursos Naturales

7. Los hidrocarburos son recursos no renovables, y altamente contaminantes, al ser los principales generadores de emisiones de carbono que provocan el calentamiento global. Así mismo, métodos de extracción como la fractura hidráulica son de alto impacto ambiental y algunos representan grave riesgo para la salud humana. Sin embargo, nuestro país ha contraído compromisos internacionales en donde México para las emisiones de CO₂, en un 20% para el 2030 y 50% para 2050, así como compromisos para transitar a energías alternativas no contaminantes.

¿Cuál es el costo ambiental y cómo se cumplirán los compromisos ambientales internacionales citados si la estrategia asumida en la reforma energética apuesta a la extracción de todas las reservas fósiles de hidrocarburos? Además, ¿Cómo pretende la SEMARNAT regular la extracción de gas esquisto y garantizar el abastecimiento de agua limpia para consumo humano, principalmente en los estados que presentan estrés hídrico y donde se autorizará el fracking? ¿Cuáles son las medidas y acciones establecidas por SEMARNAT y PROFEPA para garantizar que las empresas generadoras de energía nuclear, cuenten con mecanismos seguros para eliminar los desechos tóxicos que generan?

R. En relación con el costo ambiental y el cumplimiento de los compromisos internacionales, se informa que, con la reforma energética se busca incrementar la oferta de energía, la cual implicará una mayor participación del gas natural en la oferta de energía nacional dado el gran potencial de reservas identificadas en México. El gas natural tiene un impacto 30 por ciento menor de emisiones de Gases Efecto Invernadero comparado con el combustóleo y 15 por ciento menos con respecto al diésel por lo que es factible considerar una oferta energética menos intensiva en carbono.

Asimismo, respecto al *fracking* se refiere que el Gobierno Federal ha planteado como uno de los ejes estratégicos de la reforma energética la sustentabilidad y protección del medio ambiente, lo cual implica que el desarrollo de la actividad petrolera no sólo en materia de gas de lutitas sino de cualquier otro hidrocarburo, deberá realizarse garantizando las condiciones de protección ambiental de los suelos, flora, fauna silvestres y cuerpos de agua para evitar o minimizar las alteraciones ambientales que generen esas actividades.

Más aún, la reforma energética establece políticas concretas para impulsar una mayor generación de energía a partir de fuentes limpias, con el propósito de transitar hacia una economía más baja en carbono. Como ya se dijo, el gas natural es considerado como el combustible de transición energética, debido a sus ventajas medioambientales en comparación con otras fuentes fósiles.

Los cambios a la regulación, contemplan un nuevo modelo para desarrollar industria del gas natural. Se planea expandir la red de gasoductos del país que garanticen el acceso al suministro de este combustible para fines industriales y para la generación de energía eléctrica a costos más competitivos.

Asimismo, Para incrementar y acelerar la utilización de las energías renovables, contribuyendo al mismo tiempo a mantener la seguridad energética y la sustentabilidad ambiental, se han implementado las siguientes acciones:

- En diciembre de 2013 se publicó el Inventario Nacional de Energías Renovables, el cual es una plataforma de acceso público que muestra información mediante mapas a nivel nacional del potencial y los proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cumpliendo con esto a lo establecido en el artículo 6, fracción VI de la Ley de Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- En abril de 2014 se publicó el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018, documento que establece objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional, el cual establece que el 34.6% de la capacidad de generación de electricidad al 2018 será a partir de fuentes renovables.
- La incorporación de las externalidades a la planeación y el despacho eléctrico es ya una realidad en el sector, situación que se ha fortalecido con la realización de estudios específicos como el “Estudio para la cuantificación de los impactos de las externalidades ambientales y sociales en Centrales Hidroeléctricas”.
- En marzo de 2014 la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, presidida por la Secretaría de Energía, aprobó la realización de una Prueba de Concepto para la Introducción del Etanol Anhidro como componente al 5.8% en las gasolinas Magna en terminales de acopio y reparto de los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. El 9 de octubre de 2014 se publicaron las Bases de Licitación, el 7 de noviembre concluyeron las sesiones de Juntas de Aclaración y se espera que en el mes de enero de 2015 se emita el respectivo fallo.
- En el período 2013-2014, entraron en operación las primeras cinco plantas de energía solar del Programa de Servicios Integrales de Energía, dirigido a proveer energía a comunidades remotas y aisladas que han carecido de dicho servicio.
- El proyecto de Energías Renovables a Gran Escala, con recursos de Banco Mundial, se ha consolidado como el pionero en la generación eólica en México, y ha contribuido a la adopción de mejores prácticas para impulsar a esta tecnología que en su conjunto está aportando ya 1,551 MW de capacidad instalada.
- Se conformó el Grupo de Trabajo Interinstitucional para Avanzar en Soluciones Tecnológicas para la Integración de la Generación de Renovables a la Red Nacional.
- Se concluyó y publicó el Mapa de Ruta Tecnológica para la Captura, Uso y Almacenamiento de Carbono, con el fin de: diseñar la ruta crítica oficial desde su incubación hasta la implementación a escala comercial, articular las actividades productivas y de investigación en temas regulatorios, así como, promover los incentivos para su implantación.

- El 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que Establecen los Criterios para el Otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los Requisitos para su Adquisición, que sirven para promover nuevas inversiones en energías limpias y permitir transformar en obligaciones individuales las metas nacionales de generación limpia de electricidad, de forma eficaz y al menor costo para el país.
- Es importante mencionar que el 05 de agosto de 2014 se aprobó la Ley de Energía Geotérmica y el 31 de octubre de 2014, su respectivo Reglamento.

En el tema de los recursos no convencionales, México posee una de las reservas más grandes del mundo en lutitas. La extracción de este tipo de hidrocarburos se realiza mediante el método conocido como fracturamiento hidráulico o “fracking”.

Es importante mencionar que en el tema de lutitas, únicamente se han realizado labores de exploración más no de extracción de recursos.

La explotación de shale gas, cuando se hace de una manera responsable y con una adecuada planeación, puede realizarse de una forma sustentable y en armonía con el medio ambiente. Destacamos algunos puntos al respecto:

- Se usará agua de alta salinidad de acuíferos profundos ampliamente distribuidos en el territorio nacional, así como agua marina procesada y fluidos de retorno.
- Hasta 80% del agua puede ser reciclada y reutilizada de un pozo a otro. El agua se almacena en depósitos cerrados.
- El desarrollo tecnológico ha permitido que el fracking utilice cada vez menos agua. Esta técnica requiere, en comparativa, menos agua que otras fuentes de generación de energía.
- Si se utilizara gas shale en lugar de carbón para generar electricidad en plantas de ciclo combinado, la cantidad de agua consumida por unidad de electricidad podría reducirse un 80%.
- Se evitará el contacto del agua de los mantos acuíferos con el hidrocarburo en extracción.
- Los pozos se aíslan con tuberías y cemento para que no entren agentes externos, como agua salada o gas corrosivo, o se derramen los fluidos usados para perforar el pozo.
- En el norte de México, los acuíferos de consumo humano se encuentran a miles de metros de los yacimientos de lutitas.
- Los fluidos de retorno se depositan en pozos letrina, a profundidades mayores que los acuíferos.

Para disminuir el impacto y regular que se apliquen las mejores prácticas internacionales en los procesos de extracción de este tipo de recursos, se generará una norma oficial que obligue a respetar el medio ambiente.

El proyecto de asimilación de datos sísmicos en shale gas/oil, que está siendo financiado con recursos del Fondo de Hidrocarburos, tiene como objetivo la evaluación de áreas prospectivas que se encuentran localizadas principalmente en los estados de Coahuila y el norte de Veracruz. Esta información servirá para confirmar el potencial estimado de recursos y permitirá definir las áreas con mejores condiciones a desarrollarse. Además, una de las actividades sustantivas del proyecto es el comprensivo monitoreo medio ambiental del área para observar y reducir al mínimo el impacto que se pudiera generar cuando se

exploten los recursos de shale gas en esa región, con esta tecnología.

Así mismo, la Reforma Energética creó, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, la cual tendrá entre sus principales actividades:

- Prevención y contención de derrames, así como fugas de hidrocarburos.
- Regulación y supervisión de la integridad física de pozos, plataformas y ductos.
- Adopción de estándares técnicos nacionales e internacionales.
- Protección y restauración de los ecosistemas y recursos naturales.
- Manejo de residuos y control de emisiones contaminantes.
- Regular y supervisar los elementos técnicos para las políticas ambiental y energética del país.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 27 Constitucional, corresponde a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear. Asimismo, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, la generación de electricidad a partir del uso de combustibles nucleares, se lleva a cabo en forma exclusiva por la Comisión Federal de Electricidad.

En tal contexto, la Comisión Federal de Electricidad cuenta con la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV) ubicada en el Estado de Veracruz que representó a finales de 2014 el 2.6% de la capacidad total instalada en el país y fue responsable del .3.7% de la generación de energía eléctrica total en el 2014.

El almacenamiento de los desechos radiactivos generados en la operación de las Centrales Nucleoeléctricas es una actividad vigilada y supervisada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS). La CNSNS otorga las licencias correspondientes a las instalaciones donde se desarrolla esta actividad siempre cumpliendo con la normatividad aplicable que incluye evaluaciones de impacto ambiental, así como un programa de monitoreo radiológico.

Dentro de las condiciones de licenciamiento de Centrales, la CNSNS autoriza el tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento temporal de sus desechos radiactivos.

En su gran mayoría, los desechos generados son de nivel bajo, los cuales son tratados y acondicionados, mientras que el combustible gastado y desechos de nivel intermedio son almacenados en la alberca de combustible gastado localizada en el edificio de cada reactor. Todo bajo la constante revisión y evaluación de la CNSNS.

Tema: Campo

8. En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el componente "Incentivos a la Comercialización", dentro del "Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados" del Programa Especial Concurrente (PEC), se autorizaron por la Cámara de Diputados 7,737.8 millones de pesos. De acuerdo con la información que nos brinda el Segundo Informe de Gobierno, en el punto "Riesgos de Mercados" se menciona que en cobertura de precios se han aplicado un monto de 3,500.4 millones de pesos, para apoyar 20.1 millones de toneladas con cobertura de precios en las modalidades de Call y Put. Asimismo se comenta que; "El costo efectivo del programa se abatió considerablemente: por cada peso que el Gobierno de la República destina para cobertura de precios, se

recuperan, en promedio, 80 centavos, por lo que el costo efectivo del programa es cercano a 20 centavos de cada peso destinado a cobertura de precios."

De acuerdo con los datos publicados en la página de internet de ASERCA, en el padrón de beneficiarios de este programa, aparecen las empresas privadas: Bimbo, Cargill, Gruma (Maseca), Bachoco, La Moderna, Comercializadora industrial AOASS, Sabritas, entre otras. En este sentido, queremos saber lo siguiente:

Si ya se apoyó con cobertura de precios más de 20 millones de toneladas ¿En qué se invirtieron los 4.237.4 millones restantes de los 7.737.8 millones autorizados por la Cámara de Diputados? Si de los recursos invertidos en cobertura de precios se recuperó el 80% ¿Cuánto es el monto recuperado y en qué programas se reinvertieron, o qué destino se le dio a esos recursos? ¿Cuánto han recibido en apoyos en este programa de cobertura de precios, las empresas arriba mencionadas durante el 2013 y 2014?

R. Descripción de la composición del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014 al Componente de "Incentivos a la Comercialización" del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados a cargo de ASERCA.

Los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF), autorizado por la H. Cámara de Diputados y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, para el Componente Incentivos a la Comercialización del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, ascendieron a 7,737,781.3 miles de pesos, de los cuales 7,350,892.3 miles de pesos se catalogaron para ser asignados mediante subsidios mientras que de forma complementaria se asignaron 386,889.1 miles de pesos como reserva para gasto indirecto por la operación asociada al Programa.

**PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS
INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN**
(Miles de pesos, con un decimal)

| PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN | | | | | | | | | | | |
| (Miles de pesos, con un decimal) | | | | | | | | | | | |
| Subsidios | Reserva para Gasto Indirecto | | | | | | | | | | |
| 8,091,720.0 | 386,889.1 | | | | | | | | | | |
| 8,091,720.0 | 386,889.1 | | | | | | | | | | |

NOTA:
Presupuesto comunicado mediante Oficio No. 510.-4372 de fecha 24 de diciembre de 2013. Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA.
Presupuesto autorizado calendarizado mediante Oficio No. F00/1512/020/2014 de fecha 8 de enero de 2014. Dirección de Finanzas de ASERCA.

^{1/} TG. Presupuesto Autorizado para Subsidios.
1. Clave para identificar subsidios asociados al Programa identificados por el tipo de gasto (1).
7. Clave para identificar gastos de operación asociados al Programa identificados por el tipo de gasto (7).

FUENTE:
Dirección General de Administración y Finanzas. ASERCA.
Dirección General de Política de Comercialización. ASERCA.

En el periodo que se informa (enero-diciembre), se autorizaron adecuaciones presupuestarias (aumentos, reducciones y adecuaciones compensadas de calendario), con la finalidad de redistribuir los recursos para enfrentar compromisos del Sector, obteniendo así un Presupuesto Modificado Autorizado para Subsidios de 8,091,720.0 miles de pesos, representando un incremento del 10.08% con respecto al asignado original y un 5.41% superior al autorizado en el Ejercicio Fiscal anterior (7,676,436.1 miles de pesos).

**PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS
INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN**
(Miles de toneladas y pesos, con un decimal)

NOTA:
Presupuesto comunicado mediante Oficio No. 510-4372 de fecha 24 de diciembre de 2013. Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA.
Presupuesto autorizado calendarizado mediante Oficio No. F00/1512/010/2014 de fecha 8 de enero de 2014. Dirección de Finanzas de ASERCA.
Presupuesto Autorizado para Subsidios con cifras al 31 de diciembre de 2014.

FUENTE:
Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Política de Comercialización. ASERCA.

Cabe destacar que todos y cada uno de los movimientos presupuestarios, se encuentran debidamente registrados y soportados por medio de sus respectivas adecuaciones presupuestarias autorizadas.

Por otro lado, se llevaron a cabo gestiones para poder destinar recursos al gasto de operación y evaluación externa considerando para tal efecto las líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación.

Durante el periodo que se informa, se orientaron esfuerzos a instrumentar el pago de los Incentivos a la Comercialización programados bajo los diferentes conceptos, finiquitando prácticamente los apoyos correspondientes a los ciclos agrícolas anteriores, continuando lo relativo a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2012/2013, Primavera-Verano 2013, Otoño-Invierno 2013/2014 y Primavera-Verano 2014, permitiendo con ello la continuidad y el fortalecimiento de las estrategias instrumentadas.

Al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2014, el presupuesto ejercido del Programa en su Componente Incentivos a la Comercialización considera un total de 8,091,684.4 miles de pesos, lo que representa un avance del 100.0% en relación al presupuesto anualizado, apoyando un volumen de 20,035.8 miles de toneladas, lo que representa el 90.8% en relación a la meta establecida. El ejercicio programático presupuestal alcanzado se vincula principalmente con Incentivos para Administración de Riesgos de Mercado, Incentivos a la Inducción Productiva, Incentivos para Problemas Específicos de Comercialización e Incentivos al Proceso de Certificación de Calidad.

AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2014
(Miles de toneladas y pesos, con un decimal)

NOTA:
Presupuesto Autorizado para Subsidios con cifras al 31 de diciembre de 2014.
FUENTE:
Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Política de Comercialización, Dirección General de Desarrollo de Mercados, Dirección General de Operaciones Financieras y Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Pecuarios y Tropicales. ASERCA.

ASERCA con el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados en su componente Incentivos a la Comercialización, ha contribuido a mantener o mejorar el ingreso de los productores agropecuarios a través de brindar certidumbre en la comercialización, incentivando a los productores agropecuarios a comercializar su producción con certidumbre en los mercados, teniendo presencia en 32 estados y la Región Lagunera.

| AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIO POR PRODUCTO Y CONCEPTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (Miles de toneladas y pesos, con un decimal) | | | | | | | | | | |
|--|------------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|----------|-------|----------|
| PRODUCTO Y CONCEPTO | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | TOTAL | |
| | MTONELADAS | PESOS | MTONELADAS | PESOS | MTONELADAS | PESOS | MTONELADAS | PESOS | | |
| 01.1.01 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.02 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.03 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.04 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.05 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.06 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.07 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.08 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.09 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.10 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.11 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.12 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.13 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.14 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.15 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.16 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.17 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.18 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.19 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.20 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.21 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.22 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.23 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.24 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.25 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.26 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.27 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.28 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.29 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.30 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.31 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.32 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.33 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.34 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.35 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.36 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.37 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.38 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.39 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.40 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.41 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.42 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.43 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.44 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.45 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.46 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.47 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.48 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.49 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.50 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.51 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.52 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.53 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.54 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.55 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.56 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.57 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.58 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.59 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.60 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.61 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.62 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.63 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.64 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.65 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.66 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.67 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.68 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.69 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.70 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.71 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.72 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.73 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.74 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.75 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.76 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.77 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.78 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.79 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.80 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.81 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.82 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.83 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.84 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.85 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.86 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.87 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.88 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.89 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.90 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.91 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.92 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.93 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.94 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.95 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.96 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.97 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.98 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.99 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| 01.1.100 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 2.0 | 100.00 | 8.0 | 400.00 |
| TOTAL | 200.0 | 10000.00 | 200.0 | 10000.00 | 200.0 | 10000.00 | 200.0 | 10000.00 | 800.0 | 40000.00 |

FUENTE:
Dirección General de Política de Comercialización, Dirección General de Desarrollo de Mercados, Dirección General de Operaciones Financieras y Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Pecuarios y Tropicales. ASERCA.

De los recursos invertidos en cobertura de precios monto recuperado y su destino. Derivado de la operación de colocación y liquidación de contratos de cobertura, se generó una recuperación de recursos para ASERCA por un monto de 996,020.6 miles de pesos, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Por concepto de cancelaciones por incumplimiento y otras recuperaciones 31,997.65 miles de pesos.
- Por concepto de liquidaciones 964,022.95 miles de pesos.

Los recursos recuperados por ASERCA fueron enterados a la Tesorería de la Federación para su trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para solicitar una ampliación líquida presupuestal. El comportamiento de los enteros se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE RECUPERACIONES ASERCA ENTERADAS A LA TESOFE*

| Mes de recuperación | MONTO | | METAS | |
|---------------------|---------------|---------------|------------|------------|
| | MES | Acumulado | Mes | Acumulado |
| ENERO | 30,376,496.65 | 30,376,496.65 | 704,915.55 | 704,915.55 |
| FEBRERO | 46,833,142.06 | 77,209, | | |

los recursos distribuidos como beneficios a los participantes y recuperaciones de ASERCA; estas últimas se han enterado a TESOFE como se mencionó anteriormente. El 11% restante se puede considerar como el costo efectivo del programa.

Es el único esquema donde se recupera parte del presupuesto otorgado y los recursos son enterados a la Tesorería de la Federación, para que el gobierno federal reintegre a la institución dichos recursos o los utilice para otros programas de otras dependencias.

Apoyos recibidos en este programa de cobertura de precios:
Se adjunta CUADRO ANEXO con el detalle de las empresas citadas.

Nota: Del padrón de beneficiarios se encontró información relativa a las empresas mencionadas con excepción de Bimbo y La Moderna.
Participante: son las compras y pagos de coberturas directo por ellos.
Cesionario: son los pagos de los beneficios generados por un tercero con una cesión de derechos derivada de un financiamiento a la agricultura por contrato.
ASERCA invariablemente destina los incentivos derivados de este programa a los productores, a través de dos mecanismos:

- a) Directo a productores.
- b) A través de los compradores. En este caso se promueve la colocación de la producción excedentaria estacional de granos y oleaginosas, así como la movilización de cosechas a zonas consumidoras del territorio nacional que se encuentran fuera de las áreas de influencia logística de las zonas de producción, coadyuvando con ello al ordenamiento de los mercados y al equilibrio entre la oferta y la demanda, por lo que los compradores son el vehículo para la canalización de los incentivos a la comercialización con el propósito de impactar directamente en el ingreso de los productores.

| CUADRO ANEXO | | | |
|----------------------|--|--------------------|--------------------|
| EMPRESA | BENEFICIARIO | INGRESO GUSTO 2013 | INGRESO GUSTO 2014 |
| GRUMA MASECA | AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS DEL NORTE SA DE CV | \$2,728,450.00 | \$388,106.63 |
| | COMPañIA NACIONAL ALMACENADORA, SA DE CV | \$105,645,873.63 | \$106,104,491.25 |
| BACHOCO | BACHOCO, SA DE CV | \$110,285,130.58 | \$17,884,491.81 |
| CARGILL | CARGILL DE MEXICO SA DE CV | \$123,603,125.18 | \$42,235,616.01 |
| AOASS | COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL AOASS SA DE CV | \$102,292,663.97 | \$8,837,280.20 |
| | PRODUCTOS AGRICOLAS AOASS S DE RL DE CV | \$107,425,576.80 | \$68,857,514.16 |
| SABRITAS | SABRITAS S DE RL DE CV | \$7,062,444.89 | \$8,777,339.09 |
| Total general | | \$558,603,243.84 | \$232,894,438.16 |

| EMPRESA | BENEFICIARIO / TIPO | BENEFICIOS POR LIQUIDACION DE COBERTURA - EN PESOS | |
|----------------------|--|--|------------------|
| | | 2013 | 2014 |
| GRUMA MASECA | AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS DEL NORTE SA DE CV | \$2,665,877.72 | \$2,665,877.72 |
| | PARTICIPANTE | \$2,665,877.72 | \$2,665,877.72 |
| | COMPañIA NACIONAL ALMACENADORA, SA DE CV | \$220,519,943.65 | \$284,584,625.24 |
| | CESIONARIO | \$10,184,354.25 | \$9,158,249.64 |
| BACHOCO | BACHOCO, SA DE CV | \$210,335,589.40 | \$275,426,375.60 |
| | PARTICIPANTE | \$156,209,355.78 | \$230,035,188.48 |
| | CESIONARIO | \$1,357.13 | \$1,357.13 |
| | PARTICIPANTE | \$156,207,998.65 | \$230,035,188.48 |
| CARGILL | CARGILL DE MEXICO SA DE CV | \$142,727,713.53 | \$248,898,201.13 |
| | CESIONARIO | \$24,411,584.58 | \$37,935,002.61 |
| | PARTICIPANTE | \$118,316,128.95 | \$210,963,198.52 |
| | CESIONARIO | \$918,425.77 | \$738,146.76 |
| AOASS | COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL AOASS SA DE CV | \$671,203.47 | \$671,203.47 |
| | PARTICIPANTE | \$918,425.77 | \$66,943.29 |
| | PRODUCTOS AGRICOLAS AOASS S DE RL DE CV | \$111,695,055.93 | \$114,776,273.72 |
| | CESIONARIO | \$13,863,879.59 | \$60,642,176.67 |
| SABRITAS | PARTICIPANTE | \$97,831,176.34 | \$54,134,097.05 |
| | SABRITAS S DE RL DE CV | \$14,835,611.00 | \$36,993,566.08 |
| | CESIONARIO | \$2,521,159.48 | \$2,521,159.48 |
| | PARTICIPANTE | \$14,835,611.00 | \$34,472,406.60 |
| Total general | | \$646,306,209.66 | \$918,291,876.13 |

Nota:
Participante: son los pagos de beneficios derivados de la compra de coberturas realizadas por los mismos participantes.
Cesionario: son los pagos de los beneficios generados por un tercero con una cesión de derechos derivada de un financiamiento a la agricultura por contrato.
Beneficios por liquidación: refleja los pagos de beneficios generados en los años 2013 y 2014, independientemente del año de compra.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**POLÍTICA ECONÓMICA.**

1. **En la producción de energía eléctrica, el gas natural es un combustible más limpio que otros combustibles fósiles, ¿Qué acciones lleva a cabo el Gobierno de la República para incrementar la generación de energía eléctrica a partir de gas natural y cuáles son los avances obtenidos a la fecha?**

R. Durante los próximos años, el gas natural sustituirá el uso de energéticos más caros y contaminantes como el combustóleo. Se estima que para el 2028 la participación de tecnologías con base en gas natural será del 49.9% respecto a la capacidad total del sistema eléctrico, desde el 34% que tuvo en el 2012. Para ello:

- Se incrementará el uso de gas natural en algunas centrales termoeléctricas que actualmente utilizan combustóleo. Al 2016 se tiene contemplada la reconversión de 7 unidades de combustóleo a tecnología dual.
- Por su alta eficiencia térmica, se invertirá en la instalación de nuevas centrales de ciclo combinado (que utilizan gas natural para su funcionamiento). Entre 2013 y 2028 se instalarán cerca de 31 mil MW de capacidad a partir de ciclos combinados; de éstos, al 2013, se encontraban terminados, en construcción o en licitación cerca de 3 mil MW.

Adicionalmente, se ha realizado un programa de expansión de la infraestructura para el transporte de gas por medio de ductos para satisfacer la capacidad adicional que será requerida para los próximos años.

De acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se tienen contemplados 17 proyectos de gasoductos para iniciar operación durante 2017 y 2018.

A la fecha, la CFE ha realizado la adjudicación de 4 proyectos mediante licitación. En tanto que un proyecto más se encuentra en proceso de licitación y los restantes en fase de desarrollo por parte de dicha Comisión y Petróleos Mexicanos, respectivamente.

La construcción de estos proyectos permitirá aumentar en 52% la longitud actual de la red de transporte de gas natural, al pasar de 12,468 kilómetros en 2014 a 18,917 kilómetros al final de 2018.

2. **¿De qué forma se está apoyando la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía?**

R. Para incrementar y acelerar la utilización de las energías renovables, contribuyendo al mismo tiempo a mantener la seguridad energética y la sustentabilidad ambiental, se tiene planeado el establecimiento de mecanismos que detonaran nuevas inversiones y asegurando a las existentes la viabilidad financiera con la que han operado.

Con respecto a estos nuevos mecanismos, podemos mencionar los siguientes:

1. **Certificados de Energías Limpias (CELs).** Mediante este mecanismo una fracción de la energía eléctrica que se consuma deberá de provenir de fuentes limpias. Tendrán derecho a recibir CEL por un período de veinte años los Generadores Limpios que entren en operación con posterioridad al 11 de agosto de 2014, así como las Centrales Eléctricas Legadas que generen energía eléctrica a partir de Energías Limpias que hayan entrado en operación antes del 11 de agosto de 2014, siempre y cuando hayan realizado un proyecto para aumentar su producción de Energía

Limpia. Las empresas suministradoras del servicio y los usuarios que por su nivel de consumo compren su energía directamente tendrán la obligación de adquirir, una cantidad de certificados que asegure que el cumplimiento del requisito obligatorio de generación limpia se alcance. En el primer trimestre de cada año calendario, la Secretaría de Energía establecerá los requisitos para la adquisición de Certificados de Energías Limpias, y con ello se obligará a las empresas a garantizar el cumplimiento del compromiso nacional de generación limpia de electricidad, distribuyendo el costo de dicho compromiso entre todos los participantes de la industria. Así, los CELs garantizarán que exista una demanda para los proyectos limpios y proveerá a los desarrolladores de estos proyectos con ingresos adicionales que harán viables sus inversiones.

2. Interconexión transparente y expedita. El CENACE, en su carácter de organismo independiente, determinará los requerimientos necesarios para la interconexión de proyectos de generación, incluidos los renovables, a la red de transmisión, y habrá un procedimiento mucho más sencillo para que esta se realice.
3. Expansión de la infraestructura de transmisión. La planeación de las redes de transmisión considerará las obras necesarias para que se integre la energía renovable.
4. Incorporación de la Generación Distribuida. Los usuarios con paneles solares y otras tecnologías de generación tendrán derecho de interconectarse de forma expedita y vender sus excedentes a la CFE o a otros suministradores.
5. Mercado Eléctrico Mayorista. Este nuevo mercado hará posible que los generadores vendan su producción a precios competitivos en cualquier momento, aun cuando no tengan un contrato con algún consumidor que demande el monto exacto que haya generado, incluyendo a los generadores limpios.

Lo anterior permitirá una plena participación de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía en las actividades del sector eléctrico.

También, la Secretaría de Energía ha implementado las siguientes acciones:

- Publicación del Inventario Nacional de Energías Renovables (diciembre de 2013), el cual es una plataforma de acceso público que muestra información mediante mapas a nivel nacional del potencial y los proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cumpliendo con esto a lo establecido en el artículo 6, fracción VI de la Ley de Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- Publicación del Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018 (abril de 2014), documento que establece objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional, el cual establece que el 34.6% de la capacidad de generación de electricidad al 2018 será a partir de fuentes renovables.
- Incorporación de las externalidades a la planeación y el despacho del sector eléctrico es ya una realidad en el sector, situación que se ha fortalecido con la realización de estudios específicos como el "Estudio para la cuantificación de los impactos de las externalidades ambientales y sociales en Centrales Hidroeléctricas".
- Aprobación de la realización de una Prueba de Concepto para la Introducción del Etanol Anhidro como componente en las gasolinas Magna en terminales de acopio y reparto de los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. En marzo de 2014 la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, presidida por la Secretaría de Energía, El 9 de octubre de 2014 se publicaron las Bases de

Licitación, el 7 de noviembre concluyeron las sesiones de Juntas de Aclaración y se espera que en el mes de enero de 2015 se emita el respectivo fallo.

- Entrada en operación las primeras cinco plantas de energía solar del Programa de Servicios Integrales de Energía en el período 2013-2014, dirigido a proveer energía a comunidades remotas y aisladas que han carecido de dicho servicio.
- El proyecto de Energías Renovables a Gran Escala, con recursos de Banco Mundial, se ha consolidado como el pionero en la generación eólica en México, y ha contribuido a la adopción de mejores prácticas para impulsar a esta tecnología que en su conjunto está aportando ya 1,551 MW de capacidad instalada.
- Conformación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para Avanzar en Soluciones Tecnológicas para la Integración de la Generación de Renovables a la Red Nacional.
- Elaboración y publicación del Mapa de Ruta Tecnológica para la Captura, Uso y Almacenamiento de Carbono, con el fin de: diseñar la ruta crítica oficial desde su incubación hasta la implementación a escala comercial, articular las actividades productivas y de investigación en temas regulatorios, así como, promover los incentivos para su implantación.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de Lineamientos que Establecen los Criterios para el Otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los Requisitos para su Adquisición, que sirven para promover nuevas inversiones en energías limpias y permitir transformar en obligaciones individuales las metas nacionales de generación limpia de electricidad, de forma eficaz y al menor costo para el país.
- Finalmente, es importante mencionar que el 05 de agosto de 2014 se aprobó la Ley de Energía Geotérmica y el 31 de octubre de 2014, su respectivo Reglamento.

3. ¿Qué resultados tangibles ha tenido la Reforma Hacendaria en la preservación del medio ambiente y a la mejora de la salud entre la sociedad mexicana?

R. Para contribuir a la solución de los problemas en materia de salud pública y medio ambiente, la Reforma Hacendaria estableció herramientas tributarias consistentes con las mejores prácticas internacionales. Éstas tienen el fin de reducir el consumo de productos nocivos para la salud y el medio ambiente.

Para contribuir al combate del problema de sobrepeso y obesidad, se crearon impuestos a productos asociados a estos padecimientos. Así, la Reforma estableció un impuesto de 1 peso por litro a las bebidas saborizadas con azúcar, y un impuesto de 8% a los alimentos con alta densidad calórica.

En materia ambiental, la reforma estableció un impuesto al consumo de combustibles fósiles según su daño al medio ambiente, y uno a los plaguicidas, herbicidas y fungicidas, en función de su contenido de toxicidad.

Los nuevos impuestos entraron en vigor en enero de 2014. Si bien aún es pronto para evaluar su impacto, debido a que los efectos se materializarán plenamente en el mediano plazo, existe información disponible que indica que los objetivos se están cumpliendo adecuadamente.

Resultados preliminares de un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública y el Centro de Población de la Universidad de Carolina del Norte indican que el nuevo impuesto a las bebidas ha cumplido con su objetivo. De acuerdo al estudio, el impuesto especial redujo en 10% las ventas de bebidas azucaradas, y generó un aumento de 13% en las ventas de

agua simple.¹⁰ Ello indica que el impuesto ha sido efectivo en cambiar los patrones de consumo de las familias.

En materia ambiental, información del Centro Mario Molina (CMM) indica que las medidas contenidas en la reforma han tenido efectos favorables. El CMM estima una reducción anual de 22.2 millones de toneladas de bióxido de carbono (CO₂, principal causante del efecto invernadero) en el 2014, como resultado de las medidas ambientales incluidas en la Reforma. La reducción estimada de CO₂ para 2014 por causa de las medidas fiscales equivale al 38.6% de la reducción anual total comprometida por nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas en el contexto de los acuerdos internacionales promovidos por la Convención para el Cambio Climático.

También se han registrado avances relativos a otras sustancias contaminantes. Uno de los contaminantes que más afectan a las grandes ciudades del país es el monóxido de carbono (CO). A altas concentraciones, este contaminante es un causante de mortalidad prematura en infantes y de problemas de aprendizaje escolar. El CMM estima que las medidas incorporadas en la reforma han contribuido a una reducción anual de 432 mil toneladas de CO, equivalente a una disminución de -3.8% en el total de emisiones.

Otros contaminantes menos conocidos pero no menos dañinos al medio ambiente y la salud son las partículas suspendidas, denominadas PM₁₀ y PM_{2.5}. Concentraciones elevadas de estas partículas afectan las vías respiratorias, aumentando la probabilidad de padecer cáncer y enfisemas pulmonares. Estimaciones del CMM muestran que las medidas contenidas en la Reforma han conducido a una reducción anual en el 2014 de 99 mil toneladas de PM₁₀, equivalente a una disminución de 10.0% en las emisiones totales, y de 73 mil toneladas de PM_{2.5}, equivalente a una disminución de 9.0% en las emisiones totales.

POLÍTICA SOCIAL.

4. En el marco de la implementación de la Reforma Educativa, ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno de la República para asegurar la gratuidad de la educación y evitar abusos en el cobro de cuotas escolares?

R. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente en su artículo 3º que toda la educación que imparta el Estado será gratuita. Además de quedar asentado en el artículo 6to de la Ley General de Educación, para cumplir cabalmente con el mandato constitucional, el artículo 42 del *Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 7 de marzo de 2014, estipula que "Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los alumnos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna". Las cuotas obligatorias están prohibidas y cualquier violación al derecho a la gratuidad de la educación pública se procesa judicialmente para deslindar responsabilidades. Las Autoridades Educativas de los distintos órdenes de gobierno se encuentran obligadas a acatar escrupulosamente el principio de gratuidad en el que se funda el derecho a la educación pública en México.

¹⁰ Información sobre el estudio se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.insp.mx/epppo/blog/preliminares-bebidas-azucaradas.html>

5. **Para contrarrestar los efectos del cambio climático, es necesario que nuestro país invierta en proyectos de investigación científica y tecnológica sobre el tema. A este respecto, ¿Qué resultados ha arrojado el Fondo Sectorial de Investigación Científica de SEMARNAT, al que CONACYT canaliza recursos?**

R. En el Fondo de Investigación Ambiental CONACYT-SEMARNAT se han atendido las siguientes demandas, que constituyen líneas de investigación sobre cambio climático:

- Contribución del cambio de uso de suelo, inducido por actividades agropecuarias, a los impactos locales y las emisiones globales relacionadas con el cambio climático.
- Evaluación de impactos futuros del cambio climático en los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas prioritarios del País.
- Identificación de los impactos y opciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático en la salud de la población en México a nivel de regiones y estados.
- Análisis de los costos y beneficios socioeconómicos y ambientales de la instrumentación de diversas opciones de adaptación ante los efectos del cambio climático en sectores clave, en distintas regiones del país.
- Análisis de oportunidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en edificaciones y viviendas en México.
- Desarrollo e integración de información estatal en materia de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y de impactos, vulnerabilidad y opciones de mitigación y adaptación al cambio climático, para apoyar la elaboración de un Programa Regional sobre Cambio Climático en el Golfo de México.
- Desarrollo y evaluación de estrategias de protección civil relacionadas con prevención y atención de riesgos hidrometeorológicos extremos debidos a la variabilidad y el cambio climático en los niveles nacional, regional y estatal.
- Elaboración de elementos técnicos en materia de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y de impactos, vulnerabilidad y opciones de mitigación y adaptación al cambio climático, para apoyar el desarrollo de Programas Estatales de Cambio Climático.
- Cambio Climático y Biodiversidad.

Durante los últimos 5 años, el CONACYT, a través del Fondo Sectorial de Investigación Científica de SEMARNAT, ha destinado \$38,483,878.94.

Es importante señalar que la convocatoria 2014 está en proceso de evaluación. El 6 de febrero del presente año, se instalará la Comisión de Evaluación 2014 para asignar evaluadores del RCEA a las 33 propuestas en extenso recibidas.

| DEMANDAS 2014 |
|---|
| 1. Ubicación de sitios de disposición futura de rellenos sanitarios, considerando aspectos físicos (geológicos, climáticos, hidrológicos), ecológicos y socioeconómicos que contribuyan a una estrategia tecnológica de manejo y tratamiento sustentable. |
| 2. Efectos en la salud por la contaminación del aire y su valoración socioeconómica a nivel regional. |
| 3. Evaluación regional de la vulnerabilidad al cambio climático, abordando aspectos físicos, de infraestructura, de género y sector socioeconómico. |
| 4. Evidencias de cambio climático observado. |

| TÍTULO | | |
|---------------|---|--|
| 249257 | EVALUACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A EMISIONES DE BTEX POR ESTACIONES DE SERVICIOS EN LAS ZONAS URBANAS DE BAJA CALIFORNIA Y SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA |
| 249270 | EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CUENCA DEL RÍO JAMAPA, VCZ, Y SUS REPERCUSIONES EN EL SISTEMA CAFETALERO, EN POBLACIONES DE LA CUENCA BAJA (CD. DE VERACRUZ Y OTRAS) VULNERABLES A INUNDACIONES Y EN LAS ANP | INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C. |
| 249281 | ANÁLISIS DE TENDENCIAS CLIMÁTICAS Y REGIONALIZACIÓN DINÁMICA PARA MÉXICO | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA |
| 249301 | ALTERACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL COMPLEJO FÍSICO-ECOLÓGICO DEL ÁREA CENTRAL MONTAÑOSA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MÉXICO. | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA / INSTITUTO DE ECOLOGÍA |
| 249305 | EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS LAGUNAS COSTERAS DEL GOLFO DE MÉXICO: UTILIZANDO AL OSTIÓN CRASSOSTREA VIRGINA COMO CANTILENA AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL. | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO / INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOCA DEL RÍO |
| 249309 | IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA REDUCIR LOS IMPACTOS POR DESASTRES Y PROMOVER LA ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA ANTE EL | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / |

| | | |
|--------|---|--|
| | CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA DEL RÍO YAUTEPEC | COORDINACIÓN DE HUMANIDADES / CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS |
| 249312 | EVALUACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS SOCIO-AMBIENTALES DE LA FRONTERA SUR DE MÉXICO | EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR |
| 249324 | EFFECTOS DE LOS CONTAMINANTES DE VIDA CORTA EN LA SALUD DE PERSONAS CON ACTIVIDAD FÍSICA EN ZONAS DE ALTO TRAFICO COMERCIAL | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ |
| 249326 | RELACIÓN ENTRE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO (PM<2.5) Y EL DESARROLLO DE ASMA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA EN POBLACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACIÓN DE INVESTIGACION CIENTIFICA / INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS |
| 249339 | DESARROLLO DEL PROTOTIPO DEL SISTEMA PRONOSTICO NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE (PRONACAIR) | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACIÓN DE INVESTIGACION CIENTIFICA / CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA |
| 249343 | IMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN SATELITAL PARA EVALUAR EXPOSICIÓN A PARTÍCULAS RESPIRABLES (PM2.5) Y SU ASOCIACIÓN CON SALUD Y NIVEL SOCIOECONÓMICO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE LA POBLACIÓN | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA |

| | | |
|---|---|--|
| MEXICANA UTILIZANDO RESULTADOS DE LA ENSANUT 2006 Y 2012 | | |
| 249347 | ESTUDIO TOXICOGENÓMICO INTEGRAL DE PERSONAS EXPUESTAS A CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACI ON DE INVESTIGACI ON CIENTIFICA / INSTITUTO DE INVESTIGACI ONES BIOMÉDICAS |
| 249374 | VARIABILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL DEL CO2 Y CH4 EN MÉXICO | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACI ON DE INVESTIGACI ON CIENTIFICA / CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA |
| 249378 | EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ASOCIADA A RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS EN COMUNIDADES MARGINADAS DE LAS REGIONES DEL ALTIPLANO, PLANICIE COSTERA Y SIERRA MADRE ORIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI |
| 249395 | IMPACTOS EN LA SALUD Y ECONOMIA POR CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE POZA RICA Y TUXPAN | UNIVERSIDAD VERACRUZAN A |
| 249401 | ESTUDIO DE UBICACIÓN ÓPTIMA REGIONAL DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FUTURA DE RELLENOS SANITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE | BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA |

| | | |
|---------------|---|---|
| 249407 | HETEROGENEIDAD Y ESCALAMIENTO DE LOS FLUJOS DE SUPERFICIE DE AGUA Y ENERGÍA, SUELO-VEGETACIÓN-ATMOSFERA EN SISTEMAS CLIMÁTICOS REGIONALES. ALTIPLANO DE MÉXICO. | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO |
| 249414 | EL EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ESPECIES MICRO ENDÉMICAS DE ALTA MONTAÑA DE MÉXICO | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249416 | EVIDENCIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN BIVALVOS LONGEVOS DEL NOROESTE DE MÉXICO | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249421 | DISFUNCIÓN ENDOTELIAL COMO BIOMARCADOR DE EFECTO EN SALUD EN POBLACIONES POTOSINAS QUE UTILIZAN BIOMASA COMO FUENTE DE ENERGÍA | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI |
| 249423 | EFECTO DEL PATRÓN DE LLUVIAS EN LA CONCENTRACIÓN DE ELEMENTOS TRAZA EN AGUA SUBTERRÁNEA DE ZONAS ÁRIDAS | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249435 | IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO REGISTRADOS EN LA CUENCA DEL RÍO CONCHOS Y DEL RÍO USUMACINTA DE ACUERDO A CRITERIOS DEL IPCC 2014 | SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA / INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA |
| 249436 | LOCALIZACION DE DEPOSITOS SANITARIOS SUSTENTABLES EN EL ESTADO DE SONORA | KAISHA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A. DE C.V. |

| | | |
|---------------|---|---|
| 249441 | IMPACTO ECONÓMICO Y EN SALUD ASOCIADO A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PM10, PM2.5, SO2, NO2 Y OZONO) EN DOCE CIUDADES DEL SISTEMA URBANO NACIONAL | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA |
| 249442 | EVALUACIÓN REGIONAL DE EPISODIOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS RELACIONADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO: UN ANÁLISIS AMBIENTAL, ECONOMÉTRICO Y SOCIOECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LOS HURACANES Y SUS EFECTOS EN EL PACÍFICO NOROESTE MEXICANO | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249448 | UBICACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FUTURA DE RESIDUOS, RELLENOS SANITARIOS, CON SISTEMAS DE GESTIÓN SUSTENTABLE PARA EVITAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES Y FAVORECER SU APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y ECONÓMICO | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO / COORDINACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA / FACULTAD DE INGENIERÍA |
| 249456 | ESTUDIO CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA UBICACIÓN DE SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA. | INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL |
| 249458 | CAMBIO CLIMATICO Y LA POBLACION DE LA MEDUSA STOMOLOPHUS MELEAGRIS. IMPACTO EN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA MARINO Y EN LAS PESQUERIAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249460 | VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN FRENTE A SEQUÍAS: INSUMOS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO | SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA / INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA |
| 249462 | PLAN ESTRATÉGICO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN CAÑERA DE LA BAJA CUENCA DEL | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL |

| | | |
|--------|---|--|
| | PAPALOAPAN | CENTRO DE VERACRUZ |
| 249464 | EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS SISTEMAS SOCIOAMBIENTALES TRADICIONALES EN LOS OASIS DE BAJA CALIFORNIA SUR. | CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE SC |
| 249465 | EVENTOS VASCULARES, CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS Y TEMPERATURA EN GRANDES Y MEDIANAS CIUDADES DE MÉXICO. | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA |
| 249476 | INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SUELOS DE MÉXICO AL CAMBIO CLIMÁTICO | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO |

Tomando en consideración otros programas que coordina el CONACYT, adicionales al Fondo Sectorial de Investigación Científica de SEMARNAT, por ejemplo, el Fondo de Sustentabilidad Energética (con SENER), en los últimos 5 años se han canalizado al tema de cambio climático los siguientes recursos:

| Apoyos CONACYT para investigación en Cambio Climático por año | |
|---|---------------------|
| 2010 | \$ 20,142,511.00 |
| 2011 | \$ 14,948,717.00 |
| 2012 | \$ 42,463,368.00 |
| 2013 | \$ 78,500,000.00 |
| 2014 | \$ 3,089,850,000.00 |
| TOTAL | \$ 3,225,763,085.00 |

POLÍTICA INTERIOR.

6. El Grupo Parlamentario del PVEM promueve medidas legislativas en favor de la igualdad y en contra de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, culto, etnia, clase social o cualquier otra índole. En esa materia, ¿Qué medidas realiza el Gobierno de la República para hacer de México, una verdadera Sociedad de Derechos?

R. El Gobierno de la República ha hecho de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos una Política de Estado, con la finalidad de que todos los mexicanos, sin distinción, gocen y ejerzan las garantías que la Constitución les reconoce.

Particularmente, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se han puesto en marcha políticas y medidas específicas para avanzar en la inclusión social y la convivencia igualitaria.

En este sentido cobran relevancia las reformas a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que entró en vigor el 21 de marzo de 2014 y que le otorga a CONAPRED facultades para aplicar o imponer medidas de reparación consistentes en: 1) la restitución del derecho transgredido; 2) la compensación por el daño ocasionado; 3) la amonestación pública; 4) la disculpa pública o privada; y 4) la garantía de no repetición.

Anteriormente, CONAPRED solamente podía aplicar medidas administrativas consistentes en cursos de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación, colocación de carteles, verificaciones o difusión de resolución por disposición, que no eran suficientes para reparar integralmente el daño a las víctimas de conductas discriminatorias.

Otras de las modificaciones relevantes incluidas en la reforma son:

- Se reformó la cláusula antidiscriminatoria, señalando las conductas no discriminatorias, agrupándolas en acciones afirmativas, y distinciones basadas en criterios razonables, proporcionales y objetivos.
- Se amplió el catálogo de conductas que constituyen un acto de discriminación.
- Se ampliaron los integrantes de la Junta de Gobierno de CONAPRED (SEDESOL e INMUJERES), así como sus invitados permanentes (CONADIS e INM) y de la Asamblea Consultiva.
- Se unificó el procedimiento de queja y reclamación.

A fin de hacer efectiva la reforma, el 13 de junio de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación", los cuales contienen criterios orientadores para su imposición y aplicación dentro de los procedimientos de queja.

Actualmente se trabaja para impulsar la homologación legislativa en las entidades federativas en esta materia.

Por otro lado, el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (PRONAIND) fue publicado en el DOF el 30 de abril de 2014 como un instrumento fundamental para atender los desafíos que supone el reto de garantizar la igualdad de trato y neutralizar la discriminación.

Dicho programa establece líneas de acción para que cada institución pública del Ejecutivo Federal revise e incorpore en su normatividad y en sus prácticas, las adecuaciones necesarias para que se incorpore la cultura antidiscriminatoria y se convierta en garantía de la igualdad de trato y de oportunidades para el goce de los derechos humanos, así como el trato igualmente digno en el acceso a los programas y servicios públicos.

Cabe destacar que por primera vez, en el PRONAIND se establecen acciones específicas para la población afrodescendiente, sobre diversidad sexual, en contra de la homofobia y en pro de la accesibilidad web, todas ellas de carácter obligatorio para toda la APF.

Cada una de sus acciones está diseñada en función de los siguientes objetivos:

- Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público.
- Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.

- Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.
- Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.
- Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.
- Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el acceso a la justicia plena y a la reparación del daño en casos de discriminación.

Es de destacar además las siguientes acciones y resultados del Gobierno de la República en la materia:

- Se han llevado a cabo actividades educativas en el tema de igualdad y no discriminación en el que han participado más de 23 mil personas.
- Atendiendo a una resolución emitida por CONAPRED, el IMSS anunció que afiliará a parejas del mismo sexo en todo el país.
- Se decretó el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de la lucha contra la homofobia.
- Se implementó la campaña "Sin tags. La discriminación no nos define", que tiene la finalidad de generar una plataforma en internet en donde jóvenes de entre 13 y 18 años interactúen y realicen acciones con el fin de iniciar el posicionamiento en redes sociales a favor de la igualdad y la no discriminación.
- La reforma en materia de telecomunicaciones que impulsó este Gobierno fijó importantes avances para que las personas con discapacidad puedan gozar de los contenidos de radiodifusión en nuestro país. Las emisoras con una cobertura mayor a 50% deberán integrar subtítulos en los noticieros y lenguaje de señales. Además, en tres años, la medida deberá aplicarse a toda la programación.

Todo esto es reflejo del compromiso de la actual administración para avanzar en pro de la igualdad y la no discriminación, aunado a los objetivos y acciones que ya se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**POLÍTICA ECONÓMICA.**

1. Existe suficiente evidencia para señalar el fracaso de la política económica del país, así como la persistencia de un desempeño mediocre en la economía nacional en su conjunto; el cual es resultado de deficientes arreglos institucionales. En ninguno de los rubros que competen a la política económica del gobierno federal, se han logrado resultados satisfactorios; por el contrario se ha perdido terreno.

En el ámbito de la competitividad y productividad, nuestro país retrocede año con año; tanto que el presente 2014 perdió seis posiciones en el Reporte de Competitividad Global que realiza anualmente el Foro Económico Mundial, al pasar del lugar 55 al 61 con respecto a la medición 2013-2014. Colocándose detrás de países con economías de menor tamaño como Kazajistán, Barbados o Lituania.

Sobre el fomento industrial; del comercio y de servicios, no se ha logrado diseñar, menos implementar una estrategia de largo plazo o alguna agenda para desarrollo que esté a la altura de las necesidades del país; no hay metas claras y ordenadas.

A lo anterior habrá que sumar la entrada de poderosas empresas extranjeras en el área que hasta ahora había sido el puntal de la economía nacional, el sector petrolero, lo cual acentuará la desnacionalización, desarticulación y descapitalización de las industrias de origen mexicano.

Todo ello se refleja en la falta de crecimiento, de tal suerte que desde el comienzo del sexenio, la estimación de crecimiento económico ha tenido que ser reiteradamente ajustada hacia abajo, para el 2014 era de 3.9%, y para ser colocada después en 2.4, sin embargo, el primer trimestre crecimos 1.7. Se han esgrimido cualquier cantidad de argumentos para justificar esta situación, pero lo cierto es que el gobierno federal se ha quedado sin justificaciones para esta falta de crecimiento económico, pues entre otras cosas nuestro principal socio comercial Estados Unidos, ha presentado un buen desempeño en su economía; además de que le han sido aprobadas todas las reformas que ha propuesto al ejecutivo en materia económica.

Aunado a la falta de crecimiento, esta administración presenta una debilidad por el endeudamiento pese a que en un inicio se había planteado como lineamiento 0 déficit y a que derivado de ajuste en el ámbito fiscal el gobierno federal dispone de mayores recursos; con el agravante de que no se ha mejorado en la calidad y transparencia del gasto que se vea traducido en nuevas y mejores inversiones.

Por lo anterior, resulta pertinente pregunta:

En torno al crecimiento ¿Será factible llegar a la meta de 2.9% del PIB que se ha planteado para el próximo año?; ¿De hacerlo, es adecuada y suficiente dadas las apremiantes necesidades actuales del país?; ¿Qué acciones serán emprendidas para mejorar estos cálculos? En cuanto a deuda, ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a la administración federal a abandonar la meta de 0 déficit prometida al arranque del sexenio?

R. Pronósticos de crecimiento del PIB.

Como se señala en los Criterios Generales de Política Económica de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima un crecimiento de 3.7% del PIB para 2015. Esta estimación va en línea con las estimaciones de especialistas en la materia de organismos internacionales y del sector privado. De hecho es ligeramente más conservadora que el consenso que se ubicó en 3.8% al momento de la publicación de dicho documento.

Asimismo, el 21 de noviembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó un comunicado de prensa en el que, en adición a la estimación puntual de Criterios Generales

de Política Económica de 2015, establece un rango de crecimiento para el PIB de 2015 de 3.2% a 4.2% del PIB.

Publicar rangos para las estimaciones de crecimiento se considera como buena práctica a nivel internacional debido a los múltiples beneficios que ofrece. Muchas de las instituciones encargadas de proporcionar estimaciones de crecimiento, como bancos centrales y oficinas de presupuesto, han utilizado esta práctica desde hace ya varios años.

Principales indicadores de actividad económica.

El 21 de noviembre, el INEGI publicó las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre. Este creció a una tasa anual de 2.2 por ciento, el mayor crecimiento en los últimos siete trimestres. Esto representa una expansión trimestral desestacionalizada de 0.5 por ciento. En el tercer trimestre de 2014, la actividad económica fue favorecida por los efectos positivos asociados al mayor dinamismo de la producción industrial de los Estados Unidos y a la evolución favorable del consumo y la inversión. En el bimestre octubre-noviembre, el IGAE tuvo una expansión anual de 1 por ciento en cifras ajustadas por estacionalidad, el mayor aumento desde el bimestre agosto-septiembre de 2011.

En diciembre de 2014, las exportaciones no petroleras de México registraron un crecimiento anual de 14.3%, el mayor crecimiento anual desde octubre de 2012. Por su lado, el consumo y la inversión registraron crecimientos mayores a los observados en el primer semestre de 2014, confirmando las perspectivas de la Secretaría de Hacienda.

La demanda interna fue impulsada por la generación de empleos formales. En 2014 el número de trabajadores afiliados al IMSS creció a un ritmo anual de 4.3 por ciento, el segundo mayor aumento desde 1996. Así, se generaron un total de 714,526 empleos en el año.

Durante el periodo julio-noviembre, el consumo privado en el mercado interior registró una expansión anual de 2.6 por ciento, mayor que la de 1.6 por ciento del primer semestre. Durante el mismo periodo, la formación bruta de capital fijo se expandió a una tasa anual de 4.9 por ciento, mientras que durante enero-junio tuvo una disminución anual de 0.6 por ciento.

La inversión realizada por parte del Gobierno de la República se reflejó en la recuperación del PIB de la construcción, que durante el tercer trimestre del año aumentó a una tasa anual de 4 por ciento, el mayor crecimiento desde el segundo trimestre de 2012. Asimismo, el empleo formal en ese sector registró un incremento anual de 10.7 por ciento en 2014. Estos indicadores son prueba de la mayor actividad económica que ya se vive en el país, así como del impulso a la economía que ha generado la política de gasto del Gobierno Federal, y son muestra de una tendencia positiva que se traducirá en un mercado interno más sólido que, junto con un sector externo pujante sostenido por el repunte de la economía estadounidense, contribuirá a que en 2015 se continúe acelerando la actividad económica del país y alcancemos un crecimiento dentro del rango establecido de 3.2% a 4.2%

Estrategia fiscal y evolución de la deuda.

Como se señala en los Criterios Generales de Política Económica de 2015, el ejercicio fiscal 2015 será fundamental para la política económica, así como para el manejo de las finanzas públicas en el país, ya que este año estará enfocado en poner las Reformas Estructurales en acción. En materia hacendaria, entrarán en vigor diversas disposiciones

emanadas de la agenda de reformas estructurales dentro de las que destacan: (1) el establecimiento de nuevas medidas de responsabilidad hacendaria que refrendan el compromiso con la estabilidad macroeconómica de la presente administración; (2) la creación de nuevos fondos y reglas para el manejo de ingresos excedentes que transparentarán el uso de los ingresos petroleros y permitirán generar ahorro para enfrentar choques adversos a las finanzas públicas; (3) en materia de ingresos, se establece un nuevo régimen fiscal para Pemex, se generarán nuevos ingresos asociados a la apertura del sector energético y entrarán en vigor medidas tributarias pendientes emanadas de la Reforma Hacendaria aprobada en 2013; y (4) en materia de gasto, se fortalecen los mecanismos para elevar la calidad del gasto público, para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como para mejorar el control presupuestario.

Asimismo, 2015 será el año en que Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) transiten a ser Empresas Productivas del Estado, incrementando su nivel de autonomía presupuestal y posicionando a dichas empresas para competir en igualdad de circunstancias bajo la nueva estructura de mercado que establece la Reforma Energética. A partir del ejercicio fiscal 2015, las Empresas Productivas del Estado, Pemex y la CFE, que dejan de ser entidades sujetas a control presupuestario, se sujetarán solamente a la meta de balance financiero y al techo de gasto en servicios personales que apruebe el Congreso de la Unión.

Así, las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2015 estarán ancladas a un manejo responsable y coherente con la estabilidad macroeconómica, y continuarán beneficiándose del fortalecimiento de los ingresos asociados a la Reforma Hacendaria. En 2014, los ingresos tributarios no petroleros crecieron en 6.1 por ciento real respecto a 2013, alcanzando un máximo histórico como porcentaje del PIB al ubicarse en 10.5%. Para 2015, se espera que se mantenga esta trayectoria positiva y que alcancen el 10.7% del PIB.

Sin embargo, en 2015 las finanzas públicas enfrentan el reto significativo del bajo nivel de ingresos petroleros y un nivel de actividad económica que aún se encontrará por debajo de su nivel potencial. Si bien se esperan ingresos tributarios por encima de su nivel histórico, éstos no llegarán a su nivel potencial dado que la brecha del producto no alcanzará a cerrarse en 2015.

Por su lado, los ingresos petroleros se verán afectados por la declinación importante, aunque transitoria, de la plataforma de producción de crudo. Lo anterior debido a que en el mediano y largo plazo la Reforma Energética garantiza un incremento significativo en la inversión en exploración, así como una evolución favorable del uso de tecnologías avanzadas en la extracción de petróleo que permitirán incrementar la plataforma petrolera a niveles cercanos a los 3 millones de barriles en los próximos 5 años.

De este modo, se generarán faltantes de ingresos debido al ciclo económico y al nivel de producción de petróleo. Como se mencionó, ambos faltantes de ingresos se consideran transitorios, no permanentes, desde un punto de vista cíclico y del nivel estructural de los mismos. Así, se propone financiar con déficit el faltante transitorio de ingresos para suavizar la trayectoria de gasto y no afectar la dinámica positiva que ha venido observando la economía mexicana desde el segundo trimestre de 2014 en congruencia con la fase positiva del ciclo que se está experimentando. De esta manera, en línea con la estrategia de déficit decreciente planteada en los CGPE-2014, se propuso un déficit presupuestario de 1.0 por ciento del PIB, mismo que fue aprobado por el H. Congreso de la Unión.

Así, la estrategia macroeconómica y fiscal de la presente Administración mitiga los riesgos del contexto económico que enfrentan las finanzas públicas en términos de la brecha del producto y del nivel de producción de petróleo. Dicha estrategia mantiene el estímulo a la economía con el objetivo de acelerar el crecimiento y el desarrollo incluyente, que contribuyan a resolver los retos del país, además de preservar la estabilidad macroeconómica como política de Estado.

Evolución de la deuda pública.

Se estima que con la estrategia antes descrita el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se estabilizará en 2016, y que a partir de 2017 sea decreciente. La trayectoria del SHRFSP es consistente con el mantenimiento de una política fiscal alineada con la estabilidad macroeconómica del país. El saldo de la deuda pública como proporción del PIB se mantendrá en niveles por debajo de los observados en economías comparables con la nuestra en términos de su calificación crediticia.

2. De forma paradójica pese a padecer el olvido por parte de las políticas públicas de fomento, el sector agrícola es un motor de crecimiento para el país, durante los tres primeros meses del año en curso, las exportaciones agropecuarias y pesqueras dejaron al país una derrama de mil 275 millones de dólares, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI), cantidad superior a lo captado por las ventas externas automotrices, las no petroleras y las manufactureras, por lo que resulta evidente que es importante generar todas las medidas necesarias para impulsar y fortalecer este sector.

Por otra parte, resulta urgente que el Gobierno federal incremente y fortalezca las políticas de impulso específicas para las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de que nuestro país pueda disminuir desventajas respecto de los países con los que compete directamente como Brasil, Rusia, India y China (BRIC), países en donde sus gobiernos se han dedicado a desarrollar políticas con objetivos y metas bien definidas y con visión de futuro.

Por la importancia de las MIPYMES, es importante instrumentar acciones para mejorar su entorno económico y apoyar directamente a las empresas, con el propósito de crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación.

Las Micro, Mediana y Pequeñas Empresas (MIPYMES), de vital importancia para el conjunto de la economía nacional, pues constituyen su columna vertebral y un elemento toral para el crecimiento del país; las dependencias federales las tiene prácticamente olvidadas, prueba de ello es que en México, 8 de cada 10 empresas no logra sobrevivir más allá de 2 años, dato que se compara negativamente con el de otros países como Brasil y Estados Unidos donde el 73% de los negocios logra superar este periodo. De las que sobreviven sólo el 1% llegará a los 10 años de vida; las posibilidades de éxito de estas empresas es de apenas del 25 o 30 por ciento, cifra muy por debajo de la media mundial que se ubica alrededor del 40%.

Respecto a la actividad comercial de nuestro país, la competitividad se ha rezagado ante las exigencias que la globalización impone a los mercados y a las empresas; la Secretaría de Economía tiene la gran responsabilidad de apoyar al sector empresarial y detonar el comercio exterior.

Sin embargo, como señalamos anteriormente, México sigue dependiendo de sobremanera de los Estados Unidos; puede decirnos, señor secretario

¿De qué manera el Gobierno mexicano dará una sustentabilidad y protección al mercado nacional de alimentos? ¿A cuánto asciende el déficit en cuenta corriente? ¿Y cuánto es el correspondiente a la importación de alimentos? ¿Cuál es el tratamiento que se le dará a los subsidios al campo en virtud a la creciente apertura comercial que se tiene? ¿Cómo se va a contrarrestar la inflación del sector

agropecuario? De igual manera, ¿Qué actividades está llevando a cabo para ganar una mayor diversificación de productos y de destinos en las exportaciones mexicanas? ¿Cuántas MIPYMES exportan ahora, ya sea directa o indirectamente? Y ¿qué acciones se están impulsando para que las empresas, en especial las pequeñas y medianas empresas se vean favorecidas con los tratados comerciales y las operaciones del comercio exterior?, ¿Qué se está haciendo para mejorar las posibilidades de éxito de las Pymes?, ¿Por qué no ha mejorado su situación hasta ahora?, ¿Cuáles son los montos que constituyeron los fondos de apoyo para las mipymes?

R. El mercado nacional de alimentos está regido por la disponibilidad de productos (oferta) y por los requerimientos (demanda), adicionalmente habría que recordar que en el país funciona el libre mercado.

En ese sentido, las medidas instrumentadas a dar sustentabilidad y protección al mercado de alimentos, van encaminadas a garantizar el abasto de alimentos, a través de un aumento de la oferta, ya sea mediante una mayor producción de alimentos o por medio de la importación de los mismos.

Para ello, existe una estrecha coordinación entre la Secretarías de Economía y la SAGARPA, a fin de mantener la estabilidad a los precios al consumidor de los alimentos sin que ello implique afectar los ingresos de los productores agropecuarios, lo anterior, considerando las condiciones de oferta y demanda específicas de cada producto.

Considerando lo anterior el Gobierno Federal instrumenta medidas arancelarias y no arancelarias, mediante las cuales busca fortalecer las actividades agropecuarias; asimismo, a través de dichos mecanismos se pretende atenuar los impactos de coyunturas que pudieran afectar la disponibilidad y el acceso, tanto a la población como a la industria, a este tipo de productos.

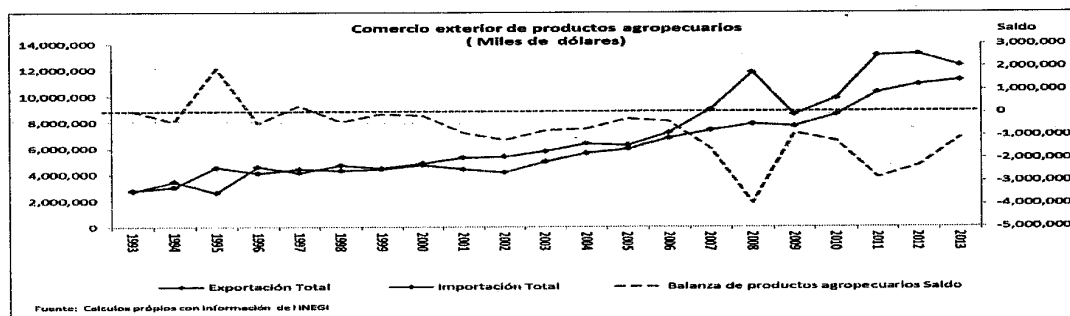
En esta tesitura, en diciembre de 2013, dadas las condiciones específicas de los mercados de algunos productos agropecuarios se establecieron aranceles a la importación del maíz blanco (20%) y sorgo (15%); y se cuenta, entre otros, con los siguientes cupos de importación:

- a) Cupo de importación de carne de pollo (extendido hasta el 31 de diciembre de 2015).
- b) Arancel cupo exento para la importación de limón, con el objetivo de ampliar la oferta, ante posibles coyunturas.
- c) Cupo de importación de leche en polvo, para cubrir los requerimientos del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA y el abasto de materia prima a la industria.
- d) Arancel cupo exento para importar cebada y malta para cubrir la demanda nacional de dichos productos.
- e) Arancel cupo exento para importar frijol (su aplicación se suspendió en 2014 a fin de no afectar la comercialización de la producción nacional).
- f) Para contribuir a atenuar los impactos en los precios de las carnes frías y embutidos generados por el aumento sin precedente de los precios de la carne de cerdo y trozos de pavo, tanto en el mercado externo como interno, en julio de 2014 la SE publicó en el Diario Oficial de la Federación un cupo de importación unilateral libre de arancel de trozos de pollo y pavo, materias primas esenciales de la industria procesadora de productos cárnicos, y cuya producción nacional es insignificante. Asimismo, a fines de diciembre de 2014 se publicó el carácter multianual de este cupo.

- g) Con el propósito de fomentar la producción, procesamiento y comercialización del arroz nacional y con ello fortalecer la competitividad de la industria arrocera nacional, el 10 de diciembre de 2014 se establecieron aranceles a la importación de arroz originario de países con los que México no tiene acuerdos comerciales.

Por lo que hace al déficit de la cuenta corriente, de acuerdo a información oficial del Banco de México, de enero a septiembre de 2014 asciende a 19,345 millones de dólares.

Por su parte, en cuanto al déficit de importación de alimentos, el comercio exterior de los productos agropecuarios ha mostrado un fuerte dinamismo. Por el lado de las importaciones, en los últimos 20 años ha registrado una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) equivalente a 9.0% en tanto que el de las exportaciones lo ha hecho en 7.8%. Estos resultados han generado que a lo largo de este periodo de tiempo el saldo de la balanza comercial de estos productos registre déficits, sólo en los años 1993, 1995 y 1997 ha arrojado un superávit equivalente a \$62.9 millones de dólares, \$1,940 millones de dólares y \$301.8 millones de dólares, respectivamente. En 2013 el saldo de la balanza comercial agropecuaria fue deficitario en \$1,106.2 millones de dólares.



Es importante mencionar que por el lado de las exportaciones ha venido ganando terreno nuevos productos que hasta antes de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) no tenía presencia en el comercio exterior.

En 1993 sólo cinco productos concentraban más de la mitad de las exportaciones mexicanas:

- Ganado vacuno; 16.1%.
- Jitomate; 14.2%.
- Café en grano; 9.1%.
- Otras legumbres y hortalizas frescas; 10.5%.
- Camarón congelado; 9.6%.

Veinte años después la radiografía muestra que algunos productos mexicanos han ganado participación en el total de las exportaciones agrícolas.

- Jitomate; 15.7%.
- Aguacate; 9.8%.
- Otras legumbres y hortalizas frescas; 12.0%.
- Melón, sandía, y papa; 4.3%.
- Pimiento; 7.7%.
- Frutas y frutos comestibles; 4.7% principalmente.

Por el lado de las importaciones de 1993 a 2013 han crecido sustancialmente:

- a) Maíz; 2.6% a 16.6%.
- b) Trigo; 8.5% a 11.0%.
- c) Semillas de nabo o colza 3.8% a 7.1%.
- d) Pescados, crustáceos y moluscos; 2.1% a 4.8%.

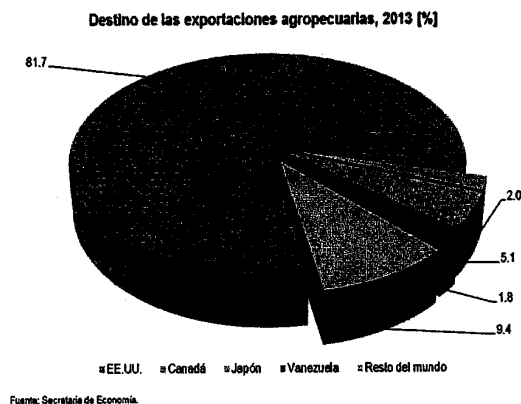
Cabe señalar que México es deficitario en maíz amarillo. En 2013 las importaciones sumaron 7 millones de toneladas, de las cuales 6.5 millones de toneladas correspondieron a este tipo de grano. A agosto de 2014 se han importado 7.2 millones de toneladas provenientes en su totalidad de EE.UU., de las cuales el 91.6% corresponde a maíz amarillo.

La dependencia hacia el mercado americano ha ido retrocediendo en los últimos 20 años. Hasta antes de la firma el TLCAN (1993) las exportaciones agropecuarias mexicanas se destinaban principalmente:

- a) E.U.A; 91.3%.
- b) Canadá; 0.9%.
- c) Resto del mundo; 7.4%.

Veinte años después la dependencia hacia el mercado americano ha ido retrocediendo, para 2013 las exportaciones agropecuarias se destinaban principalmente en;

- a) E.U.A; 81.7%.
- b) Canadá; 2.0%.
- c) Japón; 5.1%.
- d) Venezuela; 1.8%.
- e) Resto del mundo; 9.4%.



Ahora bien, en materia de subsidios, aquellos otorgados al campo no pueden contravenir las normas establecidas en los tratados y acuerdos de libre comercio de distinto alcance que México ha firmado: 10 Tratados de Libre Comercio con 45 países (TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Asimismo, los subsidios tampoco pueden contravenir las normas establecidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la que México es miembro.

Cumpliendo con estas normas, los subsidios al campo están transitando del asistencialismo al estímulo de la productividad. Destaca en particular la transformación de PROCAMPO en Proagro Productivo.

El PROCAMPO (Programa de Apoyos Directos al Campo) se basaba en un apoyo por hectárea cultivada (de 9 cultivos y hasta 100 hectáreas). Surgió en 1994 como un apoyo compensatorio ante la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que implicaría una desventaja competitiva para los productores nacionales dados los altos subsidios otorgados a sus contrapartes en los países socios. Este programa no estaba orientado, por lo tanto, a impulsar la productividad.

A diferencia de PROCAMPO, el Proagro Productivo tiene como objetivo específico: *“Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto), desarrollo de agrocluster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agroinsumos, manejo postcosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales.”*

A mayor abundamiento, para contrarrestar la inflación del sector agropecuario, en la presente administración se ha detenido el incremento en los precios de los alimentos, ya que mientras, en el periodo 2007-2012, el incremento promedio anual fue de 7.9%, en la presente administración ese promedio se ubica en 4.6%, lo cual está en línea con el Compromiso que se hizo para detener el alza de los precios de los alimentos básicos.

Lo anterior es resultado de una acción coordinada entre la Secretaría de Economía y SAGARPA, para mantener la estabilidad en los precios de los alimentos. Estas dependencias han venido trabajando en la instrumentación de medidas, cuyo objetivo es incrementar la producción de productos agropecuarios. Mientras que para el caso de detener el alza de los alimentos básicos, ambas secretarías, junto con otras dependencias del gobierno federal, establecieron un Grupo de Trabajo, a fin de tomar las medidas pertinentes que contribuyan a evitar este aumento. Entre estas medidas, destaca la implementación de un Tablero de Control, para dar seguimiento a la oferta, demanda y precios de productos agropecuarios. Estas acciones se han visto complementadas por un entorno internacional favorable, con producciones record y precios a la baja.

Sin embargo, se han presentado incrementos en precios en determinados alimentos, los cuales son resultado de factores estacionales (relativos al propio ciclo de producción), climatológicos (heladas, inundaciones, sequías, etc.) y sanitarios (plagas, enfermedades, etc.).

Adicionalmente, a las cuestiones de oferta y demanda, es importante que en los mercados agropecuarios, como en cualquier otro, no existan prácticas anticompetitivas que afecten el poder adquisitivo de los consumidores e inhiban un eficiente funcionamiento de los mismos, por ello se hizo la Reforma de Competencia Económica. Aunado a ello, la Secretaría de Economía ha venido trabajando, de manera coordinada, con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), para asegurarse de que existen las condiciones adecuadas de competencia en los mercados agroalimentarios y, en caso de ser necesario, llevar a cabo acciones para un adecuado funcionamiento de los mercados. En este sentido, hace unas semanas, la COFECE anunció que va a realizar un análisis de los mercados de los alimentos agroalimentarios, para saber en cuáles son las condiciones de competencia que existen en dichos mercados.

Por lo que hace a las actividades que se están llevando para ganar una mayor diversificación de productos y de destinos en las exportaciones mexicanas, la política comercial de México busca, entre otras cosas, la diversificación de mercados, particularmente en regiones en crecimiento.

Asia-Pacífico y América Latina han mostrado un gran dinamismo económico en años recientes, al tiempo que se logró establecer una tendencia positiva de las exportaciones mexicanas a esas regiones, por encima del crecimiento de las exportaciones realizadas a otras demarcaciones geográficas, incluyendo las ventas a países con los que México tiene suscritos tratados de libre comercio (TLC).

En 2013, las exportaciones mexicanas alcanzaron aproximadamente 380 mil millones de dólares¹¹, monto que representa un incremento promedio anual de 7.4%, respecto al registrado en 2005; mientras que el crecimiento promedio anual de las exportaciones de México en dicho periodo a Asia, América Latina y socios TLC¹² fue de 18.4%, 13.9% y 6.9%, respectivamente¹³.

Las tendencias en las exportaciones son claras y reflejan la expansión económica internacional, de manera que, la estrategia de apertura y el acercamiento comercial con regiones en crecimiento, permitirá diversificar los vínculos comerciales de México con la economía global.

Asia.

México participa en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), la iniciativa comercial más ambiciosa actualmente, no sólo por el número de países que participan en ella¹⁴ sino también por el tipo y alcance de las disciplinas en discusión. Para México, el TPP abonará a la diversificación de los mercados de exportación, ya que proporcionará acceso preferencial a seis nuevos mercados (Australia, Brunei Darussalam, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y Vietnam) en crecimiento y con poblaciones con creciente ingreso per cápita.

Los principales sectores de oportunidad para las exportaciones mexicanas en los mercados del TPP incluyen máquinas y aparatos eléctricos, aeroespacial, automotriz, productos químicos, combustibles y metales comunes.

Asimismo, en los últimos dos años, la agenda comercial de México en Asia ha logrado fortalecer la relación económica con China, motor del crecimiento global y tercer inversionista más importante del mundo (después de Estados Unidos y Japón). Para México, China es el segundo socio comercial más importante, sólo después de Estados Unidos (2013); el cuarto mercado de exportación (6,470 millones de dólares); y el segundo proveedor de importaciones de México (61,321 millones de dólares).

¹¹ Banco de México.

¹² Actualmente, México tiene en vigor 10 TLCs con 45 países (Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Israel, Japón, Perú, Uruguay, cuatro Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, cinco Estados de Centroamérica y 28 Estados de la Unión Europea).

¹³ En 2013, las exportaciones de México a Asia, América Latina y países con los que México tiene suscritos TLCs, alcanzaron 17,164 millones de dólares, 27,364 millones de dólares y 346,768 millones de dólares, respectivamente.

¹⁴ Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Vietnam y Singapur.

Las compras realizadas de China contribuyen a la competitividad de México. El 85% de las importaciones originarias de China son insumos y bienes de capital que complementan la dotación de factores del país. Hoy México es el principal exportador de manufacturas de Latinoamérica y el principal proveedor mundial de televisiones, tracto camiones y semi-remolques, vehículos para el transporte de mercancías y bolsas de aire.

El éxito exportador de México se fundamenta también en el acceso a insumos competitivos y de calidad internacional, proporcionado por una red de TLCs con 45 países y por los compromisos adquiridos con nuestros socios del sistema multilateral de comercio (OMC).

México reconoce en China a un socio estratégico por el tamaño de su economía, potencial de inversión y oportunidades de exportación. Por ello, los gobiernos de México y China hemos trabajado para otorgar acceso real y efectivo a diversos productos mexicanos al mercado de ese país, promover acercamientos de inversión y fomentar una relación más balanceada y sostenible en el largo plazo. Como resultado, en 2013 México logró el acceso del Tequila 100% Agave al mercado de China y actualmente se trabaja para concretar el acceso de bayas (*berries*), tabaco en rama, productos lácteos, y carne de res y de cerdo.

América Latina.

En América Latina, México es miembro y promotor de la Alianza del Pacífico, mecanismo de integración de mayor vanguardia en la región, en el que también participan Chile, Colombia y Perú, que busca la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas con un enfoque pragmático fundamentado en criterios de productividad y competitividad.

En febrero de 2014, se firmó el acuerdo comercial¹⁵ de la Alianza del Pacífico, que prevé, una vez que entre en vigor, la desgravación inmediata del 92% del universo arancelario común, mientras que el restante 8% será desgravado en el corto y mediano plazos. Como resultado del acuerdo, los cuatro países de la Alianza incentivarán la integración productiva privilegiando los insumos de la región.

En términos económicos, la Alianza del Pacífico es relevante, pues los países que la integran crecen en promedio más del doble que el resto del mundo (5.2% vs 2.6%)¹⁶. Igualmente, el bloque es un atractivo destino de inversión extranjera directa (IED); que en 2013, por ejemplo, atrajo 46% de la IED que ingresó a América Latina y el Caribe¹⁷.

El comercio de México con la Alianza es casi una tercera parte (30% o bien 11,526 millones de dólares) del intercambio comercial que México realizó con América Latina y el Caribe en 2013. México tiene la oportunidad de mejorar su posición como proveedor de importaciones de la Alianza, que actualmente importa en mayor medida de Estados Unidos, China, Brasil y Argentina. Entre las oportunidades de exportación de México a los mercados de la Alianza del Pacífico destacan minerales, manufacturas de alto valor como vehículos e instrumentos y aparatos de uso especializado, químicos y agricultura.

Otro componente importante de la agenda comercial de México en América Latina es el TLC suscrito en abril de 2014 con Panamá, mismo que se sometió al H. Senado de la República el 21 de octubre del presente año, para su aprobación. Este Tratado consolidará la posición de México y Panamá como plataformas privilegiadas de producción y

¹⁵ Protocolo adicional en materia comercial al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

¹⁶ Crecimiento del PIB en dólares de 2012 a 2013. *Ibid.*

¹⁷ UNCTAD, *World Investment Report 2014*.

distribución de bienes y servicios en el mercado global, y sentará las bases para la consolidación de un corredor comercial en el continente americano.

Panamá es el centro logístico y de servicios más importante de América Latina, por lo que el TLC permitirá reforzar e integrar las cadenas regionales de valor. Panamá reviste gran importancia económica para México, toda vez que Panamá figura como la segunda fuente de IED de México entre los países de América Latina¹⁸ y su PIB per cápita es el más alto de Centroamérica (10,875 dólares en 2013) con una perspectiva de mejora importante en el futuro cercano¹⁹.

México también ha fortalecido sus vínculos económicos con El Caribe. El 1 de noviembre de 2013, se firmaron con Cuba el Tercer y Cuarto Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 51, que rige las relaciones comerciales entre México y ese país caribeño. El Tercer Protocolo es sobre acceso a mercados y en él se negociaron 3,839 fracciones mexicanas que cubren productos agroindustriales, carne de ave, lácteos, embutidos, químicos, ron, tabaco, medicamentos e instrumentos y aparatos médicos, entre otros. También, se incorporaron las disciplinas de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este Protocolo fue aprobado por el H. Senado de la República y entró en vigor el 4 de noviembre de 2014.

El Cuarto Protocolo se refiere a solución de controversias y su objetivo es brindar certidumbre a las Partes en el cumplimiento del Acuerdo. Este Protocolo se encuentra en proceso de aprobación por parte del H. Senado de la República.

Cuba atraviesa por un proceso de reformas que harán de ese país Caribeño un actor más relevante en los flujos mundiales de comercio e inversión. Para México es esencial fortalecer su posición económica en Cuba, justamente en esta coyuntura de cambio, para así aprovechar las oportunidades que generará el proceso de apertura.

Europa.

En el caso de la relación con la Unión Europea (UE), la vertiente comercial del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global, en vigor desde julio de 2000) entre México y ese bloque de países ha sido exitosa, al haber contribuido a diversificar las exportaciones de México incrementar las fuentes de insumos y proporcionar mayores opciones a los consumidores Mexicanos.

No obstante, el nuevo entorno de comercio global y de integración productiva, cimentado en la eficiencia de las cadenas globales de valor, señala la prioridad de profundizar y adaptar el acuerdo comercial entre México y la UE a las necesidades actuales de comercio e inversión.

Con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) se busca igualmente profundizar el TLC en vigor desde julio de 2001, para impulsar mayores intercambios de comercio e inversión entre las partes. Específicamente, la revisión del TLC se centrará en la ampliación del acceso al mercado de productos que quedaron excluidos originalmente y que permanecen con arancel.

¹⁸ Después de Brasil, se excluyen Islas Vírgenes Británicas y de los Estados Unidos, periodo 1999-septiembre 2014.

¹⁹ En los próximos seis años (2014-2019) el ingreso per cápita de Panamá aumentará 42%. Fuente: FMI, *Op. Cit.*

Adicionalmente, en julio de 2014, México inició negociaciones para la suscripción de un TLC con Turquía. México y Turquía tienen entornos económicos y demográficos similares: economías emergentes geo-estratégicamente ubicadas; población joven; e importante mercado interno. Turquía es el segundo socio comercial de México entre los países de Europa que no pertenecen a la UE ni a la AELC, y es la puerta para que los productos mexicanos accedan a los mercados de Eurasia y de Medio Oriente.

Medio Oriente.

Con el objetivo de incrementar la presencia económica de México en Medio Oriente, en agosto de 2014, se iniciaron negociaciones para la suscripción de un TLC con Jordania. Jordania está a la vanguardia de las economías de Medio Oriente; ha ganado un amplio reconocimiento por las reformas e iniciativas económicas emprendidas en los últimos años, en particular en los ramos financiero, de tecnologías de la información y comunicación, de productos farmacéuticos y de turismo, guardando similitudes con las políticas públicas que México ha instrumentado para promover el crecimiento y la generación de empleo.

De igual modo, Jordania es la tercera economía de Medio Oriente con mayor crecimiento del PIB per cápita en los últimos 10 años²⁰ y cuenta con una red de TLCs que otorga acceso preferencial a 52 países, entre los que se encuentran 34 socios de la red de TLCs de México: TLCAN (Estados Unidos y Canadá), UE (28 Estados miembros), y AELC (cuatro Estados miembros).

La firma de un TLC con Jordania facilitaría el acceso de productos mexicanos a ese mercado y fomentaría un mayor acercamiento de las empresas mexicanas para explorar oportunidades de inversión y comercio en Medio Oriente.

Por otra parte, ante la falta de estadísticas que permitan conocer la estructura de las empresas manufactureras del país, cuyas actividades están vinculadas a los mercados de exportación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se dio a la tarea de elaborar el estudio *Perfil de las Empresas Manufactureras de Exportación 2009-2012*²¹, el cual reveló que las pequeñas y medianas empresas manufactureras de exportación:

- Representan el 68% de las unidades económicas con transacciones comerciales internacionales.
- Participan con el 9% del valor del comercio exterior de las empresas manufactureras.
- Presentan un valor promedio de exportaciones/importaciones de:
 - Empresas pequeñas: 1.4 millones de dólares (mdd) en exportaciones y 2.4 mdd en importaciones.
 - Empresas medianas: 7.0 mdd en exportaciones y 7.3 mdd en importaciones.
- Las remuneraciones promedio por persona ocupada en las pequeñas empresas de exportación es de 122 mil pesos y en las medianas de 146 mil pesos anuales.
- La actividad que más destaca en las empresas pequeñas es la industria alimentaria con un 15% del valor de las exportaciones que realizan este tamaño de unidades económicas. De igual forma, sobresalen las industrias metálicas básicas con 13% del valor de sus exportaciones, así como la industria química con 12 por ciento.

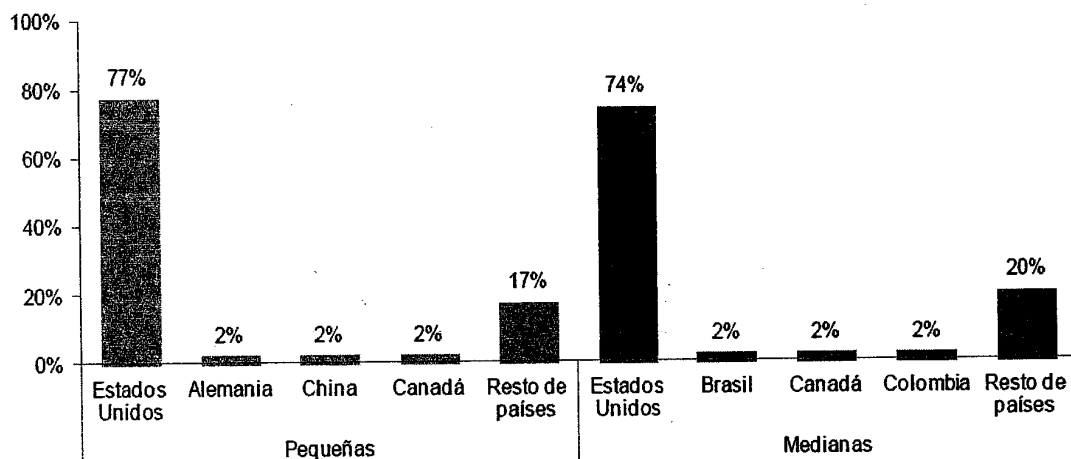
²⁰ *Ibid.* Variación del PIB en términos reales.

²¹ El documento completo puede ser consultado en el siguiente link:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/perfil_empre/2009-2012/PEMETABS.pdf, mientras que el boletín de prensa correspondiente, en la siguiente liga: El <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/Comunicados/Especiales/2013/Diciembre/comunica10.pdf>

Tratándose de empresas medianas la actividad más relevante es la industria química con un 18% de participación en el valor de las exportaciones.

- La distribución del valor de las exportaciones de acuerdo al número de países a los que las empresas manufactureras venden sus mercancías, denota que las unidades económicas de menor tamaño mantienen una relación comercial con pocos países.
- La participación en el valor de las importaciones de las empresas pequeñas y medianas disminuye conforme se incrementa el número de países de los que adquieren sus mercancías.
- La distribución del valor de las exportaciones de las empresas manufactureras pequeñas y medianas es la siguiente:



- Con base en datos de INEGI²², se estima que la participación de las empresas pequeñas y medianas en las exportaciones manufactureras totales en 2013 fue de 6.6%, mientras que para 2014 se calcula en 6.4%.

En cuanto a las acciones que se están impulsando para que las MIPYMES se vean favorecidas con los tratados comerciales y las operaciones del comercio exterior, sobra decir que estas son fundamentales para la actividad económica en México. Por tal motivo, los acuerdos comerciales de nueva generación incluyen “nuevos temas”, entre los que figura el desarrollo de las PYMES.²³

Particularmente, el TPP y la Alianza del Pacífico, dos de las iniciativas prioritarias de la agenda comercial de México, incluyen disposiciones referentes a PYMES.

- En el caso del TPP, se busca que este tipo de empresas aprovechen las oportunidades del Acuerdo, para lo cual se considera fomentar la asistencia técnica, la formación de capacidades, así como el intercambio de información y de mejores prácticas entre PYMES.

²² Las exportaciones de MIPYMES se calculan con base a la participación promedio de los últimos 3 años en las exportaciones manufactureras totales.

Para 2014 las exportaciones manufactureras totales se determinan con la proporción que tienen de ene-oct 2014 en las exportaciones totales (84.4%)

Las exportaciones totales 2014 se toma el pronóstico de las exportaciones totales.

²³ Otros “nuevos temas” son comercio electrónico, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, medio ambiente y trabajo.

- En la Alianza del Pacífico, se cuenta con el objetivo de impulsar la competitividad e internacionalización de las PYMES de los países que integran esta iniciativa, con miras a insertarlas en las cadenas globales de valor y convertirlas en proveedoras de empresas transnacionales. Para ello, México, Chile, Colombia y Perú exploran mecanismos para ofrecer financiamiento, inversión y acompañamiento a emprendedores.

Para apoyar la internacionalización, ya sea de forma directa, o a través de la proveduría a las cadenas globales de valor, la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Programas de apoyo concurrentes para favorecer la internacionalización de las PYMES, a través de dos convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.
 - Convocatoria 4.3 “Conformación de MIPYMES mexicanas en consorcios de exportación o algún otro tipo de asociacionismo empresarial con fines de exportación y/o consolidación de los ya conformados”, cuyo objetivo es apoyar a las MIPYMES para integrar su oferta de productos y/o servicios en consorcios de exportación o algún otro modelo de asociacionismo empresarial con fines de exportación y apoyar a los ya existentes, con la finalidad de impulsar y mejorar su posición competitiva en el mercado internacional y/o propiciar su internacionalización.

Esta Convocatoria ofrece apoyos de hasta 1 millón de pesos (cada subrubro de apoyo, tiene porcentajes máximos de autorización de recursos respecto del monto total del proyecto), pudiéndose seleccionar hasta un máximo de ocho subrubros de apoyo específicos.

- Convocatoria 4.4 “Desarrollo de la oferta exportable, a través de la cual, apoya a MIPYMES para desarrollar sus productos y/o servicios y/o su internacionalización” a través de apoyos para iniciar, consolidar o diversificar su presencia en los mercados internacionales.

Esta Convocatoria ofrece apoyos de hasta 1 millón de pesos (cada subrubro de apoyo, tiene porcentajes máximos de autorización de recursos respecto del monto total del proyecto), pudiéndose seleccionar hasta un máximo de ocho subrubros de apoyo específicos.

- b) Participación de México en la Feria Internacional China de Pequeñas y Medianas Empresas (CISMEF) 2014, a la cual asistieron más de 161 empresas de 26 Estados de la República, pertenecientes a diversos sectores de actividad, desde agroindustria, automotriz, textil y confección, hasta alta tecnología; quienes tuvieron la oportunidad para concretar vínculos comerciales y de negocios con empresarios de esa región. De este número, el 35% jamás había participado en un evento internacional.

En el marco de este evento, 15 empresas mexicanas, particularmente de los sectores agroindustrial y tecnológico, tuvieron la oportunidad de asistir al **seminario “Haciendo Negocios en Hong Kong”**, un programa de capacitación para empresas mexicanas, con el potencial de internacionalizarse en el mercado de este importante polo económico en la región Asia-Pacífico.

La realización de este evento, es producto del trabajo del Consulado General de México en Hong Kong, la Representación Comercial de la Secretaría de Economía en la República Popular China, Pro México y el INADEM; además del apoyo y colaboración de diversas instituciones en Hong Kong:

- Hong Kong Trade Development Council.
- Invest Hong Kong.
- Hong Kong Science and Technology Parks.

- c) La Secretaría de Economía, a través del INADEM, ha firmado una Declaración Conjunta con el gobierno alemán, para garantizar la participación en el programa "Fit for Partnership with Germany", iniciativa del gobierno alemán, que ofrece entrenamiento a PYMES mexicanas, que estén interesadas y tengan el potencial de participar del mercado de dicho país. El próximo año habrá dos ediciones, la primera se llevará a cabo del 7 de junio al 4 de julio y la segunda del 6 de septiembre al 3 de octubre. En total se espera la participación de 50 empresarios mexicanos. En las tres ediciones anteriores, han participado 64 empresarios mexicanos.

En ese sentido, para mejorar las posibilidades de éxito de las PYMES, es precisamente a través de los diversos programas con los que cuenta el INADEM, que se brinda atención a las cuatro condicionantes del éxito de las empresas:

- a) Acceso a financiamiento y a fondos de capital.

A través del Sistema Nacional de Garantías, se han asignado más de 3,300 millones de pesos (mdp) en 2014, lo que ha permitido generar una derrama en créditos, por cerca de 76 mil mdp. en beneficio de más de 70 mil pequeñas empresas (fecha de corte a octubre de 2014).

Además, para facilitar el acceso a fondeo a emprendimientos de alto impacto o en etapas tempranas, de 2013 a noviembre de 2014, el INADEM ha coinvertido recursos por más de 1,300 mdp para la constitución de 31 fondos de capital, por una inversión total de más de 3,200 mdp, lo que permitirá beneficiar a aproximadamente 300 emprendimientos.

- b) Fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales.

De 2013 a noviembre de 2014, se han asignado más de 210 mdp en recursos que permitirán que más de 10 mil pequeñas empresas, fortalezcan sus capacidades y habilidades empresariales.

- c) Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En 2013, se creó el Fondo Emprendedor, compromiso del Señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para garantizar que las pequeñas empresas, incorporaran tecnologías de la información y las comunicaciones en sus procesos productivos, favoreciendo con ello, su productividad y competitividad.

Para el presente año el Fondo Emprendedor se incorporó al Fondo Nacional Emprendedor, con su presupuesto de 1,100 mdp para apoyar a las MIPYMES a incorporar TICs a sus procesos productivos.

En el ejercicio 2013, se asignaron recursos por más de 472.29 mdp y en 2014 se tienen comprometidos 850 mdp disponibles a través de las 5 Convocatorias de la categoría 5 del Fondo Nacional Emprendedor, y 250 mdp a través del Sistema Nacional de Garantías, para respaldar créditos para que las empresas medianas, adquieran TIC's.

d) Acceso a información relevante.

Se instruyó la constitución de la Red de Apoyo al Emprendedor, una gran alianza para acercar los programas públicos y privados a quien quiera poner un negocio, o hacer crecer y consolidar el que ya tiene.

A la fecha, se encuentran integrados a dicha Red, más de 110 programas, pertenecientes a 80 aliados públicos y privados. Además se cuenta con una infraestructura de atención in situ, cercana a los 470 puntos Mover a México. En total se ha brindado atención a más de 192 mil emprendedores y a casi 79 mil MIPYMES.

Desafortunadamente el ambiente en el que se desenvuelven las pequeñas empresas, no era el más apto para que pudieran detonar su potencial; por ejemplo:

- El costo de abrir un nuevo negocio, es casi 6 veces mayor que el promedio de la OCDE.
- 8 de cada 10 pequeñas empresas, tiene como principal fuente de financiamiento, a sus proveedores.
- El crédito en México, puede ser hasta dos o tres veces más caro que en otros países.
- México cuenta con el internet más caro de Latinoamérica y el promedio de la OCDE.
- Nuestras pequeñas empresas pagan costos hasta 80% más altos por kilowatt-hora, que sus competidores en otros países.

Sin embargo, el proceso de transformación del entorno emprendedor, para favorecer el surgimiento de más nuevos negocios, así como el crecimiento y consolidación de un mayor número de pequeñas empresas, ya está en marcha, y sus resultados se verán en el mediano y largo plazo.

De hecho, un indicador de que vamos por el camino correcto, lo podemos encontrar en el *Global Entrepreneurship Monitor*, que para su edición 2014 reveló que la Tasa de Actividad Emprendedora Temprana para México (o TEA), creció de 14.8% a 19%. Es decir, 19 de cada 100 mexicanos entre 18 y 64 años, están en proceso de iniciar, o ya han iniciado un nuevo negocio. Además, el porcentaje de personas que tienen intenciones reales de emprender, pasó de 16.9% a 17.4%, lo cual quiere decir que más mexicanos están planeando emprender en los próximos dos o tres años.

Por otra parte, para 2014, el INADEM contó con un presupuesto autorizado por 9,932.63 mdp (23% más de recursos que lo autorizado en 2013). Debido a diversas modificaciones presupuestales realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto con el que cuenta el INADEM para este año, asciende a más de 10,400 mdp, los cuales se componen de la siguiente forma:

Composición del presupuesto original y modificado, del Instituto Nacional del Emprendedor para el ejercicio 2014.

| Rubros | Presupuesto 2014 | |
|--|------------------|-----------------------------|
| | Original | Modificado |
| Sistema Nacional de Garantías (SNG) | | 3,375.81 |
| Programas Apoyo Concurrente (convocatorias) | | 5,625.10 |
| Subtotal FPYME/FNE | 9,377.20 | 9,857.25^a |

| | | |
|--------------------|-----------------|------------------|
| Fondo Emprendedor* | n/a | n/a |
| Prologya | 203.89 | 203.89 |
| FIT | 101.54 | 101.54 |
| FISO PEMEX | 250.00 | 250.00 |
| TOTAL | 9,932.63 | 10,412.68 |

a. Este monto también integra 356.33 mdp de gastos indirectos del programa, así como 500 mdp que se recibieron para la operación del Fondo para Fronteras.

POLÍTICA INTERIOR.

3. Desde el inicio del presente sexenio hemos sido testigos de un incremento en los porcentaje delictivos, cada día aumentan las cifras de homicidios y secuestros, lamentablemente toda la población está expuesta a ser víctima de estos, en gobiernos anteriores habíamos tenido estos problemas entre las células delictivas, pero actualmente los habitantes se han convertido en el principal blanco del crimen organizado.
- El Ejecutivo Federal en su intento por "modernizar al país", ha concentrado toda su atención en implementar Reformas Estructurales para "beneficio" del país, aunque a todas luces sabemos que solo será para unos cuantos, ya que a los connacionales no les generará nada, más allá de mermas en los recursos, disminución en empleos y más pobreza, en lugar de preocuparse por implementar medidas de seguridad que pongan fin a la etapa de terrorismo de estado por la que actualmente se encuentra atravesando nuestro país.
- En los últimos meses México ha sufrido un cambio total, hemos dado un paso atrás, esto en materia de recursos naturales, ahora con la Reforma Energética hemos abierto las puertas a la inversión extranjera, al saqueo de nuestro preciado petróleo por parte de empresas que nada tienen que ver con México y que no le generarán ningún tipo de ganancia. Hemos colocado nuestros recursos en charola de plata para que lleguen forasteros y se sirvan de nuestro país.
- Por otra parte, pero dentro de la misma tesitura de incompetencia del actual mandatario federal, debemos señalarlos ataques de los que han sido víctimas los estudiantes en últimas fechas, un ejemplo de esto son los 43 normalistas de Ayotzinapa, quienes fueron desaparecidos a petición del alcalde José Luis Abarca, que ordeno la acción de la policía municipal en contra de los estudiantes, esto para evitar que sabotearan el informe de gobierno de su esposa María de los Ángeles Pineda, el gobierno no está haciendo su trabajo como se debe y el pueblo cada vez está más despierto, ya no es tan fácil dejarse engañar y ese es el miedo que tienen los mandatarios, pero, ¿Desaparecer a unos estudiantes para acallar su voz, su inconformidad? ¿Por qué no mejor se preocupan por hacer las cosas en favor de la población y así evitar críticas y descontentos?
- Otro de los hechos que han atemorizado a la población fue el acontecido en Tlatlaya, Estado de México, donde murieron 22 personas a manos de tres elementos del Ejército Mexicano por rematar a ocho presuntos secuestradores tras un enfrentamiento, y al término de este los tres militares emplearon las armas de los abatidos para rematar a los que habían quedado con vida.
- En México durante los meses del gobierno actual se han registrado 55 mil 325 asesinatos, aproximadamente dos mil 900 homicidios cada mes, alrededor de 700 a la semana, esto significa cien diarios (fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), Y el gobierno parece estar de brazos cruzados para poner fin a estos hechos.
- ¿Qué medidas Implementará el Gobierno Federal para que dejen de suceder acontecimientos de esta índole?**

R. Los actos de violencia acontecidos en Iguala, realizados por el crimen organizado en colusión con autoridades locales, han generado la indignación de todos los mexicanos.

Ante ello, el Gobierno de la República comparte la exigencia de justicia y se ha dado a la tarea de redoblar esfuerzos para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho en todo el país.

En este sentido, el pasado 27 de noviembre de 2014, se puso en marcha una estrategia integral, basada en diez medidas que permitirán fortalecer las acciones que hemos venido realizando en materia de seguridad y justicia.

En primer lugar, se propuso un nuevo esquema de organización policial para garantizar la existencia de corporaciones confiables, profesionales y capacitadas en todo el territorio nacional.

Para ello, se envió al Senado de la República una iniciativa de reforma constitucional con el objetivo de crear policías estatales únicas, lo que nos permitiría pasar de más mil 800 policías municipales débiles, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal. Esto facilitará tanto la operatividad como los procesos de evaluación y profesionalización de los elementos. De igual manera, nos ayudaría a focalizar los esfuerzos en aquellas regiones que más lo necesitan.

En esa misma iniciativa, se incluyó una propuesta de reforma constitucional con la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir una la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales. El proyecto busca que la Federación pueda actuar de manera oportuna y temporal cuando existan indicios sólidos y suficientes de que la autoridad municipal está involucrada con la delincuencia organizada.

A la par de ello, se propone redefinir el sistema de competencias en materia penal, a fin de precisar a qué orden de gobierno le corresponde atender los distintos tipos de delito, y de esa manera podamos contar con una distribución de competencias más ordenada y eficiente.

Aunado a lo anterior, se fijará un número único en casos de emergencias y se fortalecerán los Centros de Emergencia en su infraestructura, personal y aplicación de protocolos, para así garantizar una atención oportuna y eficaz a todos los mexicanos.

También se establecerá una clave única de identidad, que permita incrementar la certeza legal de todos los actos jurídicos y facilitar el acceso a los servicios públicos y privados. Con ello, también se pretende terminar con diversas lagunas de información que facilitan la comisión de delitos y, al mismo tiempo, fortalecer el funcionamiento de nuestro Registro Nacional de Población. Se fortalecerán los mecanismos para el acceso a la justicia no solamente en el ámbito penal, sino también en la justicia común a través de una agenda integral de reformas legislativas que habrá de presentarse el próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión. El objetivo es sentar las bases de procesos judiciales más expeditos y eficaces, que impacten positivamente en materias como la civil o mercantil.

También se pondrán al día los instrumentos para proteger los derechos humanos. Para ello, se propondrá facultar al Congreso para expedir leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada. Asimismo, se fortalecerán protocolos para que las investigaciones

tanto en esos casos como en los de ejecución extrajudicial, se realicen de forma oportuna, exhaustiva e imparcial.

De igual manera, habrán de establecerse indicadores adicionales en materia de derechos humanos, en coordinación con la CNDH y organizaciones de la sociedad civil. A su vez, se creará un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética. Por su parte, se publicó de inmediato el Reglamento de la Ley General de Víctimas y se pondrá en operación el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el Registro Nacional de Víctimas.

Aunado a ello, se desplegó un Operativo Especial en los estados de Guerrero y Michoacán, particularmente en la región conocida como Tierra Caliente y se fortalecerá el despliegue de Fuerzas Federales en los municipios que así lo requieran en Jalisco y Tamaulipas.

Con esta medida se busca garantizar plenamente la seguridad en 4 de los estados más afectados por la violencia y la delincuencia. El apoyo de las fuerzas federales en esas 4 entidades, a su vez, permitirá transitar hacia el modelo de mando único.

Todo lo anterior, contribuirá a contar con autoridades más confiables y eficaces en todos los órdenes de gobierno, al tiempo que fortalecerá el sistema de justicia y la protección a los derechos humanos como pilares de una sociedad democrática.

En suma, se trata de una estrategia integral que actualizará, ampliará, articulará y fortalecerá los instrumentos y mecanismos tanto institucionales como de política pública para garantizar la seguridad y la tranquilidad, así como el pleno respeto a la vida e integridad de las personas en cada rincón del país. Esto sin perder de vista que la paz y la justicia también requieren de mayores condiciones de bienestar y desarrollo.

POLÍTICA EXTERIOR.

4. La política exterior es un tema de gran importancia, pues las intenciones de las naciones tienen resultados que impactan en la política interior de las mismas. Debido a la repercusión que las decisiones tomadas en el ámbito internacional tienen en la vida de los ciudadanos, es necesaria que ésta sea analizada con el objetivo de obtener mayores beneficios en las negociaciones.

Como evidencia de la pusilánime situación que atraviesa México, de conformidad con datos proporcionados por el Servicio de Ciudadanía y Migración del gobierno estadounidense, nuestro país se ubica en los 10 países con mayor número de peticiones de asilo al extranjero, aunado a que nuestro Estado históricamente ha ocupado un papel estratégico en el tema migratorio, sus características geográficas lo convierten en un país de origen, tránsito, destino y retorno de un creciente flujo de migrantes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene la obligación por medio de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, de coordinar el Programa de repatriación de personas en situación de vulnerabilidad.

La función de este programa es ofrecer asesoría y apoyo para gestionar la repatriación de aquellas personas de nacionalidad mexicana que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o de extrema emergencia y que así lo solicitan.

El fenómeno de niños migrantes que intentan cruzar la frontera con Estados Unidos sin la compañía de un adulto no es nuevo para las autoridades mexicanas y el gobierno no está preparado para enfrentar tal problema.

Las cifras de la Red Consular de México muestran que desde 2007 se repatrió en promedio a 15 mil menores sin acompañante cada año, sin que se hayan implementado medidas para disminuir ese flujo y evitar que miles de niños viajen solos.

En total, desde 2007 y al finalizar el primer cuatrimestre de este año se repatrió a 113 mil 985 mexicanos menores de 18 años de edad, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Según la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza tres de cuatro menores sin acompañantes detenidos por la Patrulla Fronteriza en 2014 son originarios de El Salvador, Honduras y Guatemala.

Este año el tema de menores que migran solos a Estados Unidos ha ocupado titulares de prensa nacional e internacional por la cifra récord que han alcanzado las detenciones de los niños durante el primer cuatrimestre.

Para el caso particular de México, la cifra de repatriaciones de menores detenidos en Estados Unidos se mantiene constante en comparación con otros años: hasta abril pasado se reportó que 6 mil 244 niños y niñas fueron aprehendidos cuando intentaron cruzar la frontera sin la compañía de un adulto, cuando en el mismo periodo del año anterior fueron 6 mil.

El gobierno estadounidense y el mexicano tienen desde hace una década un Acuerdo de Colaboración sobre la repatriación de menores en la frontera que cruzan sin un acompañante. Con éste, el gobierno se ha justificado, pues dicen que se permite que todos los menores que son detenidos en Estados Unidos por la Patrulla Fronteriza sean entregados directamente a autoridades mexicanas en un plazo no mayor a 24 horas, por lo que, en la mayoría de los casos, no siguen el proceso de deportación que viven los menores de origen centroamericano, pues las autoridades mexicanas son las encargadas de contactar a sus familiares en México para llevarlos a sus hogares.

Sin embargo, el supuesto mejoramiento, no se ha traducido en una disminución de los menores que cruzan solos la frontera con Estados Unidos.

Sobre la forma en la que los menores llegan hasta el Instituto, comenta que la Secretaría de Relaciones Exteriores con oficinas en Estados Unidos los recibe tras haber sido asegurados por las autoridades migratorias de aquel país y en México los ponen a disposición del Instituto Nacional de Migración.

En la estadística dice que en rangos de edad se reciben más hombres que mujeres a partir de los 12 años y hasta los 17, acompañados son muy pocos, generalmente por padre, madre o familiares, en este caso no se ponen a disposición del DIF pues se preserva la unidad familiar.

Cuando se trata de menores de edad repatriados, las autoridades americanas lo que hacen es un procedimiento más ágil, además de que se les regresa por donde cruzaron presuponiendo que es por ahí donde se encuentran familiares o conocidos; con los adultos no ocurre así.

¿Qué acuerdos, tratados o convenios están en proceso de negociación y se pretende firmar o ratificar, antes de que termine el sexenio en cuestión del proceso que se lleva a cabo con los niños repatriados?, ¿Qué acuerdos internacionales tiene el gobierno federal para la protección de los niños repatriados? ¿Qué programas tiene y pretende implementar el Ejecutivo Federal, en las condiciones de alojamiento para repatriados? ¿Qué medidas se implementarán para evitar la migración ilegal de niños? ¿Cuáles es el apoyo psicológico y socioeconómico que se les facilita a niños repatriados?, ¿Qué posición tiene el gobierno Ejecutivo ante tal problemática?

R. La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) es la unidad administrativa en la Secretaría de Relaciones Exteriores encargada de atender, mediante su red de consulados de frontera en EUA, a las niñas, niños y adolescentes mexicanos migrantes no acompañados que son detenidos por las autoridades migratorias de EUA en su intento de cruce sin documentos, siendo los Arreglos Locales de Repatriación suscritos entre autoridades de México y Estados Unidos, los documentos que contienen especificaciones sobre la repatriación de niñas, niños y adolescentes no acompañados, encaminadas a asegurar que éstas ocurran de manera coordinada, en horas apropiadas y con la debida notificación al Consulado que corresponda.

La situación derivada del aumento en el flujo de niños, niñas y adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados en tránsito hacia Estados Unidos registrada durante el verano de 2014, representó una oportunidad para reflexionar sobre nuestros procedimientos de protección consular hacia la niñez mexicana en esta circunstancia, y sobre la apremiante necesidad de ver el tema de la niñez migrante desde una perspectiva regional, corresponsable y de largo plazo, generando esquemas de colaboración permanente con los países involucrados ya sea por ser de origen, tránsito, destino o retorno.

En este sentido, la DGPME, en colaboración con UNICEF y un grupo de consultores, generó el Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, herramienta única en su tipo, que permitirá hacer una evaluación del interés superior del niño emitiendo recomendaciones a las otras instituciones participantes del proceso de atención, que permita la adopción de medidas de protección integral encaminadas a asegurar la vigencia plena de sus derechos. El protocolo, que está en su última fase de revisión, cumple con la Convención sobre los Derechos del Niño; las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño y la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adicionalmente, la posición oficial de México frente al fenómeno migratorio subraya la necesidad de coordinar esfuerzos a nivel regional para hacer frente de manera efectiva a los retos que implica, buscando con ello generar esquemas de "gobernanza migratoria". En este sentido, el gobierno de México impulsó la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* en materia de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el seno de la Conferencia Regional de Migración (cuya presidencia *pro-tempore* ocupa México a partir de mediados de noviembre de 2014), el cual se busca sentar las bases para generar un sistema estadístico y de monitoreo regional que permita un mejor diagnóstico y seguimiento del tema, así como una base de datos sobre albergues en la región y que promoverá que se adecúen a estándares internacionales (UNICEF). Además, la Organización Internacional de las Migraciones y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como organizaciones de la sociedad civil destacadas en el tema, contribuirán con su experiencia técnica para la atención de la población migrante.

México ha puesto a disposición de los países centroamericanos su Sistema Integral de Protección Consular (SIPC), herramienta informática para la gestión de casos. En el mismo sentido, se convocó a los países de la región a un Seminario Internacional de Experiencias, Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas en Materia de Atención Consular, los días 21 y 22 de julio en la Ciudad de México y se promovió, a partir de agosto de 2014, que la Red Consular de México en Estados Unidos se acercara a sus contrapartes centroamericanas (Guatemala, El Salvador y Honduras), a fin de convocarlos a las reuniones locales de los mecanismos de trabajo con autoridades estadounidenses, compartir lecciones aprendidas,

materiales preventivos y contactos, con énfasis en la atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados.

5. En México, se destina un presupuesto de 1 billón 041 mil 183.13 millones de pesos a los planes y programas sociales que desde las instituciones pretenden acabar con la pobreza. Sin embargo en los últimos treinta años los niveles de pobreza no han cambiado. Es de vital importancia saber, de qué manera está influyendo el programa Prospera en el combate a la pobreza, los programas que se consideran para asistir y priorizar a sus beneficiarios son los mismos que consideraba Oportunidades y sin más cambios en la distribución de presupuesto para cumplir sus funciones, éste representa sólo un cambio de nombre y no una real transformación estructural.
- Hace un par de semanas, el Gobierno Federal presupuestó 74 mil 991.3 millones de pesos para el Programa Prospera, de los cuales 53.16 por ciento sería destinado para desarrollo social, 37.71 por ciento para educación y 8.03 por ciento para salud. En comparación con el presupuesto respecto al último año de Oportunidades, de 72 mil 625 millones de pesos, lo previsto para Prospera representa un 3 por ciento más que su predecesor.
- El problema es, que con 17 años de "Oportunidades", el índice de pobreza en México no ha disminuido, se cubren bajo una mala y mediocre justificación, atribuyendo esto a que conforme crece la población en nuestro país, crece la pobreza. Sin embargo, ahora vienen y aseguran haber creado la fórmula que ayudará a 53.3 millones de mexicanos en situación de pobreza, cuando el 53 por ciento de este programa, irá dirigido a gastos de operación: pago de salarios, gastos de administración y un pequeño componente de infraestructura física.
- Aunado esto, Oportunidades, ahora Prospera, es el programa social al que le otorgan mayor recursos debido a la gran cantidad de apoyos y beneficiarios que atiende; imaginen ahora, el recurso público que será destinado y mal gastado para el cambio de imagen en papelería, vehículos, uniformes, artículos promocionales, publicidad en medios, entre los otros tantos que se les pudiera llegar a ocurrir.
- La verdad es que igual, sin cambios y mejoras, hace 26 años, durante la administración de Carlos Salinas de Gortari, nació el pionero de estos programas, bautizado "Solidaridad". Con un discurso en el cual aseguraba era el paso al balance moral de la modernización, la pobreza incrementó de 40 millones a 47 millones.
- Durante el mandato de Ernesto Zedillo, decide prometer bienestar para la familia, y rebautizar a "Solidaridad", como "Progresá", aumentando la pobreza en México de 47 millones a 50.5 millones de personas.
- Para la docena PANista, se decide cambiar nuevamente el nombre del mismo programa a "Oportunidades". Finalizando e incrementando la cifra de 50.4 millones a 61.35 millones de mexicanos en situación de pobreza.
- Ahora llega el turno de Enrique Peña Nieto, quien asegura que con la misma dinámica y los mismos programas sociales, Prospera es el bueno.
- Sin embargo, hemos sido testigos con el pasar de los años, así como en el mismo proceso electoral de 2013, que incluso se llegó a evidenciar el uso de estos programas sociales con fines electoreros.
- La historia habla por sí sola, y los resultados que se han obtenido a lo largo de 26 años, seguirán siendo los mismos, hasta que se decida crear una verdadera estrategia y se deje de utilizar este recurso para beneficio personal.
- Explique, ¿cómo un programa social, el cual estaba relativamente muerto y no representaba avance alguno para el combate a la pobreza y mejora del país, puede serlo ahora? ¿De qué manera y cómo mejorará Prospera en comparación a Oportunidades, si el único cambio que se le ha hecho es el nombre, no se ha hecho**

una renovación de estrategia, y dentro de los beneficiarios se encuentran mismos servidores públicos o "amigos" de los mismos?

Con el recurso destinado para gastos de operación se podría combatir la pobreza y apoyar a más familias de las que se ayudan ahora, así que, ¿qué beneficio tiene y por qué presumir que hayan aumentado el presupuesto de este programa, si dicho recurso va mayoritariamente a salarios elevados de servidores públicos y gastos personales de la coordinación encargada del mismo?

R. La evidencia obtenida de evaluaciones externas de Progresá, Oportunidades y ahora PROSPERA ha demostrado efectos positivos en materia de salud, educación y alimentación de los beneficiarios. De ninguna manera estos impactos significan que no se haya tenido avance en cuanto la generación de capacidades y acumulación de capital humano, los cuales son elementos necesarios para la superación de la pobreza.

Desde sus orígenes como Progresá y posteriormente en su cambio a Oportunidades, PROSPERA ha adoptado como premisa de diseño el hecho que a través del fortalecimiento del capital humano los beneficiarios potencien el desarrollo de sus capacidades para la generación de ingresos en el largo plazo.

Para identificar oportunamente sus impactos, el programa fue sujeto desde su inicio a un riguroso proceso de evaluación permanente que continuará con PROSPERA. Gracias a esta característica ha sido posible documentar los efectos de los apoyos sobre la población beneficiaria, asimismo, la evaluación ha permitido la identificación de áreas de mejora y oportunidad para fortalecer su operación y cobertura (ver Tabla 1).

En líneas generales, las evaluaciones acreditaron que los apoyos de los programas cumplían con los efectos esperados de corto plazo. Esto implicó que tanto Progresá y después Oportunidades fueran reconocidos como modelos para el diseño y operación de los programas sociales de transferencias condicionados. Ahora, con PROSPERA no sólo se mantienen todas las acciones que han demostrado tener impactos positivos sino que se fortalecen y se amplían.

Tabla 1. Resultados de evaluaciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

| Resultados más importantes en el componente de educación | Resultados más importantes en el componente de salud | Resultados más importantes en el componente de nutrición |
|--|--|--|
| Disminuyó en 10% la deserción en primaria y aumentó en 24% la inscripción a secundaria, en zonas rurales. (2003) ^{24/} Redujo la reprobación en 6.4% para niños de primaria en zonas rurales. (2003) ^{23/} Aumentó en 85% la | La mortalidad materna entre las beneficiarias cayó 11% y la mortalidad infantil 2%, con respecto a familias no beneficiarias. (2003) ^{26/} En áreas rurales, se redujo en 20% para los grupos de 0 a 5 años el promedio de días de enfermedad por familia (2004) ^{27/} Ha logrado cambiar la | Las familias rurales aumentaron su consumo total de alimentos en 22%. (2004) ^{26/} Entre 1998 y 2007, la prevalencia de baja talla para la edad en beneficiarios rurales menores de 5 años se redujo en 22.2 puntos porcentuales, pasando de 44% a 21.8% (2008) ^{27/} |

^{24/} Evaluación del impacto de Oportunidades sobre la inscripción, reprobación y abandono escolar (Susan Parker, 2003).

^{26/} Evaluación del impacto del Programa Oportunidades en la mortalidad materna infantil, Bernardo Hernández, (2003).

^{27/} Impacto de Oportunidades en la Morbilidad y el Estado de Salud de la Población Beneficiaria y en la Utilización de los Servicios de Salud. Resultados de Corto Plazo en Zonas Urbanas y de Mediano Plazo en Zonas Rurales, (INSP, 2004).

| | | |
|---|---|--|
| <p>inscripción a primer año de bachillerato en zonas rurales (2003)^{23/} Aumentó en un año la escolaridad esperada de jóvenes de 15 a 18 años, en zonas rurales. (2003)^{23/} La brecha educativa en hijos indígenas en zona urbana se está cerrando, el 98% de los que tienen la edad de estudiar primaria están escolarizados (2010)^{25/}</p> | <p>conducta de las beneficiarias, ya que en 1998 sólo 33% de las mujeres entre 14 y 19 años usaban métodos anticonceptivos; para 2007 ya los usaba el 70%. (2008)^{28/}</p> | |
|---|---|--|

La motivación para cambiar a PROSPERA a 17 años del inicio de la aplicación de los programas de transferencias condicionadas se sustenta en los siguientes hechos:

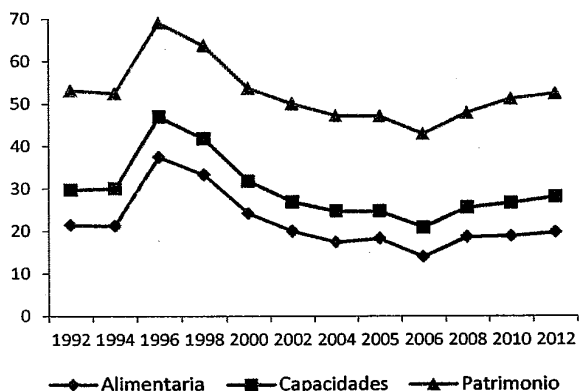
- Actualmente prevalecen condiciones de pobreza y desigualdad similares a las que existían hace 20 años. Por ejemplo, medida a través de la metodología de ingresos, el porcentaje de personas en pobreza para 2012 fue de 52.1 por ciento, mientras que en 1992 fue de 53.1%. La pobreza alimentaria es de 19.7 por ciento, apenas 1.7 puntos porcentuales menor a la que se observó en 1992 (ver Gráfica 1).
- Desde su creación como PROGRESA, el PDHO ha incrementado casi tres veces su cobertura, de 2.5 millones de familias en el año 2002 a 6.1 millones de familias durante el 2014, mientras que su presupuesto se elevó seis veces, al pasar de 9,586.9 millones de pesos en el 2000 a 73,176.8 millones de pesos en 2014.
- El efecto instantáneo de las transferencias de Oportunidades sobre la reducción de la pobreza es marginal, e incluso en algunos años no es estadísticamente significativo.²⁹ Asimismo, los efectos de Oportunidades sobre la proporción de pobres en caso de que las transferencias no existieran es relativamente pequeño (ver Gráfica 2).

^{25/} Estudio sobre la población indígena y la pertinencia cultural de los servicios que le ofrece el Programa Oportunidades en zonas urbanas (Guillermo de la Peña, 2010).

^{28/} Impacto de Oportunidades en el Crecimiento y Estado Nutricional de los Niños de Zonas Rurales, (INSP, 2004).

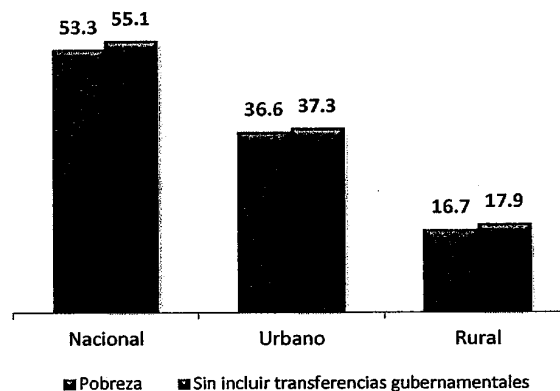
^{29/} Pobres con Oportunidades: México 2002-2005, Fernando Cortés, Israel Banegas y Patricio Solís, Estudios Sociológicos, (2007).

Gráfica 1. Evolución de la incidencia de pobreza por la dimensión de ingreso, 1992-2012



Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, anexo de la evolución de la pobreza por la dimensión de ingreso, 1992-2012, cuadro 1.

Gráfica 2. Población en pobreza multidimensional 2012 (millones de personas)



Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Adicionalmente, a partir de las experiencias con los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), se han aprendido varias lecciones:^{30/}

- Los hogares pueden seguir siendo beneficiarios de las PTC durante mucho tiempo y pueden necesitar apoyo adicional para la transición de la pobreza, en particular dada la alta marginación económica y social de las áreas en las que los beneficiarios tienden a vivir.
- Los PTC no pueden considerarse aisladamente de otras políticas sociales, y el logro de las metas de acumulación de capital humano requerirán la adaptación de la oferta de servicios sociales (no sólo cobertura, sino también de calidad).
- La coordinación intersectorial podría ser más desafiante y moverse más lento de lo esperado. La colaboración eficaz y la articulación entre sectores requiere reglas claras y los mecanismos de seguimiento bien definidos, así como la participación de todos los interesados desde la etapa de diseño y comunicación constante. Sigue siendo un reto importante para la nueva generación de los PTC que buscan reforzar los vínculos con los programas sociales y productivos como parte de un sistema de protección social.

Por otra parte, los elementos que se tomaron en cuenta para la creación de PROSPERA van más allá de un cambio de nombre. El diseño y la renovación de sus alcances y componentes implicaron retomar no sólo la experiencia operativa del programa sino que se atendieron también los impactos documentados en los ejercicios de evaluación, así como la opinión de especialistas, evaluadores y académicos.

De manera especial, se identificaron las recomendaciones y áreas susceptibles de mejora que surgieron del proceso de evaluación. Se revisaron las evaluaciones de impacto, diseño,

^{30/} Implementation completion and result report on loans in the amount of US\$ 1,503.76 million and US\$ 1,250 million of additional financing to the United Mexican States for a support to Oportunidades project, World Bank, June 26 2014.

resultados y consistencia con el fin de robustecer los impactos de corto plazo del programa en materia de salud, educación y alimentación. De esta manera:

- En por lo menos cinco evaluaciones del programa, se sugirió dar un mayor impulso a los apoyos para que los beneficiarios puedan acceder, mantenerse y acreditar el nivel de educación superior a través de la expansión de las becas otorgadas a sus beneficiarios que hayan terminado el nivel medio superior. Actualmente, PROSPERA ha incorporado dicha sugerencia.
- Asimismo, se recomendó ampliar el esquema de becas para apoyar la educación técnica, no escolarizada y la formación para el trabajo, lo que permitiría una salida productiva para los beneficiarios. En el componente de educación de PROSPERA se incluyeron estos apoyos.
- En las sugerencias de tres evaluaciones se hace presente la necesidad de ampliar el catálogo universal de servicios de salud, dado que una vez cubiertas las necesidades básicas de atención se presentan nuevos retos de atención, sobre todo en adultos mayores y mejorar el abasto de medicamentos e incrementar la eficiencia en los servicios médicos. Por tal motivo, se amplió de 13 a 27 intervenciones el catálogo de atención de salud en PROSPERA.
- Una de las evaluaciones del programa menciona que es importante mantener las estrategias de reducción de anemia en todos los grupos de edad, así como fortalecer las actividades para mejorar la nutrición y la salud en las localidades más marginadas. Atendiendo esta sugerencia, ahora PROSPERA no limita el acceso a sus beneficiarios a Leche Liconsa y se incorporaron nuevos suplementos alimenticios para mujeres en lactancia y niños de 6 a 59 meses.

Además de fortalecer sus componentes básicos, la transformación a PROSPERA implica crear nuevas acciones que definen una estrategia de inclusión social, con el propósito de que las familias se incorporen a la formalidad y a la productividad, con enfoque de género, coordinación gubernamental y atendiendo cada etapa del ciclo de vida. Por esta razón en PROSPERA se incluyeron los nuevos componentes de inclusión financiera, productiva y social. Además de un elemento de derecho de audiencia que da certeza a las familias de obtener información oportuna sobre su estatus en el programa.

Cuadro 2. Nuevos componentes de PROSPERA

| Nuevo Componente | Descripción |
|-----------------------------|---|
| Derecho de audiencia | El derecho de audiencia podrá ser ejercido por los beneficiarios ante una suspensión de apoyos por tiempo indefinido o de manera definitiva. |
| Inclusión financiera | En conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se diseñó todo un esquema de apoyos financieros en específico para mujeres, que incluye ahorro, crédito, seguros y educación financiera. |
| Inclusión productiva | Articulación con 15 programas con salidas productivas que incluyeron en sus reglas de operación para el 2014 un párrafo de atención prioritaria. Programa Piloto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FAO-FIDA): |

| | |
|--|--|
| | “Territorios Productivos”, 10 mil unidades productivas en 5 Estados de la República (articulación programas productivos, fortalecimiento de capacidades de productores locales y organización social). |
| Inclusión al empleo y la formalidad | Una vez que los beneficiarios se gradúen de los apoyos del componente educativo en educación media superior, se les vinculará al Servicio Nacional de Empleo y al Programa Bécate en sus diversas modalidades para que puedan incorporarse el mercado laboral formal y ejerzan por si mismos sus derechos de seguridad social (716 mil jóvenes en el sexenio). |

Estos nuevos componentes también se diseñaron a partir de las recomendaciones de las evaluaciones externas. Es importante mencionar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entregó a la Coordinación Nacional de PROSPERA y a la Secretaría de Desarrollo Social el Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Materia de Monitoreo y Evaluación en la categoría de Uso de las evaluaciones y desarrollo de capacidades por el uso de las evaluaciones para el rediseño del Programa PROSPERA.

El padrón de beneficiarios de PROSPERA es público y se encuentra disponible en la página [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron de Beneficiarios](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron%20de%20Beneficiarios). La población objetivo que atiende son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso les impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Ahora bien, de acuerdo a la normatividad del programa, el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa no deberá exceder el 4.75% del presupuesto total asignado al Programa.

- El gasto corriente del programa entre 2013-2015 (estimado en el PEF), no ha excedido el 1.5% del total de recursos dirigidos al programa.
- En el propio proyecto de presupuesto para 2015 se observó un caída de -21.3% en el gasto dirigido a este rubro.
- El presupuesto dirigido a subsidios en 2015 representaría más del 99% del presupuesto y crecería 2.4% con respecto a 2014.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

POLÍTICA ECONÓMICA.

1. La LXII Legislatura se ha caracterizado por ser una de las legislaturas que más reformas estructurales ha aprobado desde el surgimiento de los gobiernos sin mayoría legislativa. El compromiso de la Cámara de Diputados con estas reformas se ha acreditado en la aprobación de la reforma laboral, la cual se había convertido en una demanda tanto del sector patronal y empresarial como de los propios trabajadores.

En su momento, la iniciativa para trámite preferente que presentó el Ejecutivo Federal tenía el propósito de flexibilizar las relaciones laborales como una condición para generar empleos y detonar la productividad y el crecimiento económico.

La reforma aprobada en el año 2012, despertó las expectativas de los sectores productivos debido al impacto que se estimaba tendría en el crecimiento de la productividad, el crecimiento económico y, en general, en el bienestar de la sociedad. El régimen de contratación laboral fue uno de los aspectos que mayor debate generó entre los distintos actores políticos y sociales. La posibilidad de que un trabajador pudiera contratarse de manera temporal, por hora o a prueba, abría la oportunidad para los jóvenes pudieran emplearse sin necesidad de abandonar sus estudios.

Entre las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, se incluye la creación del Comité Nacional de Productividad, integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas, mismo que tendrá el carácter de órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva.

El 17 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad, cuyo objetivo es contribuir a la definición de objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de productividad y empleo.

Derivado de lo anterior, es importante conocer los resultados que se han generado a dos años de la publicación de la reforma laboral; ya que según datos del INEGI, los resultados de productividad presentados para el cuarto trimestre del 2013 muestran que durante el primer año de vigencia de la Reforma Laboral la misma retrocedió en -1.8%.

Además el análisis por sector, señala que la productividad laboral de la construcción cayó -2.5%, manufacturas -0.5% y que el comercio al por menor y al por mayor retrocedieron -2.8 y -2.5% respectivamente.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 presentado por la actual administración se reconoce el problema de desocupación entre los jóvenes de 14 a 29 años, teniendo en el primer semestre de 2012 una tasa de desocupación de 7.3%, lo que significaba que el 53% de los jóvenes están desocupados.

Por otra parte según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para septiembre de 2014, el 58.64% de la población de 14 años y más en el país se consideraba económicamente activa (tasa de participación), cifra menor a la observada en el mismo mes de 2013, cuando se ubicó en 58.93 %.

Otro dato que resalta en la ENOE es el de la tasa de informalidad laboral, misma que se situó en 58.01% de la población ocupada en el noveno mes de este año, en tanto que en igual mes de un año antes se estableció en 57.53 %; resultado que preocupa ya que con la reforma referida se buscaba combatir la informalidad.

Ante el problema que significa el bajo nivel de empleo en nuestro país, el Plan Nacional en su estrategia 4.3.3 establece que el gobierno va a "promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación para el trabajo". Entre las líneas de acción plasmadas en ese documento, se señala que se pretende "impulsar de manera focalizada el autoempleo en la formalidad; fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados; y promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad".

Sin embargo, el bajo crecimiento económico registrado en los primeros años de la actual administración federal ha tenido un impacto negativo en la tasa de ocupación de la Población Económicamente Activa. Esto es más evidente entre los jóvenes, principalmente las mujeres, quienes no sólo tienen dificultad para incorporarse en el mercado laboral, sino que cuando tienen esa oportunidad la calidad del empleo es menor a sus propias expectativas.

Ante esta situación, las preguntas serían las siguientes:

¿Cuál es el estudio o evaluación de impacto que tiene el Ejecutivo Federal sobre las implicaciones de la reforma laboral, particularmente en lo referente a la incorporación de jóvenes al mercado laboral? ¿Cuáles son los impactos de la reforma laboral en la regulación del esquema de subcontratación, denominado outsourcing, especialmente en los derechos de seguridad social de los trabajadores? ¿Cómo y en qué medida han mejorado las condiciones laborales de las personas que se dedican al servicio doméstico? ¿Cuáles son las acciones y resultados del Comité Nacional de Productividad para coadyuvar en el cumplimiento de la estrategia 4.3.3 establecida en el Plan Nacional de Desarrollo? Ante una eventual contracción de la economía nacional ¿qué acciones y medidas tomará el ejecutivo federal para evitar el despido de trabajadores y que éstos se incorporen al sector informal?

R. La Reforma Laboral, que entró en vigor desde el primero de diciembre de 2012, otorga a México un nuevo marco legal en materia laboral que, al mismo tiempo que facilita la contratación de jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en empleos formales y de calidad, fortalece la protección de los derechos individuales y colectivos de todos los trabajadores.

Entre los principales impactos positivos que esta reforma ha tenido, se pueden enumerar los siguientes, de diciembre de 2012 a octubre de 2014:

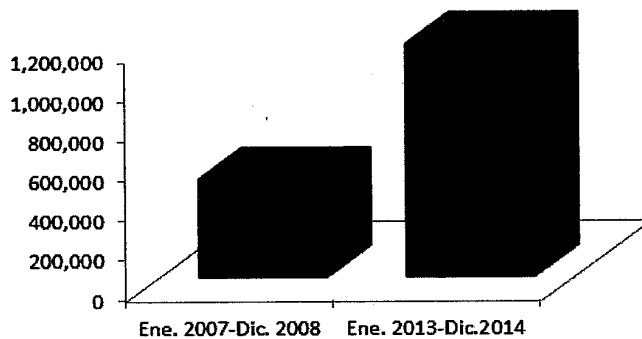
Nuevas modalidades de contratación más flexibles.

Las modalidades de capacitación inicial y periodo de prueba fueron establecidas en la Reforma con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral a la población que tiene mayores dificultades para encontrar empleo, como los jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 40 años. Entre los principales resultados se tiene que:

- Tras los primeros 25 meses desde su aprobación, se han creado en todo México más de 1 millón 177 mil nuevos puestos de trabajo asegurados al Instituto Mexicano

del Seguro Social (IMSS), una importante cantidad de ellos para jóvenes y mujeres.³¹

- A partir de la entrada en vigor de la Reforma Laboral se presenta un mayor crecimiento en la generación de empleo formal.



- Asimismo, cabe destacar que el informe de la OCDE “Panorama del Empleo 2013”, señala que México, antes de la reforma laboral, tenía la segunda legislación laboral más rígida entre los países de la OCDE (sólo después de Turquía); actualmente, los contratos son menos restrictivos, lo que ha permitido que la legislación laboral de México se ubique en un nivel de menor rigidez que en otros 15 países OCDE.

Mayor acceso a Crédito a los Trabajadores a través de INFONACOT.

Con la finalidad de que todos los trabajadores del sector formal puedan ser sujetos de créditos accesibles y con ello fortalecer su capacidad de consumo, la reforma laboral planteó que todos los centros de trabajo deben afiliarse al INFONACOT, haciendo más sencillos los procedimientos de registro a través de internet. Entre los resultados obtenidos destaca que:

- Se han incorporado casi 195 mil centros de trabajo, cifra muy superior a los poco menos de 60 mil que este Instituto había afiliado en toda su historia (hasta 2012).
- Se han otorgado más créditos y se ha beneficiado a una mayor cantidad de personas en comparación con periodos similares de gobierno previos a la aprobación de la reforma laboral.
- Comparativo de créditos otorgados, monto y personas beneficiadas.

| | Créditos Ejercidos | Importe (\$ millones) | Personas Beneficiadas ** |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Diciembre 2012 a Diciembre 2014 | 3,963,390 | \$22,339 | 15,457,221 |
| Diciembre 2006 a Diciembre 2008* | 2,396,371 | \$15,934 | 10,304,395 |
| Diciembre 2000 a Diciembre 2002 | 626,707 | \$3,877 | 2,820,182 |

*No incluye los programas especiales aplicados en el periodo.

**Incluye al trabajador y su familia.

³¹ Dado que los meses de diciembre siempre presentan un considerable saldo deficitario, con el fin de evitar comenzar la contabilidad de generación de empleo con una pérdida, el periodo de comparación inicia en enero.

Protección de los Derechos Laborales.

Para proteger los derechos de los trabajadores y procurar el equilibrio entre los factores de producción, se incrementaron las sanciones a las empresas en caso de violaciones a los derechos de los trabajadores y se han mejorado los procesos de inspección, entre ellos, los relacionados a vigilar que los trabajadores cuenten con seguridad social y los vinculados con las condiciones de seguridad e higiene. En cuanto a sus resultados cabe señalar que:

- El número de inspecciones realizadas a partir de la entrada en vigor de la reforma laboral es muy superior a las realizadas en cualquier periodo similar de gobierno previo, lo que significa una mayor cantidad de centros de trabajo visitados y trabajadores beneficiados.
- Comparativo de inspecciones realizadas

| Inspecciones | 70,223 | 59,196 | 270,142 |
|--|-----------|-----------|------------|
| Inspecciones en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo | 54,222 | 26,982 | 76,523 |
| Centros de trabajo | 29,761 | 31,954 | 199,225 |
| Trabajadores beneficiados | 5'301,643 | 4'769,200 | 11'318,184 |

*Para diciembre de 2000 no se cuenta con información desagregada para inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Modernización de la Justicia Laboral.

Con el objetivo de mejorar la impartición de justicia laboral y la protección de los derechos laborales de los trabajadores se fortalecieron las funciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)³².

- El monto recuperado en favor de los trabajadores por conciliación, así como el índice de resolución son muy superiores a los alcanzados en periodos de gobierno anteriores a la puesta en marcha de la reforma laboral.

| Periodo de comparación | DICIEMBRE 2000 A DICIEMBRE 2002 | DICIEMBRE 2006 A DICIEMBRE 2008 | DICIEMBRE 2012 DICIEMBRE 2014 A |
|------------------------------|--|--|--|
| Índice de resolución. | 49.9 | 60.1 | 77.2 |
| Favorable | 10,368 | 9,660 | 12,083 |
| Concluido | 20,789 | 16,077 | 15,649 |
| Montos recuperados | \$ 172,255,086.07 | \$ 450,242,977.29 | \$ 601,438,652.01 |

³² Artículo 530 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Protección de los Derechos de los Menores de Edad y Erradicación del Trabajo Infantil. Para proteger los derechos de los menores en edad laboral permitida e impulsar la erradicación efectiva del trabajo infantil, la reforma laboral incluyó la tipificación como delito de la contratación de menores que trabajen fuera del círculo familiar; prohibió el empleo de menores en caso de contingencia sanitaria, e incorporó una lista pormenorizada de trabajos riesgosos no permitidos para menores en edad de trabajar. Avanzando hacia la erradicación del trabajo infantil destaca que:

- El número de menores trabajadores tanto en edad permitida como no permitida, se ha reducido considerablemente en esta administración. Datos del INEGI señalan que en 2011, en México había más de 3 millones de menores trabajando. En 2013, esta cifra se redujo en más de 540 mil menores ocupados.
- El número de menores que trabajan fuera del círculo familiar se redujo 21.6% entre 2011 y 2013.

Ahora bien, por lo que hace a las condiciones laborales de las personas que se dedican al servicio doméstico, la reforma laboral modificó lo dispuesto en los artículos 333, 336 y 337 de la Ley Federal del Trabajo mejorando así las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, estableciendo el descanso mínimo diario nocturno de 9 horas consecutivas y de 3 horas distribuidas a lo largo de su jornada; de igual forma, obliga al patrón a proporcionar una habitación cómoda e higiénica, y se precisa que la alimentación que se proporcione deberá ser sana y suficiente.

En el mismo sentido la reforma laboral estableció que los trabajadores domésticos tendrán derecho a un descanso semanal de día y medio, de preferencia los sábados y domingos, y podrá acordarse la acumulación de los medios días, para disfrutar de periodos mayores de descanso.

Asimismo, del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2014, es decir a partir de la entrada en vigor de reforma laboral y hasta el último trimestre con registro de información en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), ha habido un incremento del ingreso promedio mensual de los trabajadores domésticos de 8.8% nominal (de \$2,584 a \$2,812 pesos mensuales), lo que representa un incremento de 2.5% en términos reales.³³ En el mismo lapso, de acuerdo con la misma fuente, los trabajadores domésticos que gozan de prestaciones laborales se incrementaron de 427,639 a 431,223.

Por otra parte, en relación con la regulación del esquema de subcontratación, denominado *outsourcing*, el artículo 15-a de la Ley Federal del Trabajo reformada estableció que el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón, denominado contratista, ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

En ese sentido, la Ley Federal del Trabajo regula con mayor precisión este tipo de relaciones contractuales, de la siguiente manera:

El trabajo en régimen de subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) No puede abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.
- b) Debe justificarse por su carácter especializado.

³³ Tercer trimestre de 2014, INPC=100.

- c) No puede comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.
- d) El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, debe constar por escrito.

De no cumplirse las anteriores condiciones, el contratante es considerado como patrón para todos los efectos establecidos en la LFT y respecto a las obligaciones en materia de seguridad social. La ley no permite la subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada trabajadores del contratante al subcontratista, con el fin de disminuir derechos laborales (artículo 15-d). Quien utilice el régimen de subcontratación de personal en forma dolosa, en términos de la Ley, se le impondrá una multa de 250 a 5,000 veces el salario mínimo general (artículo 1004-c).

Lo anterior garantiza que se eviten simulaciones y que se busquen reducir prestaciones u obligaciones laborales a través de la figura de la subcontratación, y especialmente se inhiben las siguientes conductas:

- a) Que existan empresas, centros de trabajo o razones sociales "sin trabajadores";
- b) Que en una misma empresa trabajadores que realizan las mismas actividades tengan un trato contractual diferenciado y;
- c) Que el contratante o el subcontratista busquen evadir responsabilidades frente al trabajador, garantizando de esta manera que el trabajador pueda hacer exigibles sus derechos frente a un patrón, ya sea contratista o subcontratista.

Por su parte, atendiendo a lo establecido en el artículo 153-K de la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad (CNP) fue instalado el 27 de mayo de 2013, el cual es un órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva del país. Asimismo cabe destacar que se han instalado 31 Comisiones Estatales de Productividad y una Comisión Intersecretarial de Productividad del Estado de Puebla.

Cabe destacar que el CNP acordó enfocar los trabajos en 5 líneas de acción presentes en el Programa Anual de Actividades 2014, para lo cual creó sendos Subcomités. A continuación se detallan las principales actividades que se están realizando en cada Subcomité:

- Formalización de la economía. Difusión del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RIS); fortalecer el cumplimiento de la Ley Federal de Trabajo (LFT) y de la Ley del IMSS; impulsar un proyecto piloto de formalización en el sector comercio; e impulsar mejoras regulatorias que faciliten en cumplimiento con la ley.
- Apoyo a PyMEs y Emprendedores. Desarrollo de un proyecto piloto para generar encadenamientos productivos con empresas tractoras y proveedores PyMEs en el sector eléctrico-electrónico.
- Innovación en ciencia y tecnología. Fomento al emprendimiento innovador, desarrollo de un Portal de Apoyos del Gobierno para la Innovación, apoyo para centros de investigación de la iniciativa privada, desarrollo de Centros de Extensionismo Tecnológico para PyMEs; y facilitar la inserción de tecnólogos en la industria
- Capacitación y certificación de competencias laborales. Reestructurar la vinculación entre Instituciones Públicas de Educación Media Superior y la iniciativa privada; desarrollar subcomités estatales de capacitación; establecer una cartera nacional de programas de capacitación; instalar Comités de Gestión

por Competencia, desarrollar un programa piloto del Programa de Apoyo a la Productividad (PAP) para probar nuevos mecanismos de fortalecimiento de la productividad; y brindar capacitación en proyectos del Gobierno Federal.

- Incentivos laborales para la productividad y calidad en centros de trabajo. Proveer consultorías en sistemas de productividad e incentivos laborales; fomentar la inclusión de conceptos de flexibilidad en contratos laborales (jornadas y periodos laborales flexibles, inclusión de multi-habilidades, remuneraciones ligadas a la productividad); promover la medición de la productividad en centros de trabajo; y apoyar el desarrollo e implementación de esquemas alternativos al PTU que promuevan la productividad.

Asimismo, el CNP acordó emitir recomendaciones de los subcomités con un enfoque sectorial, el cual se basó en tres estrategias:

- Incrementar la productividad en sectores de alto empleo, por ejemplo como el comercio al por menor y el turismo.
- Promover la expansión de sectores de alta productividad, a través de mayor empleo e inversión, tal es el caso de los sectores aeroespacial; eléctrico-electrónico; agroindustrial y autopartes.
- Aprovechar las oportunidades de crecimiento en sectores de alta productividad que surgen de las reformas constitucionales recientemente aprobadas, como el sector energético.

Adicional a las actividades desarrolladas en el marco del CNP, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 estableció como uno de sus ejes rectores el Democratizar la Productividad Laboral. Para tal propósito la STPS ha fomentado una cultura de productividad en los centros de trabajo, con el fin de incrementar las habilidades de los trabajadores, propiciando con ello mayores oportunidades de mejorar sus ingresos.

A través del Programa de Apoyo a la Productividad (PAP), en 2014, se brindó capacitación a un total de 24 mil 566 trabajadores en activo (36.5% mujeres y 63.5% hombres) de 926 empresas (75.6% de las cuales son MIPyMES), con el fin de incrementar su productividad. La mayor proporción de los trabajadores apoyados son obreros generales (20.4%) y empleados (60.3%), los cuales cuentan con educación secundaria (35.8%) y bachillerato (25.2%). Asimismo cabe destacar que las ganancias en productividad derivadas de la capacitación a los trabajadores, se ven reflejadas en incrementos salariales para los mismos.

Con el objetivo de que los incrementos en productividad se vean reflejados en los salarios de los trabajadores, la STPS fomenta que las revisiones salariales incluyan Bonos de Productividad. En 2013, 1,032 revisiones (13.2% del total de 7,802) incluyeron bonos de productividad, en beneficio de 547,280 trabajadores (26.4% de los 2,071,560 involucrados en dichas revisiones). Por su parte, durante 2014, en 1,139 revisiones salariales (13.9% del total de 8,189 revisiones) se incluyeron bonos de productividad para 615,444 trabajadores (28.1% de los 2,194,013 involucrados en revisiones salariales y contractuales).

Ahora bien, desde el inicio de la presente Administración, el Gobierno de la República ha establecido como una de sus prioridades la creación de empleos formales de calidad. Con el fin de contribuir a esta meta, en julio de 2013 se puso en marcha el Programa para la

Formalización del Empleo, como una estrategia inédita en el país que involucra la corresponsabilidad de los gobiernos de las 32 entidades federativas y del Gobierno Federal, para avanzar en metas cuantitativas de reducción de la informalidad. Gracias a este esfuerzo se logró la reconversión de más de 300 mil empleos de la informalidad a la formalidad, durante 2013.

Complementando la medida anterior, en 2014 el Ejecutivo Federal presentó la estrategia integral "Crezcamos Juntos" que utiliza los programas de las distintas dependencias federales para hacer atractiva la transición hacia la formalidad, mediante descuentos en el pago del impuesto sobre la renta, así como descuentos en las contribuciones a la seguridad social a cargo de los patrones.

Adicionalmente, la STPS, mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE), lleva a cabo acciones permanentes con el fin de lograr la inserción en un empleo formal de la población desempleada y subempleada, enfatizando la atención en aquellos sectores de difícil colocación, como los jóvenes y personas con discapacidad.

A través de los servicios de orientación y vinculación ocupacional; apoyos económicos para la búsqueda de empleo, movilidad laboral y ocupación productiva por cuenta propia; capacitación para el trabajo; y el desarrollo de eventos nacionales y estatales para facilitar la concordancia entre oferentes y demandantes de empleo, en lo que va de la presente administración, el SNE ha logrado atender a casi 10 millones de personas, logrando la colocación de casi 3 millones en un empleo formal.

De la misma forma, para evitar el despido de trabajadores, el SNE opera el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) que tiene por objetivo contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva, a la recuperación de la actividad económica, a la promoción de las condiciones para impulsar la ocupación y, en su caso, evitar la disminución o pérdida de ingresos de los trabajadores en la zona en la que se determine alguna situación de contingencia laboral, como la que representa la contracción de la actividad económica.

En ese sentido, a través de la modalidad de Apoyo al Ingreso de los Trabajadores se otorgan apoyos para que en caso de que los trabajadores sean sujetos de una disminución de su salario, o ante el eventual riesgo de perder el empleo, puedan compensar sus ingresos por un monto de \$2,500 pesos de manera mensual por un periodo de hasta tres meses en tanto se reestablece la situación económica.

En 2014 se contó con un presupuesto de 32.9 millones de pesos para este programa, con los que casi 13 mil personas recibieron ingresos de forma transitoria y se preservaron en un empleo formal a más de 6 mil.

POLÍTICA SOCIAL.

2. La educación es un derecho humano consagrado en el artículo Tercero de nuestra Constitución Política. En este artículo se establece que la educación que brinda el Estado mexicano deberá ser obligatoria, laica y gratuita. La reforma educativa emprendida desde el año 2012, agregó un principio más; la educación deberá ser de calidad. Una educación de calidad comprende diversas dimensiones y tiene distintas implicaciones. Una de ellas es la evaluación como herramienta de política educativa orientada a

establecer los parámetros de mejora continua del sistema educativo nacional y de sus componentes.

En la Ley General de Educación se establecen las atribuciones de la autoridad educativa federal, en el párrafo V Bis, Art.12, se establece que dicha autoridad tiene la atribución emitir los lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar, que tendrán como uno de sus objetivos principales la mejorar la infraestructura.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su vertiente México con Educación de Calidad, para alcanzar el objetivo de desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, la estrategia 3.1.2 establece la necesidad de "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos."

Para ello, se proponen como acciones concretas la de "Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas; modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio; e incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas".

Como consecuencia de la reforma en materia educativa, se estableció la obligación de crear el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa (SNIE). Este sistema incorpora los resultados del Censo Nacional de Escuelas y Maestros de Educación Básica (CEMABE).

A partir de los cuestionarios e instrumentos aplicados por el INEGI, la información levantada tiene un potencial transformador, que solo será útil y contribuirá al impulso de políticas públicas para el bien del sistema educativo nacional.

Con la información disponible, se conoce que el 31% de las escuelas públicas no disponen de agua de la red pública; el 49.4% carecen de drenaje y que más 40 mil 920 escuelas no tienen energía eléctrica o cuentan con instalaciones deficientes. En cuanto a inclusión educativa, los datos nos muestran que casi el 30% de las escuelas regulares carecen de rampas para personas con discapacidad; que está pendiente de dotar de conectividad y acceso a internet al 69% y de equipamiento tecnológico al 43% que cuenta con equipo obsoleto o no lo tienen. Si bien se tiene el registro de que 22 mil 700 planteles requieren de mobiliario, la realidad es que los 228 mil planteles educativos enfrentan problemas para sufragar el costo de la operación ordinaria: mantenimiento, apoyo administrativo, aseo, gises, borradores, etc.

La reforma educativa estableció la necesidad de impulsar la autonomía de gestión a los planteles de educación básica y media superior. Esta autonomía implica que el alumno se coloque en el centro del quehacer educativo, por lo que es imprescindible hacer énfasis en la atención que se brinda a todos los aspectos que inciden en el ambiente escolar.

Una de las prioridades de nuestro partido es que la educación responda a las necesidades de la sociedad del conocimiento, la globalización y la competencia, por lo que nos proponemos elevar la calidad educativa. En este sentido, **¿Qué acciones se están realizando en el Gobierno Federal para asegurar que la Reforma Educativa se materialice en una mayor calidad de la educación? ¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo para llevar alimentación nutritiva a las escuelas más marginadas del país así como para mejorar su infraestructura? Finalmente, ¿Qué acciones está realizando el Gobierno Federal para aplicar la reforma educativa en el estado de Oaxaca?**

R. Para acatar el mandato constitucional de garantizar la calidad en la educación que brinda el Estado, el Gobierno Federal ha establecido un sistema, basado en la Ley General del Servicio Profesional Docente, que reglamenta el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los perfiles magisteriales y directivos más idóneos para favorecer el

aprendizaje de los educandos. Asimismo se han instrumentado programas públicos específicos que se orientan a mejorar el logro educativo.

En el año 2014 se concursaron 11 mil 773 plazas y 56 mil 828 horas para el nivel de educación básica, cuyo proceso de selección involucró la participación de 130 mil 503 aspirantes. En educación media superior se dispusieron 2 mil 612 plazas y 75 mil 496 horas para ingreso, así como 445 cargos para promoción a director, con una participación de 34 mil 413 aspirantes a ingreso y 907 a promoción. En cumplimiento de la reforma educativa, los conocimientos, el mérito y la experiencia son los únicos elementos que determinan la incorporación de educadores y directivos al servicio profesional docente. A través de los concursos nacionales de oposición se busca garantizar que los candidatos más idóneos ocupen plazas docentes y cargos directivos, y así se materialice el derecho de los mexicanos a contar con una educación de calidad.

Por otra parte, más de 85 mil escuelas, el 43% de los planteles públicos de educación básica, reciben, a partir del presente ciclo escolar 2014-2015, recursos desde diversos programas impulsados por el Gobierno Federal que responden directamente al mandato constitucional de proveer servicios educativos con calidad y equidad. El *Programa de la Reforma Educativa* se propone disminuir el rezago en las condiciones físicas de las escuelas que obstaculizan el máximo logro de aprendizaje de los educandos. La meta de este programa es atender a las 20 mil 154 escuelas públicas de Educación Básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago. La inversión en recursos financieros supera los 7 mil quinientos millones de pesos. Asimismo, el *Programa Escuelas de Tiempo Completo* mejora el proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante la ampliación de horarios escolares. El aumento de la jornada escolar permite a los estudiantes desarrollar nuevas habilidades, tales como aprender un segundo idioma, interpretar un instrumento musical, o practicar actividades deportivas. En el ciclo escolar 2013-2014 funcionaron 15 mil 349 planteles con jornadas de seis a ocho horas, mientras que para el presente ciclo escolar se encuentran operando 23 mil 182 Escuelas de Tiempo Completo, las cuales representan el 58% de la meta sexenal de 40 mil planteles. Por su parte, el *Programa de Inclusión y Alfabetización Digital*, ha puesto al alcance de los estudiantes y sus familias dispositivos de cómputo con contenidos académicos precargados elaborados por las principales instituciones de investigación científica del país. Se han entregado equipos de cómputo a la totalidad de educandos de 5° y 6° grados de primaria matriculados en escuelas públicas, y a otras figuras de apoyo al proceso educativo (maestros, directores y supervisores), en una primera etapa, de los estados de Colima, Sonora y Tabasco totalizando 240 mil equipos en el ciclo escolar 2013-2014, y 709 mil 824 tabletas en el ciclo 2014-2015, en el que se incorporaron las entidades de Puebla, Estado de México y el Distrito Federal. Con una inversión de 2 mil 510 millones de pesos en el año 2014, se ha beneficiado ya al 13% de las familias de las seis entidades federativas participantes del programa. En Colima, Sonora y Tabasco un tercio de los hogares cuentan hoy con una laptop o una tableta.

Ahora bien, por lo que hace a las acciones para llevar alimentación nutritiva a las escuelas más marginadas del país, así como para mejorar su infraestructura, en el ciclo escolar 2014-2015 operan 23 mil 182 Escuelas de Tiempo Completo, de las cuales 12 mil 248 brindan alimentos a más de un millón y medio de estudiantes en toda la República Mexicana. La gran mayoría de las Escuelas de Tiempo Completo que brindan servicio de alimentación a sus alumnos (83.41%) se encuentran ubicadas en municipios y localidades donde opera la estrategia de la Cruzada contra el Hambre. Se han coordinado esfuerzos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Salud y la

Secretaría de Educación Pública para garantizar que la provisión de servicios de alimentación cumpla con altos estándares de calidad. En este ciclo escolar, se destinaron recursos federales por un monto de 510 millones de pesos para la construcción de 2 mil comedores. Por otra parte, con el propósito de combatir malos hábitos alimenticios que afectan a importantes segmentos de la población infantil, el 16 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial el *Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la preparación, suministro y expendio de alimentos y bebidas en los planteles escolares* para regular en las escuelas del Sistema Educativo Nacional el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, y dar a conocer los criterios nutrimentales a los que han de ajustarse, así como prohibir aquellos que no favorecen la salud de los estudiantes.

En cuanto al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento escolar, el Gobierno de la República está comprometido a aumentar la inversión pública destinada a este rubro. Para el presente ejercicio, se aprobaron recursos por un monto de 19 mil 718.6 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 3.9 por ciento en términos reales con respecto a 2013. Con el propósito de contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas, se ha implementado el *Programa de la Reforma Educativa* con un presupuesto de 7 mil 567.2 millones de pesos. Este programa beneficia a escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria, así como a las supervisiones de zona que atienden estos planteles, que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago según el Índice de Carencias por Escuela (ICE), elaborado por la Secretaría de Educación Pública a partir de los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE). Para atender de manera eficaz las carencias físicas de las escuelas, los recursos para el mejoramiento de la infraestructura se otorgan directamente a los planteles educativos de acuerdo con el Componente 1 del *Programa de la Reforma Educativa*. El objetivo consiste en mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje el desarrollo de competencias de los estudiantes. Estos recursos pueden destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica participantes en los siguientes rubros: construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos, infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar el acceso a agua potable, y equipamiento básico del aula.

Por lo que hace a las acciones para aplicar la reforma educativa en el estado de Oaxaca, el Congreso de la Unión consignó en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la obligación de los estados de armonizar su legislación local, con el propósito de que concurren al mismo fin determinado por la Constitución y las leyes federales en materia educativa. En virtud de que en el estado de Oaxaca no se expidió la legislación educativa que se armonizara en los términos fijados por el Congreso de la Unión, el pasado 14 de abril de 2014, el Ejecutivo Federal inició una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la omisión en que incurrieron los poderes públicos del estado de Oaxaca, la cual se tramita en la ponencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. El pasado 11 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, y se encuentra pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución correspondiente.

El Gobierno de la República está obligado a garantizar la calidad y equidad del derecho a la educación de todos los mexicanos a través de diversos programas públicos del alcance

nacional, conforme a lo establecido en la Reforma Educativa. En particular, en el ciclo escolar 2014-2015, en el estado de Oaxaca, a través del *Programa de la Reforma Educativa*, con una inversión de 478 millones, 88 mil, 453 pesos, se beneficia a 63 mil 030 alumnos de 1,550 escuelas de Educación Básica. Asimismo, en cumplimiento del principio de equidad, se ofrece servicio de alimentación a 42 mil 883 estudiantes que estudian en 407 Escuelas de Tiempo Completo del estado de Oaxaca.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

POLÍTICA ECONÓMICA.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno a que todo individuo tiene derecho a recibir educación, en su fracción V además señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial y superior, para el desarrollo de la nación.

En tales condiciones las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta: **En el marco de la iniciativa preferente impulsada por el Presidente de la República, sobre los derechos de la niñez ¿el Ejecutivo federal avalará que el Fortalecimiento de la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil, no sólo se promueva y atienda, sino que tenga carácter obligatorio constitucionalmente hablando?**

R. Si bien el artículo 39 de la Ley General de Educación establece que la educación inicial forma parte del sistema educativo nacional, el artículo 3º constitucional es claro en establecer que sólo la educación básica, conformada por la educación preescolar, primaria y secundaria, y la educación media superior, serán obligatorias.

Es el Constituyente Permanente quien en cualquier caso pudiera disponer una reforma a dicho artículo.

Aun cuando no es obligatoria, la Constitución mandata la promoción y atención de la educación inicial por parte del Estado. Así, ha sido un decidido propósito de la política educativa de la presente administración promover la educación inicial.

Por ello, en la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados en agosto de 2013 se estableció que para mejorar el ejercicio de la función social educativa, era necesario fortalecer la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad. En este sentido, en la exposición de motivos de dicha iniciativa se expresó que:

Por lo que toca a la educación inicial, el país presenta una disparidad importante en la prestación de este servicio, tema que ha sido reconocido en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas. Por ello, es importante que exista una mayor coordinación entre estas autoridades para fortalecer los programas de educación inicial a su cargo, procurando además la inclusión de los menores con discapacidad [...].

Derivado de esa iniciativa, el 11 de septiembre de 2013, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se modificaron, entre otros, los artículos 33, fracción IV bis y 59 para establecer que para que el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como para el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias deben fortalecer la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad.

Igualmente, se estableció que en el caso de educación inicial los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, además de

cumplir con otras disposiciones aplicables, deben contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones y demás personal que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos de evaluación de desempeño del personal docente; presentar las evaluaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la ley y demás disposiciones correspondientes que deriven en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y tomar las medidas sobre cursos a docentes en materia de derechos, así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

En el mismo sentido es que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su objetivo 3.1 establece “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la Secretaría de Educación Pública, ha impulsado un trabajo coordinado con las instituciones que ofrecen educación inicial en las distintas modalidades y contextos del país.

Como producto de este trabajo, se elaboró el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial, cuyo propósito consiste en orientar el trabajo educativo con los niños desde sus primeros meses hasta los tres años de edad para favorecer el desarrollo de sus capacidades. El modelo de educación inicial en México establece tres principios rectores: responder a las demandas de la sociedad actual, ofreciendo a las familias servicios educativos de calidad; centrarse en el desarrollo de habilidades; y orientar y enriquecer las prácticas de crianza.

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Educación la educación inicial incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos por lo que, es en esta orientación en la que el Estado debe destinar esfuerzos, medios, políticas, instrumentos, entre otras acciones.

La Secretaría de Educación Pública ha impulsado con diversas acciones que forman parte de la política educativa el tema de la educación Inicial con los siguientes propósitos:

- Diseñar un modelo de atención con enfoque integral que responda a las necesidades de un desarrollo y aprendizaje de los niños, menores a los tres años, en todo el país.
- Crear sinergias entre las instituciones involucradas en la atención de los niños pequeños.
- Garantizar el respeto de los derechos de los niños.
- Crear vínculos de participación con las familias.
- Garantizar la formación y actualización de los agentes educativos.
- Definir lineamientos y normas generales para la gestión y mejora de los espacios en donde se brinda atención educativa a los niños.

Asimismo, se ha impulsado un trabajo coordinado con las instituciones que ofrecen educación inicial en las distintas modalidades y contextos de todo el país, con el propósito de orientar el trabajo educativo con los niños, para brindar una atención de mayor calidad, independientemente de la institución, la modalidad o el servicio en que se atienda, en congruencia con los fines y propósitos de la educación. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera como una de las líneas de acción dentro de la Meta Nacional México Incluyente “Promover acciones de desarrollo infantil temprano”.

Desde este marco, la educación inicial es concebida como un derecho de los niños a un óptimo desarrollo, a través de una atención oportuna y una educación de calidad que

responda a todas sus necesidades, toda vez que sus experiencias en los tres primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo y establecimiento de los aprendizajes.

Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en congruencia con la Constitución y los tratados internacionales en la materia, establece en su Capítulo Décimo sobre el Derecho a la Educación un amplio catálogo de atribuciones de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, relacionadas con el deber de proporcionar a niñas y niños la atención educativa que requieran para su pleno desarrollo, considerando la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales, así como con la adopción de medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación.

2. Es de todos conocido que la captación de los Ingresos tributarios no petroleros, no ha sido suficiente para cubrir los Presupuestos de Egresos de la Federación, ya que el 38% del monto de los gastos anuales se financian con ingresos provenientes de la actividad petrolera y aun así se presentan déficits fiscales que hacen indispensable la asunción de pasivos, del interior y del exterior, para hacerles frente.

Aunado a ello, el gasto corriente muestra tendencias alcistas, los presupuestos de egresos se elevan anualmente, por lo que los pasivos instituidos no se pagan, sólo se refinancian y en el entorno de mayores requerimientos, las deudas se incrementan, a la par del servicio de la deuda.

En mérito de lo anterior, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿Qué medidas asumirá el gobierno federal para evitar la tendencia alcista del gasto público dedicado a gasto corriente, de tal manera que la asunción de pasivos se detenga y qué políticas establecerá el gobierno federal para detener la cada vez mayor elusión y evasión fiscales, que no sean meros deseos?

R. Elusión y evasión Fiscal.

La reforma hacendaria que entró en vigor en enero de 2014 estableció diversas medidas para cerrar espacios a la elusión y evasión fiscales, buscando con ello fortalecer la recaudación.

La reforma creó una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la que se eliminan la mayoría de los regímenes especiales y tratamientos preferenciales que existían, ya que eran utilizados para reducir el pago de impuestos injustificadamente. Entre los regímenes que desaparecieron destaca el de consolidación fiscal. Como resultado de esa medida, 310 grupos empresariales que controlaban a 4,220 empresas han dejado de consolidar. Así, en mayo de 2014 se recibió un pago definitivo extraordinario de ISR por 5,500 millones de pesos proveniente de estos grupos. Otras medidas que cierran espacios para la elusión y evasión fiscales son el acotamiento del régimen de maquiladoras, la eliminación de la exención del IVA a las importaciones temporales y la desaparición del régimen simplificado.

La creación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) promueve la incorporación a la formalidad de los agentes económicos que, por desconocimiento o para no hacer visibles sus operaciones, operan en la economía informal. Esta medida amplía el universo de contribuyentes, con lo que reduce la evasión fiscal. La información disponible indica que el objetivo del RIF se está cumpliendo adecuadamente. En los meses que van de 2014 se han afiliado más de 780 mil micro-negocios, que sumados a los que ya participaban en el anterior REPECO, alcanzan los 4.3 millones de participantes en el RIF. Además, se han recibido 4.8 millones de declaraciones de los participantes en el RIF. Cabe destacar que la recaudación potencial del RIF, que es aquella medida antes de subsidios y descuentos, al

mes de octubre es más del doble de la recaudación obtenida en todo el 2013 por el REPECO. Ello da cuenta de una importante reducción de la evasión fiscal.

Como medida de transparencia ciudadana, se reformó el artículo 69 y se adicionó el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, con lo que se faculta al SAT a que publique en su página de internet datos de aquellos contribuyentes que caen en supuestos de incumplimiento. Como resultado de esta nueva facultad, a enero de 2015 se han recaudado cerca de 25 mil millones de pesos. Asimismo, a enero de 2015 el SAT ha detectado a 652 empresas que se presume emiten facturas por operaciones simuladas con el fin de deducirlas o realizar acreditamientos indebidos. Estas operaciones fraudulentas que se han evitado, hubieran reducido indebidamente la recaudación.

Las modificaciones legales introducidas por la reforma hacendaria se han complementado con avances en materia de facilitación del cumplimiento. Así, se han implementado una serie de acciones que permiten a los contribuyentes acercarse a la autoridad de una manera sencilla y moderna, haciendo uso extensivo de nuevas herramientas electrónicas.

En ese sentido, se facilitó la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, estableciendo como único requisito la Clave Única de Registro de Población y permitiendo que el trámite se realice desde internet o vía telefónica.

Se desarrolló la herramienta electrónica denominada "Buzón Tributario", un vehículo de comunicación del contribuyente con la autoridad donde podrá realizar trámites y recibir mensajes y notificaciones electrónicas por parte de la autoridad.

Asimismo, se desarrolló la herramienta denominada "Mis Cuentas", a través de la cual los contribuyentes del RIF pueden llevar su contabilidad simplificada, hacer sus declaraciones bimestrales y expedir comprobantes fiscales de manera gratuita.

También se debe destacar el uso generalizado de la factura electrónica, lo cual ha permitido a los contribuyentes simplificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y reducir costos, al hacer más eficiente el procesamiento y la automatización de datos.

Aunado a lo anterior, en septiembre de este año se lanzó la nueva estrategia de combate a la informalidad, denominada "Crecamos Juntos", la cual es un esfuerzo interinstitucional para promover el tránsito a la formalidad. Dicha estrategia brinda diversos beneficios a los microempresarios para impulsar su formalización, como el establecimiento de mecánicas de cálculo simplificado para los impuestos al consumo (IVA e IEPS), el otorgamiento de créditos para vivienda, apoyos económicos y créditos personales para los dueños de negocios y sus empleados.

El fortalecimiento de la función fiscalizadora ha permitido aumentar la eficiencia de la recaudación a través de actos de fiscalización. Mientras que en el 2014 el número de actos de fiscalización aumentó en 1.2% (112,535 en 2014 vs 111,170 en 2013), la recaudación asociada a éstos creció a una tasa anual de 31.6%. Así, la recaudación promedio por acto de fiscalización creció a una tasa anual de 30.5%, al pasar de 1 millón 68 mil pesos en 2013 a 1 millón 389 mil pesos por acto en 2014.

| Actos de fiscalización y recaudación | | |
|--------------------------------------|------------------------|---|
| Año | Actos de fiscalización | Monto de Recaudación (millones de pesos)* |
| 2010 | 90,167 | 97,966.4 |
| 2011 | 99,060 | 102,622.1 |
| 2012 | 102,300 | 99,326.4 |
| 2013 | 111,170 | 118,800.3 |
| 2014 | 112,535 | 156,398.5 |

Fuente: Informe Tributario y de Gestión, Servicio de Administración Tributaria.

* Para 2013, excluye cifras del Programa "Ponte al Corriente".

En suma, la reforma hacendaria estableció mecanismos sencillos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo que ha permitido al SAT fortalecer su capacidad de detección de aquellos contribuyentes que buscan obtener beneficios indebidos en perjuicio del fisco. Con todo ello, la fiscalización ahora se encuentra mejor focalizada en los evasores y resulta menos invasiva para las actividades productivas.

Todo lo anterior se ha reflejado en la evolución de la recaudación en 2014, que tuvo un crecimiento anual de 6.1%, o de 8.7% ajustando la información de 2013 por los ingresos no recurrentes asociados al programa "Ponte al Corriente".

Tendencia Alcista del Gasto.

En diciembre de 2012, se publicó el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal (Decreto de Austeridad), y en enero de 2013 se emitieron los lineamientos correspondientes.

Destacan las siguientes medidas:

- Moderar el incremento del gasto en servicios personales;
- Controlar el crecimiento del gasto corriente;
- Establecer mecanismos para generar ahorros presupuestarios.
- Reportar los avances en la ejecución de las políticas y transparentar los resultados.

De acuerdo con dichas disposiciones vigentes en materia de austeridad, los ejecutores de gasto debían reducir en al menos el 5%, a más tardar el último día hábil de agosto de 2014, el gasto en las partidas de honorarios y personal eventual. En este sentido, los resultados se informaron de acuerdo con la norma aplicable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, sí cumplió con la obligación de informar sobre los ahorros obtenidos, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el decreto de presupuesto para 2014 y el Decreto de Austeridad que emitió la presente administración en diciembre de 2012.

Esta información está disponible en el Anexo VII Ahorros obtenidos en gasto administrativo y de operación, incluido en los informes trimestrales, para el periodo enero-diciembre de 2014, en los que se reportan los ahorros por servicios personales, gasto de operación e inversión.

En lo que se refiere al 5% de reducción del gasto de operación del gasto corriente estructural no relacionado con programas de atención, los ahorros reportados en los informes trimestrales incluyen las reducciones del gasto de operación y administrativo, que está comprendido en el gasto corriente estructural y que por su naturaleza no se relaciona directamente con acciones de atención a la población. Esto es congruente con lo dispuesto en la norma vigente.

Por otro lado, en el marco de la estrategia contenida en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, 2013-2018 (PGCM), se prevé la aplicación de medidas que deberán acreditarse durante cada ejercicio fiscal, por lo que los montos de ahorro en este año también se irán incrementando progresivamente por esta vertiente.

Así, los ejecutores de gasto coadyuvan al cumplimiento de la estrategia sexenal y los avances están contenidos en el Anexo XVI de los informes trimestrales para el periodo enero-junio, conforme a los indicadores y periodicidad establecidos en el PGCM.

El PGCM contiene objetivos, estrategias y líneas de acción orientados a fomentar la modernización y la eficiencia. En materia de gasto están los siguientes propósitos de mediano plazo:

- Disminuir el gasto en servicios personales como proporción del gasto programable de la administración pública federal.
- Reducir el crecimiento del gasto de operación menor a la tasa de inflación anual.

Desde el inicio de la administración y hasta diciembre de 2014, se han logrado ahorros por alrededor de 10,053 en términos reales:

- 74.2% se relacionan con servicios personales, y
- 25.8% a gasto de operación e inversión.

La información sobre ahorros se incluye en los informes trimestrales y está disponible en la página de la SHCP, en la siguiente ruta y dirección:

Inicio > POLÍTICA FINANCIERA > FINANZAS PÚBLICAS > Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública > 2014
http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx

En materia de los recursos para los gobiernos locales, destaca la información del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, **que contiene avance físico y financiero de los proyectos apoyados, por entidad federativa**. La dirección es:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Entidades_Federativas

A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015, los objetivos y los indicadores de los programas sectoriales se encuentran vinculados a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, lo que permitirá que el Sistema de Evaluación del Desempeño tenga una vinculación integral con las metas nacionales y con los objetivos sectoriales derivados del PND.

El PEF 2015 contempla la optimización de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente estructural, conforme a lo previsto en la reforma a

la LFPRH, que incorpora este concepto. A partir de esto, será factible destinar más recursos a proyectos y programas de inversión, lo cual se traducirá en beneficios sociales.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2015, se continuará con el seguimiento a lo establecido en el Artículo Transitorio Tercero, fracción I, de la modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con Reforma publicada en el DOF 24-01-2014, que a la letra dice:

"I. Para el ejercicio Fiscal 2015, el gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de presupuesto de egresos y aquel que apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser mayor en 2.0% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2014. Así mismo el gasto corriente estructural que se ejerza en el ejercicio fiscal 2015, no podrá ser superior al gasto corriente estructural contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, más un incremento de 2.0% en términos reales".

3. Tanto en 2014 como en 2015, el establecimiento del precio del barril de petróleo, ha servido para ajustar los ingresos disponibles vía la captación tributaria, para a su vez enfrentar los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tras replantear que el precio del insumo se ubicara en 79 dólares por barril, el escenario de las finanzas públicas del país, se verá afectado por los vaivenes de dicho precio.

En tales circunstancias, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿En qué condiciones se hará la contratación del seguro, por cuanto a prima y las demás bases que implican un seguro de esta naturaleza, también saber si se ha pensado en diversificar el abanico de compradores, de tal manera que México no dependa fundamentalmente del mercado estadounidense?

R. A fin de asegurar los ingresos petroleros ante una caída en los niveles del precio promedio de la mezcla mexicana de exportación por debajo del previsto en la Ley de Ingresos de la Federación 2015, aprobada por el H. Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha implementado un programa de cobertura de precios de petróleo.

La cobertura petrolera utiliza los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) para la adquisición de opciones de venta de petróleo (tipo put) referidas al precio promedio de la mezcla mexicana de exportación. Con estas opciones el Gobierno Federal adquirió el derecho (más no la obligación) de vender durante 2015 petróleo a un precio predeterminado.

Las opciones de venta funcionan como un seguro, por el cual se paga una prima al momento de su adquisición y en caso de que el precio promedio de la mezcla mexicana observado durante el año se ubique por debajo del precio pactado, otorgarían un pago al Gobierno de la República que compensaría la disminución en los ingresos presupuestarios.

La estrategia de cobertura adoptada para el ejercicio 2015 cubre por completo el precio de 79 dólares por barril contenido en la Ley de Ingresos de la Federación. Ello implica que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 no está expuesto al riesgo de reducciones en el precio del petróleo.

El programa de cobertura para 2015 contempló dos estrategias complementarias. Por un lado, se adquirieron opciones de venta tipo put a un precio de ejercicio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 76.4 dólares por barril (dpb), a través de una

combinación de opciones sobre el crudo Maya y el Brent, los cuales son cotizados en los mercados financieros internacionales. Por otro lado, para cubrir la diferencia de 2.6 dólares que quedarían descubiertos entre el precio ponderado de las opciones de 76.4 y los 79 dpb establecidos en la Ley de Ingresos para el 2015, se creó una subcuenta en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), denominada "Complemento de Cobertura 2015", con 7,944 millones de pesos (mdp). Estos recursos están disponibles de manera inmediata para cubrir la diferencia entre el precio de ejercicio de las opciones y el precio establecido en la Ley de Ingresos. Además, en adición a los recursos de la subcuenta, el FEIP cuenta con 33,641 mdp suplementarios para proteger la solidez de las finanzas públicas en apego al artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En congruencia a una mayor transparencia respecto al programa de coberturas para el ejercicio 2015, la Secretaría de Hacienda informa que el programa de cobertura inició el 1 de septiembre de 2014 y concluyó el 10 de noviembre de 2014. El costo de las coberturas para 2015 ascendió a 773 millones de dólares, equivalentes a 10,467 millones de pesos. Se realizaron 43 operaciones en los mercados de derivados internacionales, con 7 contrapartes. En total se cubrieron 228 millones de barriles que representan la exposición de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a fluctuaciones en el precio del crudo. Para el programa de cobertura para el ejercicio fiscal 2015, se contrataron coberturas con nuevas contrapartes; además, el abanico actual incluye instituciones estadounidenses y europeas. Esto es evidencia del esfuerzo constante por diversificar las contrapartes con las que se adquieren las coberturas.

Los programas de cobertura petrolera forman parte de la estrategia integral de manejo de riesgos del Gobierno de la República, que permite atenuar los efectos adversos de la volatilidad en los precios del petróleo en las finanzas públicas. El resultado de dicho programa asegura la disponibilidad de los ingresos necesarios para mantener los programas de gasto contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 en beneficio de las familias mexicanas.

4. Una de las principales causas del estancamiento económico que nuestro país presenta es el relativo a la falta de capital para la realización de inversiones productivas, que generen empleos y que incentiven el mercado interno. Es indispensable que el gobierno precise si ha elaborado un plan de acción emergente en el que se considere la posibilidad de cambiar el rumbo de la economía nacional.

En este sentido las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿En cuanto a inversión productiva, cuál es el resultado, en términos de apoyos entregados y creación de empleos, de los apoyos y créditos a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas que el gobierno federal a través de sus diversas dependencias ha entregado?

R. En conjunto NAFIN y BANCAMEX alcanzaron un saldo de crédito directo e inducido a MIPYMES a octubre de 2014, de 257,103 mdp, un incremento real de 9.3% respecto al mismo mes de 2013.

| Producto | Saldo a octubre 2013 (mdp) | Saldo a octubre 2014 (mdp) | Crecimiento real oct. 13 a oct. 14 |
|---|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| Garantías | 122,445 | 159,862 | 13.0% |
| Credito 2° Piso (fondo) | 58,366 | 71,196 | 17.0% |
| Cadenas | 20,156 | 28,967 | 44.2% |
| TOTAL NAFIN | 210,865 | 234,127 | 6.5% |
| Financiamiento a Pymes a través de Intermediarios Financieros | 12,968 | 20,877 | 54.4% |
| Factores Internacionales de Exportación | 1,734 | 2,099 | 6% |
| TOTAL BANCOMEXT | 14,702 | 22,976 | 50.0% |
| TOTAL NAFIN y BANCOMEXT | 225,567 | 257,103 | 9.3% |

NAFIN

- Programa de Garantías: El programa de garantías tiene como objetivo promover el acceso al financiamiento de las PYMES y el desarrollo de sectores y regiones específicas, que contribuyan al crecimiento de las empresas a través de mejores condiciones en los financiamientos, menores requerimientos de información y colaterales.
 - Al cierre de diciembre 2014, el saldo del crédito a las MIPYMES que cuenta con una garantía NAFIN asciende a 142,639 mdp, en apoyo de 169,044 MIPYMES.
 - Alrededor del 50% de la cartera bancaria con las MIPYMES cuenta con la garantía de NAFIN, y se ha apoyado la inclusión de empresas que nunca antes habían tenido acceso al crédito.
 - En los dos últimos años, se ha logrado una disminución del 26% en la tasa de interés. A manera de ejemplo, una empresa que solicita un crédito de 1,000 mdp a un plazo de 3 años, actualmente estará pagando intereses a TIIE + 6.17 en lugar de un TIIE + 8.34, lo cual significa, en términos de flujo un ahorro de 32,000 pesos.
- Programa de Financiamiento a Emprendedores: El objetivo del programa es financiar a Emprendedores provenientes de incubadoras acreditadas por El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), otorgando a los intermediarios financieros participantes garantía, del 100% durante los 2 primeros años del crédito y garantía al 75% a partir del 3er. año del crédito. Son créditos a emprendedores por hasta 500 mil pesos para proyectos de tecnología tradicional o intermedia y hasta 1.5 mdp para proyectos de alta tecnología. En ambos casos con una tasa fija del 12%.
 - Se han otorgado 601 créditos, por un monto de 121 mdp (cifras desde marzo 2011 a diciembre de 2014). Se cuenta con recursos de contragarantía por parte del INADEM por 150 mdp, potenciados por NAFIN 1.5 veces para llegar a un portafolio total de 225 mdp.
- Impulso Energético (anunciado el 19 de mayo de 2014). Permitirá a pequeñas y medianas empresas a acceder a financiamiento a tasas competitivas, en periodos de uno a tres años, con garantías de NAFIN que van desde el 50% hasta 80% del crédito, contempla una colocación de 26 mmdp a PYMES del sector energético.
 - Al cierre de diciembre de 2014 se tienen aprobadas 5 operaciones por 1,611.5 mdp (tipo de cambio \$14.95).
 - Se encontraban en proceso de resolución 4 créditos por un importe de 686 mdp.
- Alianza PYME (anunciado el 26 de agosto de 2014). Permitirá duplicar, en los próximos 3 años, el saldo de cartera a PYMES mexicanas a través de uno de los bancos comerciales con los que opera NAFIN, para alcanzar un saldo de 120 mil

millones de pesos en beneficio de más de 100,000 PYMES. Participan NAFIN y BANCOMEXT.

- Al cierre de diciembre de 2014 se han colocado 1,744 créditos por un importe de 2,360 mdp.

BANCOMEXT

- BANCOMEXT apoyó a 2,180 PYMES relacionadas con el Comercio Exterior y/o Turismo durante 2013, con un saldo total de crédito de 14,702 mdp al 31 de diciembre de 2013. Al cierre de diciembre de 2014, se apoyaron a un total de 3,590 empresas con un saldo de 25,089 mdp, lo que representó un crecimiento del 57.1% respecto al año anterior.
- Financiamiento a PYMEX a través de Intermediarios Financieros: Mediante fondeo, garantías y cartas de crédito para capital de trabajo, equipamiento y/o proyectos de inversión tanto en pesos como dólares por medio de 33 Intermediarios Financieros (bancarios y no bancarios).
 - Se apoyaron a un total de 2,040 empresas con un saldo a diciembre de 2014 de 22,948 mdp, lo que representó un crecimiento del 57.1% respecto al año anterior (14,037 mdp a diciembre del 2013).
- Factoraje Internacional de Exportación: Para satisfacer necesidades de liquidez por medio de cuentas por cobrar. Financiamiento hasta por el 90% del valor de la factura.
 - Se apoyaron a un total de 135 empresas con un saldo a diciembre de 2014 de 2,141 mdp, lo que representó un crecimiento del 29.5% respecto al año anterior (1,589 mdp a diciembre del 2013).

Por su parte, al cierre de 2014, el INADEM, a través del Fondo Nacional Emprendedor, ha aprobado más de 28 mil proyectos por un monto superior a los 5,700 mdp; de los cuales:

- Se han aprobado 12 proyectos para PYMES siniestradas por un monto de más de 216 mdp, beneficiando a más de 25 mil pequeñas empresas.
- Para acompañar el desarrollo sectorial y regional en los estados del país, se han aprobado 388 proyectos al amparo de convenio de coordinación, por más de 1,270 mdp.

En total, a través de los programas de apoyo concurrentes del Fondo Nacional Emprendedor, con los recursos aprobados a la fecha, se prevé beneficiar más 240 mil pequeñas empresas y favorecer la creación de más de 4 mil nuevos negocios.

Además, a través del Sistema Nacional de Garantías, se han asignado más de 4,000 mdp en 2014, lo que ha permitido generar una derrama en créditos, por cerca de 102 mil mdp en beneficio de más de 94 mil pequeñas empresas (fecha de corte a diciembre de 2014).

De enero de 2013 a diciembre 2014, a través del INADEM, se han beneficiado a más de 1 millón 700 mil MIPYMES y Emprendedores, ya sea de forma directa, o a través de diversas acciones, como asesorías, vinculaciones, atención in situ o telefónica, así como asistencia a eventos.